



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024**

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO GAS L.P. A UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO E IMSS BIENESTAR, PARA UN DÍA NATURAL DESPUÉS A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2024, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADA POR EL DR. JOSÉ LUIS ARANZA AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "GAS UNO DE PUEBLA S.A. DE C.V." QUE EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ RAMÓN MURO CHÁVEZ, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

- 1.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.2. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.3. EL DR. JOSÉ LUIS ARANZA AGUILAR, CON R.F.C. AAAL631231RHA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 155, FRACCIÓN XII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 144, FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2006, Y DE ACUERDO AL PODER GENERAL QUE LE FUE OTORGADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 41,773 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021, OTORGADO ANTE LA FE DE LA LIC. OLGA MERCEDES GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 95 DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y REGISTRADA CON EL NÚMERO DE FOLIO 97-7-31122021-124413 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2021 ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y DE LOS NUMERALES 5.3.16. INCISO B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.4. EL MTRO. HUGO ZAMORA OVIEDO CON R.F.C. ZAOH710805HF1, EN SU MOMENTO TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, DE "EL INSTITUTO", Y EL LEM. EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ CON R.F.C. HEGE920214R56, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO FUNGIERON EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN COMO ÁREA CONTRATANTE CONFORME A LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASP), DE LOS NUMERALES 2.6. INCISO B), 4.13., 4.31., 4.39., 5.3 INCISO B) Y 5.3.8 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024**

- 1.5. EL MTR. HELIODORO SOTO HOLGUIN CON R.F.C. SOHH790611HK4, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, EN FUNCIONES, FUNGIÓ EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ÁREA REQUERENTE** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), DE LOS NUMERALES 2.7., 4.24. Y 5.3.1. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.6. EL MTR. HELIODORO SOTO HOLGUIN CON R.F.C. SOHH790611HK4, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, EN FUNCIONES, FUNGIÓ DURANTE EL PROCEDIMIENTO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO COMO **ÁREA TÉCNICA** RESPONSABLE DE HABER PROPORCIONADO LOS ELEMENTOS TÉCNICOS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EVALUADO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS DE "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), Y NUMERALES 2.8., 4.15., 4.25., 4.39., 5.3.2. INCISO B) Y 5.3.9. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.7. LA M.D.O. NORMA MOLINA NAVA, CON R.F.C. MONN830907KZ7 JEFA DE LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, EN FUNCIONES, FUNGIÓ DURANTE EL PROCEDIMIENTO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO COMO **REPRESENTANTE TÉCNICO** RESPONSABLE DE ELABORAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCLUIDAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO DE COADYUVAR EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.24.7. DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTES
- 1.8. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), LOS NUMERALES 2.2., 4.17., 5.3.15. INCISO B), 5.4.13. Y 5.5.8. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL D.A.D. GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ CON R.F.C. AAOG671030B24, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, DESIGNADO COMO **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. **ANEXO 3 (TRES)**
- 1.9. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), LOS NUMERALES 4.17., 5.3.15. ÚLTIMO PÁRRAFO, 5.5.3.5. DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO LA M.D.O. NORMA MOLINA NAVA, CON R.F.C. MONN830907KZ7 JEFA DE LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO FACULTADO PARA **AUXILIAR EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO** EN EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. **ANEXO 4 (CUATRO)**
- 1.10. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38 Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024**

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

- I.11 "EL INSTITUTO" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON NUMERO DE FOLIO 000001997-2024 EN LA CUENTA CONTABLE NUMERO 42061105 DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2024. ANEXO 1 (UNO)
- I.12 CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° IMS421231145.
- I.13 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NÚMERO 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42088 MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. "EL PROVEEDOR", DECLARA QUE:

- II.1 ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 11,054 (ONCE MIL CINCUENTA Y CUATRO) DE FECHA 15 (QUINCE) DE JULIO DE 2003 (DOS MIL TRES) PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 (DIECISIETE) DE LA MUNICIPALIDAD DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 50 (CINCUENTA) DE GUADALAJARA, JALISCO, REGIÓN 06 (CERO SEIS), INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHOLULA, PUEBLA BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO No. 2188*3 DE FECHA DE REGISTRO 29 DE JULIO DE 2003 DENOMINADA "GAS UNO DE PUEBLA S.A. DE C.V." CUYO OBJETO SOCIAL ES a) COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, COMISIÓN, MEDIACIÓN Y EN GENERAL TRAFICO MERCANTIL CON GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GAS L.P.) b) COMPRA, VENTA, FABRICACIÓN, ADQUISICIÓN, MAQUILA, DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMACIÓN, ALQUILER, COMISIÓN, IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN Y EN GENERAL LA COMERCIALIZACIÓN CON TODA CLASE DE TANQUES PARA GAS LICUADO DE PETRÓLEO, HERRAMIENTAS, TUBERÍAS, VÁLVULAS, REFACCIONES, EQUIPOS CON TODOS SUS COMPONENTES, COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS PARA LA UTILIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO EN EL HOGAR, LA INDUSTRIA O EL COMERCIO INCLUYENDO LA PRESTACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS., ENTRE OTROS COMO PARTE DEL OBJETO SOCIAL.
- II.2 EL C. JOSÉ RAMÓN MURO CHÁVEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON ESCRITURA PUBLICA NUMERO 8,985 (OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO) DE FECHA 23 (VEINTITRÉS) DE FEBRERO DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 (DIECISIETE) DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, SUBREGIÓN CENTRO CONURBADA, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHOLULA, PUEBLA BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NUMERO 2188 Y NUMERO DE CONTROL INTERNO 202100069030 DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2021 MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.
- II.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.
- II.4 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GUP030715119, ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NÚMERO [REDACTED] Y REGISTRO INFONAVIT NÚMERO [REDACTED]
- II.5 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, 113 Fracción III y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a registro patronal, registro INFONAVIT de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024**

- II.6. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.7. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, EL PRESENTE CONTRATO SERÁ NULO, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LAASSP. ASIMISMO, MANIFIESTA QUE DOS DE SUS SOCIOS, SI DESEMPEÑAN UN EMPLEO EN EL SERVICIO PÚBLICO, SIN QUE EXISTA UN CONFLICTO DE INTERÉS, ASÍ COMO NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO Y PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- II.8. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- II.9. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **CARRETERA ANTIGUO CAMINO A SAN LORENZO No. 1, SAN LORENZO ALMECATLA, CUAUTLANCINGO, ESTADO DE PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72710** TELÉFONO, 2222107707 CORREO ELECTRÓNICO odelapaz@qas1.com.mx MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DE "LAS PARTES":

- III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO" LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO GAS L.P. A UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS:

ANEXO 1 (UNO)	"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO" Y "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"
ANEXO 2 (DOS)	"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR" Y ACTA DE FALLO"
ANEXO 3 (TRES)	"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"
ANEXO 4 (CUATRO)	"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO "
ANEXO 5 (CINCO)	"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA \$729,669.44 (SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N.) SIN IMPUESTOS INCLUIDOS, Y UN MONTO MÁXIMO DE \$1,824,173.60 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.) SIN IMPUESTOS INCLUIDOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024

REGLÓN 2.- SUMINISTRO GAS L.P. A UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

UNIDAD	MUNICIPIO	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL (LTS)		FRECUENCIA DEL SURTIMIENTO	CONSUMO PROMEDIO TOTAL (LTS)		PRECIO POR LITRO SIN IMPUESTOS	IMPORTE MÍNIMO SIN IMPUESTOS	IMPORTE MÁXIMO SIN IMPUESTOS
		MÍNIMO	MÁXIMO		MÍNIMO	MÁXIMO			
HOSPITALES RURALES (HR)									
1.- HR No. 21 HUEJUTLA	HUEJUTLA DE REYES	2,400	6,000	QUINCENAL	19,200	48,000	\$7.97	\$153,024.00	\$382,560.00
2.- HR No. 22 ZACUALTIPAN	ZACUALTIPAN	1,820	4,550	QUINCENAL	14,560	36,400	\$7.97	\$116,043.20	\$290,108.00
3.- HR No. 23 METEPEC	METEPEC	2,160	5,400	QUINCENAL	17,280	43,200	\$7.97	\$137,721.60	\$344,304.00
4.- HR No. 30 IXMIOUILPAN	IXMIOUILPAN	1,860	4,900	QUINCENAL	15,680	39,200	\$7.97	\$124,969.60	\$312,424.00
UNIDAD MEDICA RURAL (UMR)									
5.- UMR XOLOSTITLA	EPAZOYUCAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
6.- UMR XOCHIHUACAN	EPAZOYUCAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
7.- UMR TEPETATES	TEPEAPULCO	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
8.- UMR TEPEAPULCO	TEPEAPULCO	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
9.- UMR SAN AGUSTIN Zapotlán	ZEMPOALA	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
10.- UMR SAN ANTONIO DESMONTE	PACHUCA DE SOTO	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
11.- UMR SANTA ROSA	EL ARENAL	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
12.- UMR MONTECILLOS	ATOTONILCO EL GDE.	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
13.- UMR ENCINILLOS	ACATLAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
14.- UMR VELASCO	OMITLAN DE JUAREZ	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
15.- UMR ALTEPEMILA	SANTIAGO TULANTEPEC	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
16.- UMR ROMEROS	SANTIAGO TULANTEPEC	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
17.- UMR SUSTO	SINGUILUCAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
18.- UMR SAN PEDRO TLAQUILPAN	ZEMPOALA	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
19.- UMR PUENTE DE DORIA	HUASCA DE OCAMPO	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
20.- UMR SAN MIGUEL REGLA	HUASCA DE OCAMPO	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
21.- UMR JALTEPEC	TULANCINGO	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
22.- UMR SANTA MARIA TECAJETE	ZEMPOALA	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
23.- UMR TEPEPA	ACAXOCHITLAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
24.- UMR STA ANA TZACUALA	ACAXOCHITLAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
25.- UMR SAN PEDRITO	AGUA BLANCA ITURBIDE	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
26.- UMR LOS CUBES	AGUA BLANCA ITURBIDE	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
27.- UMR ESTACION DE APULCO	METEPEC	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
28.- UMR FCO I MADERO	SINGUILUCAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
29.- UMR EL VARAL	SINGUILUCAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
30.- UMR SN LORENZO SAYULA	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
31.- UMR GPE VICTORIA	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
32.- UMR PALISECA	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
33.- UMR TEZOYO	APAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
34.- UMR LAZARO CARDENAS	APAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
35.- UMR ALCANTARILLAS	APAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
36.- UMR BUENAVISTA	ACATLAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
37.- UMR HUEYOTLIPA	ACATLAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
38.- UMR LOMA LARGA	ACATLAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
39.- BOVEDA	ACAXOCHITLAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
40.- UMR MILPA VIEJA	AGUA BLANCA ITURBIDE	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
41.- UMR SANTA URSULA	HUEHUETLA	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
42.- UMR SAN CLEMENTE	HUEHUETLA	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
43.- UMR TUTOTEPEC	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024

RENGLON 2.- SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA HOSPITALES Y UNIDADES DE MEDICINA RURAL DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR									
UNIDAD	MUNICIPIO	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL (LTS)		FRECUENCIA DEL SURTIMIENTO	CONSUMO PROMEDIO TOTAL (LTS)		PRECIO POR LITRO SIN IMPUESTOS	IMPORTE MÍNIMO SIN IMPUESTOS	IMPORTE MÁXIMO SIN IMPUESTOS
44.- UMR PUEBLO NUEVO	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
45.- UMR SAN NICOLAS	TENANGO DE DORIA	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
46.- UMR EL DEQUEÑA	TENANGO DE DORIA	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
47.- UMR SAN FCO. IXMIQUILPAN	TENANGO DE DORIA	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
48.- UMR SANTA MONICA	TENANGO DE DORIA	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
49.- UMR PALO SEMITA	CHAPULHUACAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
50.- UMR EL COYOL	CHAPULHUACAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
51.- UMR NEBLINAS	CHAPULHUACAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
52.- UMR TENANGO	CHAPULHUACAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
53.- UMR EL NARANJO	LA MISION	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
54.- UMR CERRO PRIETO	LA MISION	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
55.- UMR PACULA	PACULA	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
56.- UMR CHALAHUITE	PISA FLORES	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
57.- UMR EL RAYO	PISA FLORES	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
58.- UMR CUESTA COLORADA	JACALA	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
59.- UMR LA PALMA	JACALA	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
60.- UMR RANCHO VIEJO	LA MISION	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
61.- UMR LAGUNA SECA	JACALA	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
62.- UMR DURANGO	ZIMAPAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
63.- UMR TRANCAS	ZIMAPAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
64.- UMR SAN NICOLAS	JACALA	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
65.- UMR LOS DURAZNOS	LA MISION	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
66.- UMR LAS MORAS	PISA FLORES	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
67.- UMR CASAS VIEJAS	PISA FLORES	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
68.- UMR VILLA JUAREZ	NICOLAS FLORES	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
69.- UMR LAGUNILLA	SAN SALVADOR	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
70.- UMR CAPULA	IXMIQUILPAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
71.- UMR TLACOTLAPILCO	CHILCUAUTLA	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
72.- UMR CALTIMACAN	TASQUILLO	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
73.- UMR PORTEZUELO	TASQUILLO	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
74.- UMR TASQUILLO	TASQUILLO	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
75.- UMR HERMOSILLO	SANTIAGO DE ANAYA	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
76.- UMR FONTEZUELAS	METZTITLAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
77.- UMR SAN PABLO TETLAPAYA	METZTITLAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
78.- UMR LAS MECAS	ACTOPAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
79.- UMR VILLA HERMOSA	NICOLAS FLORES	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
80.- UMR XAJHA	ZIMAPAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
81.- UMR IXTAMICHAPA	TLAHUILTEPA	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
82.- UMR HUISTICOLA	METZTITLAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
83.- UMR SANTIAGO TEZONTLALE	AJACUBA	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
84.- UMR NOXTHEY	TASQUILLO	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
85.- LAS PILAS	NICOLAS FLORES	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
86.- UMR XITHA	ZIMAPAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
87.- UMR XODHE	ZIMAPAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
88.- UMR LA FLORIDA	CARDONAL	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
89.- UMR EL TABLON	ZIMAPAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
90.- UMR CERRO PRIETO SUR	NICOLAS FLORES	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
91.- UMR LA PECHUGA	IXMIQUILPAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
92.- UMR SAN ANTONIO TEZOQUIJAN	ALFAJAYUCAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
93.- UMR XOTHE	ALFAJAYUCAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
94.- UMR CONEJOS	ATOTÓNILCO DE TULA	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
95.- UMR AMEALCO	CHAPANTONGO	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
96.- UMR TUNITITLAN	CHILCUAUTLA	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
97.- UMR ASTILLEROS	HUICHAPAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
98.- UMR BONDOJITO	HUICHAPAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
99.- UMR EL CARMEN	HUICHAPAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
100.- UMR JONACAPA	HUICHAPAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024

REGLON 2.- SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA HOSPITALES Y UNIDADES DE MEDICINA RURAL DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR									
UNIDAD	MUNICIPIO	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL (LTS)		FRECUENCIA DEL SURTIMIENTO	CONSUMO PROMEDIO TOTAL (LTS)		PRECIO POR LITRO SIN IMPUESTOS	IMPORTE MÍNIMO SIN IMPUESTOS	IMPORTE MÁXIMO SIN IMPUESTOS
101.- UMR TEPEITIC	MIXQUIAHUALA	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
102.- UMR DANHU	NOPALA	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
103.- UMR MARAVILLAS	NOPALA	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
104.- UMR GANDHO	TECOZAUTLA	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
105.- UMR SAN BUENAVENTURA	TEPEJI DE OCAMPO	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
106.- UMR SANTIAGO TLAULTA	TEPEJI DE OCAMPO	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
107.- UMR SAYULA	TEPETITLAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
108.- UMR SANTA MARIA ILUCAN	TULA DE ALLENDE	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
109.- UMR SANTA MARIA MACUA	TULA DE ALLENDE	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
110.- UMR PAÑHE	TECOZAUTLA	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
111.- UMR BENITO JUAREZ	MIXQUIAHUALA	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
112.- UMR ALJIBES	TECOZAUTLA	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
113.- UMR TEPATEPEC	FRANCISCO I. MADERO	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
114.- UMR SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
115.- UMR MORELOS	MIXQUIAHUALA	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
116.- UMR DEMACU	SAN SALVADOR	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
117.- UMR EL CHOTE	JALTOCAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
118.- UMR AMAXAC	JALTOCAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
119.- UMR HUITZILINGO	ORIZATLAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
120.- UMR LAS VIBORAS	ORIZATLAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
121.- UMR PETLACATL	ORIZATLAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
122.- UMR EL BRASILAR	ORIZATLAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
123.- UMR MONTE GRANDE	ORIZATLAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
124.- UMR PIEDRA HINCADA	ORIZATLAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
125.- UMR ACOYOTLA	TEPEHUACAN DE GUERRERO	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
126.- UMR SN JUAN AHUEHUCCO	TEPEHUACAN DE GUERRERO	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
127.- UMR CHILJAPA	TEPEHUACAN DE GUERRERO	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
128.- UMR APANTLAZOL	TLANCHINOL	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
129.- UMR HUEYAPA	TLANCHINOL	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
130.- UMR CUATLIMAX	TLANCHINOL	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
131.- UMR MACUXTEPETLA	HUEJUTLA DE REYES	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
132.- UMR COACUILCO	HUEJUTLA DE REYES	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
133.- UMR TEPEXITITLA	HUEJUTLA DE REYES	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
134.- UMR SANTA CRUZ	HUEJUTLA DE REYES	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
135.- UMR XUCHIPANTLA	LOLOTLA	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
136.- UMR CUATOLOL	TEPEHUACAN DE GUERRERO	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
137.- UMR XOCHIATIPAN	XOCHIATIPAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
138.- UMR CRUZHICA	XOCHIATIPAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
139.- UMR ACANCA	XOCHIATIPAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
140.- UMR TEXOLOC	XOCHIATIPAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
141.- UMR TOCTITLAN	TLANCHINOL	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
142.- UMR PEYULA	TLANCHINOL	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
143.- UMR ZOQUITIPAN	YAHUALICA	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
144.- UMR SANTA TERESA	YAHUALICA	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
145.- UMR MECATLAN	YAHUALICA	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
146.- UMR COCHOTLA	ATLAPEXCO	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
147.- UMR TECOLOTLA	ATLAPEXCO	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
148.- UMR CHALAHUIYAPA	HUEJUTLA DE REYES	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
149.- UMR IXCATLAN	HUEJUTLA DE REYES	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
150.- UMR XIQUILA	HUEJUTLA DE REYES	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
151.- UMR HUMOTITLA	HUEJUTLA DE	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024

REGLÓN 2.- SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA HOSPITALES Y UNIDADES DE MEDICINA RURAL DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR									
UNIDAD	MUNICIPIO	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL (LTS)		FRECUENCIA DEL SURTIMIENTO	CONSUMO PROMEDIO TOTAL (LTS)		PRECIO POR LITRO SIN IMPUESTOS	IMPORTE MÍNIMO SIN IMPUESTOS	IMPORTE MÁXIMO SIN IMPUESTOS
COYUCO	REYES								
152.- UMR EL IXTLE	HUAUTLA	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
153.- UMR SANTO DOMINGO	HUAUTLA	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
154.- UMR BARRIO HONDO	HUAUTLA	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
155.- UMR PEPEYOCA DE CABRERA	HUAUTLA	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
156.- UMR TERRERÓ	HUAUTLA	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
157.- UMR SAN JUAN HUAZALINGO	HUAZALINGO	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
158.- UMR CHIATIPAN	HUAZALINGO	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
159.- UMR ACOXCATLAN	TEPEHUACAN DE GUERRERO	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
160.- UMR YATIPAN	TIANGUISTENGO	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
161.- UMR ZACATIPAN	TIANGUISTENGO	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
162.- UMR OTLAMALACATLA	TIANGUISTENGO	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
163.- UMR TLACOLULA	TIANGUISTENGO	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
164.- UMR AHUACATITLA	YAHUALICA	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
165.- UMR AHUACATLAN	CALNALI	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
166.- UMR SN ANDRES CHICHAYOTLA	CALNALI	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
167.- UMR TULA	CALNALI	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
168.- UMR IXCATLAN	MOLANGO	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
169.- UMR NAOPA	MOLANGO	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
170.- UMR CUXHUACAN	MOLANGO	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
171.- UMR ACATEPEC	LOLOTLA	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
172.- UMR XUCHITLAN	LOLOTLA	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
173.- UMR IXTLAHUACO	LOLOTLA	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
174.- UMR JALAMELCO	XOCHICOATLAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
175.- UMR TUZANCOAC	XOCHICOATLAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
176.- UMR TEXCACO	XOCHICOATLAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
177.- UMR HUITZNOPALA	LOLOTLA	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
178.- UMR PEMUXCO	TIANGUISTENGO	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
179.- UMR SANTA MONICA	TIANGUISTENGO	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
180.- UMR POLINTOTLA	TIANGUISTENGO	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
181.- UMR IXMOLINTLA	MOLANGO	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
182.- UMR EL GILO	ELOXOCHITLAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
183.- UMR HUALULA	ELOXOCHITLAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
184.- UMR JUAREZ	JUAREZ	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
185.- UMR ITZTACOYOTLA	JUAREZ	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
186.- UMR ZOQUIZOQUIPAN	METZTITLAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
187.- UMR CARPINTEROS	METZQUITITLAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
188.- UMR AGUA BENDITA	METZQUITITLAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
189.- UMR LOS ALAMOS	METZQUITITLAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
190.- UMR ZAHUASTIPAN	METZQUITITLAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
191.- UMR ACAPA	TLAHUILTEPA	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
192.- UMR COYOCALA	TLAHUILTEPA	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
193.- UMR PALO PERDIDO	TLAHUILTEPA	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
194.- UMR ATOPIXCO	ZACUALTIPAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
195.- UMR TLAHUELOMPA	ZACUALTIPAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
196.- UMR SAN PEDRO VAQUERIAS	ATOTONILCO EL GRANDE	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
197.- UMR SAUZ SABINO	ATOTONILCO EL GRANDE	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
198.- UMR OLONTECO	ZACUALTIPAN	16	40	MENSUAL	128	320	\$7.97	\$1,020.16	\$2,550.40
IMPORTE A CONTRATAR SIN IMPUESTOS								\$729,669.44	\$1,824,173.60



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024**

IMPORTES MÍNIMO Y MÁXIMO A CONTRATAR SIN I.V.A.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO FINAL POR LITRO SIN IMPUESTOS	IMPORTE TOTAL MÍNIMO SIN IMPUESTOS	IMPORTE TOTAL MÁXIMO SIN IMPUESTOS
UNICA	REGLON 2.- SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA HOSPITALES Y UNIDADES DE MEDICINA RURAL DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR	\$7.97	\$729,669.44	\$1,824,173.60

EN VIRTUD DE QUE LOS PRECIOS SE ENCUENTRAN LIBERADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA. LOS PRECIOS UNITARIOS, NO PODRÁN SER SUPERIORES AL PRECIO VIGENTE AL DÍA DEL SUMINISTRO PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y QUE PUBLICA LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, DEBERÁN SER EN MONEDA NACIONAL Y DESGLOSANDO IMPUESTOS.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPO A "EL PROVEEDOR".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

LA FORMA DE PAGO SE EFECTUARÁ POR SERVICIOS DEVENGADOS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 93 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LO DETALLADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.24.4 INCISO K) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EL INSTITUTO REALIZARÁ EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE EL PROVEEDOR ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO, PARA LO CUAL SE INSERTARÁ EN LOS CONTRATOS LO SIGUIENTE:

EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL IMSS LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO [REDACTED] CLABE [REDACTED] DEL BANCO [REDACTED] SUCURSAL [REDACTED] A NOMBRE DE **GAS UNO DE PUEBLA S.A. DE C.V.**

A EFECTO DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EN LAS OFICINAS DE TESORERÍA UBICADAS EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42088, EN HORARIO DE 8:30 A 13:00 HORAS, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

PERSONAS MORALES:

ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL, DONDE SOLICITE LA INCLUSIÓN EN EL ESQUEMA DE PAGO ELECTRÓNICO DETALLANDO: DOMICILIO FISCAL, COLONIA, CIUDAD, C.P., TELÉFONO, RFC, NOMBRE DEL APODERADO LEGAL, INSTITUCIÓN BANCARIA, NÚM. DE CUENTA, PLAZA, SUCURSAL, NÚMERO DE PROVEEDOR, CLAVE INTERBANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE), CORREO ELECTRÓNICO.

- PARA COTEJO: ORIGINAL Y COPIA DEL ESTADO DE CUENTA RECIENTE (ÚLTIMOS DOS MESES) DONDE APAREZCA LA CLABE INTERBANCARIA.
- ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, PARA ACTOS ADMINISTRACIÓN O EL QUE LE OTORQUE FACULTADES PARA FIRMAR EL CONTRATO.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO LEGAL
- RFC EMPRESARIAL
- COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE (ÚLTIMOS DOS MESES).
- EN EL CASO ESPECÍFICO DE CUENTA CON BANAMEX, POR POLÍTICA DEL BANCO, SE SOLICITA COPIA DEL PLÁSTICO DEL LADO FRONTAL, YA QUE LA NUMERACIÓN ES NECESARIA PARA INGRESAR A LA CONSULTA DE SUS TRANSFERENCIAS.

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTÁ CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK, SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA, Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CECOBAN.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024**

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS, O EN SU CASO SE PODRÁ HACER EL PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, SIEMPRE QUE LO INDIQUE EL PROVEEDOR AL MOMENTO DE COTIZAR EL SERVICIO. EL PAGO SE PODRÁ REALIZAR EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PARCIALES A DECISIÓN DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, ÚNICAMENTE POR PARTIDA COMPLETAMENTE ENTREGADA, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, CONFORME A EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" [HTTP://172.24.81.43/ANEXO2ADM/CONSULTA_DE_ANEXO_3LIST.PHP](http://172.24.81.43/ANEXO2ADM/CONSULTA_DE_ANEXO_3LIST.PHP) , SIN QUE ESTOS REBASAN LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE EL PROVEEDOR PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y EN LA QUE SE INDIQUEN LOS SERVICIOS PRESTADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA DE LA AFIANZADORA, DEBIDAMENTE VALIDADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42088, EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.

Cuenta	REQUERIMIENTO PARA EL PAGO	Documentos	FIRMA DE AUTORIZACIÓN EN LA FACTURA
42061105	· Existencia de un contrato formalizado	<ul style="list-style-type: none">· Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos, en el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:· Numero de proveedor· Numero de contrato· Numero de ID Pedido-Recepción; y· Numero de fianza y denominación social de la afianzadora.· Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.	Persona Administradora del contrato

"EL PROVEEDOR", QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LOS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO, ACEPTA QUE EL IMSS LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES NO PODRÁ DEVOLVER EL CFDI PRESENTADO POR ERRORES QUE NO AFECTEN LA VALIDEZ FISCAL DEL DOCUMENTO O POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL INSTITUTO"

ASÍ MISMO SE SOLICITA A "EL PROVEEDOR" EXPEDIR FACTURA CORRESPONDIENTE MÁXIMO 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EVITANDO EL DIFERIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SOPORTES.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS FACTURAS EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS SERÁ A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, Y DEBERÁN SER PROPORCIONADAS EN SU FORMATO XML; LA VALIDEZ DE LAS MISMAS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LAS FACTURAS FISCALMENTE VALIDAS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR A LAS ÁREAS FINANCIERAS UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LA MISMA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SAT, LA REPRESENTACIÓN IMPRESA POR SÍ MISMA NO SERÁ SUSTENTO PARA PAGO SI NO SE HACE LA CARGA DEL XML DEL CUAL SE ORIGINÓ O SI LA MISMA NO ES UNA REPRESENTACIÓN FIEL DEL XML ORIGEN.

LOS PROVEEDORES QUE CELEBREN CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA LOS QUE CELEBREN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024**

CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

SI CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR "EL PROVEEDOR" SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO O DEDUCTIVAS POR CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DEL SERVICIO.

EN CASO DE APLICAR, EL CONTRATO DEBERÁ SEÑALAR QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DEL IMSS POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENNA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

EL PROVEEDOR, DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, POR EL SAT A NOMBRE DEL IMSS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145, DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚM. 476, COLONIA JUÁREZ, COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR", PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE EFECTIVAMENTE RECIBA, DE ACUERDO CON ESTA CLÁUSULA, DEBERÁ DE EXPEDIR A NOMBRE DE "EL INSTITUTO", EL CFDI CON COMPLEMENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PAGOS", TAMBIÉN DENOMINADO "RECIBO ELECTRÓNICO DE PAGO", EL CUAL ELABORARÁ DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES Y LO CARGARÁ EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE "EL INSTITUTO".

EN NINGÚN CASO SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENNA CONVENCIONAL POR ATRASO.

LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO (URG) DEBERÁN REGISTRAR EL CONTRATO Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LOS ADMINISTRADORES EL CONTRATO SERÁN QUIENES DARÁN LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO CON LO NORMADO EN EL ANEXO "CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS".

PARA LOS CASOS EN QUE NO SE FORMALICE EL CONTRATO, EL FALLO O NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SERÁ EL DOCUMENTO CON EL CUAL PROCEDERÁ EL PAGO RESPECTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS ÚNICAMENTE PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL FALLO Y LA FECHA EN QUE DEBIÓ FORMALIZARSE EL CONTRATO. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, EL ÁREA CONTRATANTE ENCARGADA DE ELABORAR EL CONTRATO DEBERÁ INFORMAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN SU CASO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO LEGAL, DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL MISMO, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES QUE CORRESPONDAN PARA NO RECIBIR SERVICIOS, SEGÚN SEA EL CASO

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DEL IMSS PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI, EN SU CASO.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR POR COBRAR A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO CON "EL INSTITUTO".

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO DEBERÁN REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024**

FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO LLEVARÁN A CABO LA VALORACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE PAGO POR CONCEPTO DE GASTOS NO RECUPERABLES CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 102 DEL RLAASSP EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 38, 46, 54 BIS Y 55 BIS, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", ACOMPAÑADA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

- COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DE LA PERSONA QUE HAYA REALIZADO LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- EL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, 37 AL 40 DEL RCFF Y, EN SU CASO LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL DEL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.
- LA SOLICITUD LA REALIZARÁ A LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE PAGO, Y EN SU CASO, ELABORAR EL FINIQUITO Y REMITIRLO PARA EL PAGO RESPECTIVO A LA COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD Y TRÁMITE DE EROGACIONES, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, O ANTE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS O DE LA UMAE CORRESPONDIENTE.

EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO Y/O POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES. EN AMBOS CASOS EL INSTITUTO REALIZARÁ LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES SOBRE EL CFDI QUE PRESENTE PARA PAGO. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 DEL RLAASSP.

AL NOTIFICAR AL PROVEEDOR LA APLICACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ SOLICITAR A LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD EN ÓRGANOS NORMATIVOS, OOAD O EN UMAE LA EMISIÓN DEL CFDI DE INGRESO POR DICHO CONCEPTO Y ENTREGARLO AL PROVEEDOR PARA QUE SE COMPENSE CONTRA LOS ADEUDOS QUE TENGA EL IMSS PARA CON EL PROVEEDOR O, PARA QUE EN SU DEFECTO, ESTE PROCEDA A PAGAR AL IMSS LA PENA CONVENCIONAL.

EL PROVEEDOR, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBLIGA A ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SU OBLIGACIÓN FISCAL EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE AL PRESENTAR AL "EL INSTITUTO", EL CFDI RESPECTIVO DEBERÁ ESTAR LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", VIGENTE Y POSITIVA, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA [HTTPS://WWW.GOB.MX/TRAMITES/CUMPLIMIENTO-OBLIGACIONES](https://www.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones), EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR "EL INSTITUTO".

CUANDO LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" SEA POSITIVA Y VIGENTE A LA FECHA QUE SE PRESENTÓ A LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, A TRAVÉS DEL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, CONTINUARÁ EL TRÁMITE DE PAGO A "EL PROVEEDOR" RESPECTIVO.

EL DEL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, AL MOMENTO DE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA COBRO, DEBERÁ VERIFICAR QUE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" SEA POSITIVA Y VIGENTE Y EN CASO CONTRARIO DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN E INFORMARÁ A "EL PROVEEDOR" QUE DEBERÁ OBTENER LA CITADA OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE.

LOS SERVICIOS CUYA RECEPCIÓN NO GENEREN ALTA A TRAVÉS DEL SAI O EL PREI MILLENIUM DE MANERA ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONTENER LA FIRMA DE RECEPCIÓN Y DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" VIGENTE, ASÍ COMO EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

EL SERVICIO DEBERÁ SER PRESTADO CONFORME AL ANEXO 1 APARTADO "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES" EN LOS LUGARES QUE SE INDICAN EN EL APÉNDICE 4 DEL ANEXO 1 APARTADO "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES".

CONDICIONES DE ENTREGA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024**

LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, PRESENTACIONES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 APARTADO "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES" A LAS NORMAS OFICIALES, DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS QUE EMITA LA AUTORIDAD COMPETENTE.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **04 DE MAYO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE "EL INSTITUTO" POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO NO PODRÁ SER SUPERIOR AL PRECIO VIGENTE AL DÍA DEL SUMINISTRO PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y QUE PUBLICA LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, ASÍ COMO EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE "EL PROVEEDOR".

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO", SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES"

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO" QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN II, DE LA "LAASSP"; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA **INDIVISIBLE** POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO; MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10%** DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "EL INSTITUTO", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO. DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 5 (CINCO)**

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024**

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE "EL INSTITUTO" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR".

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO SEA IGUAL O MENOR A 900 UMAS, EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CALLE ARBOLEDAS NO. 115 LOTE 54 Y 55, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080, PACHUCA DE SOTO, HGO.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE EL IMSS CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL INSTITUTO DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE EL PROVEEDOR DE AVISO DE QUE EL SERVICIO FUE PRESTADO DE CONFORMIDAD

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LAASSP.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

NOTA: (EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 (NOVECIENTOS) UMAS EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS QUE ANTECEDEN O BIEN, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O EN SU CASO EFECTIVO, DEBIÉNDOSE INSERTAR EL TEXTO SIGUIENTE:)

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.5.5.1. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL PROVEEDOR SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE ENTREGUE EL PROVEEDOR EN AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA IGUAL O MENOR A 900 (NOVECIENTOS) UMAS, PODRÁ OTORGARSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEPÓSITO DE DINERO ANTE EL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024**

INSTITUTO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; PARA EL CASO DE AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA SUPERIOR A 901 (NOVECIENTOS UN) UMAS, DEBERÁ OTORGARSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ANTE EL INSTITUTO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

NOVENA- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- A. SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- B. DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DEL SERVICIO SUMINISTRADO, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- C. CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU FIRMA EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA.
- D. POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DECIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

- A) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- B) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- C) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- D) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

DECIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:

- A) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- B) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- C) EXTENDER A "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO A EL D.A.D. GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ CON R.F.C. AAOG671030B24, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024**

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

LAS DEDUCCIONES SE APLICARÁN DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO Y NUMERAL 5.5.8.1 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE INCURRA "EL PROVEEDOR", RESPECTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, LOS CUALES PROVIENEN DEL INCUMPLIMIENTO Y NO DEL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN DÍAS HÁBILES	EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO	POR CADA PEDIDO NO ATENDIDO EN DÍAS HÁBILES	1% SOBRE LA FACTURACIÓN DE PEDIDOS SURTIDOS EN DÍA INHÁBIL	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
ATENCIÓN A SUMINISTRO EN HORARIO DE 08:00 A 15:00 HORAS	EL COMBUSTIBLE DEBERÁ SER SUMINISTRADO DENTRO DEL HORARIO LABORAL DE 08:00 A 15:0 HORAS	POR CADA PEDIDO ATENDIDO FUERA DEL HORARIO 08:00 A 15:00 HORAS	1% SOBRE PEDIDOS REALIZADOS FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
EL COMBUSTIBLE DEBERÁ SER SUMINISTRADO A TRAVÉS DE CARROS CISTERNA PIPAS CON LAS CARACTERÍSTICAS APROBADAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES,	EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR EL COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE CARROS CISTERNA PIPAS CON LAS CARACTERÍSTICAS APROBADAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES,	POR CADA PEDIDO NO REALIZADO A TRAVÉS DE CARROS CISTERNA PIPAS CON LAS CARACTERÍSTICAS APROBADAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES,	1% SOBRE PEDIDOS REALIZADOS EN CARROS CISTERNA PIPAS QUE INCUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS APROBADAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
EN CADA SUMINISTRO MOSTRAR VISUAL Y DOCUMENTALMENTE LA LECTURA DEL MEDIDOR CON QUE CUENTEN LOS VEHÍCULOS, VERIFICANDO QUE EL VOLUMEN SUMINISTRADO SEA EL MISMO QUE EL QUE MARCAN LOS MEDIDORES DEL	EL PROVEEDOR DEBERÁ MOSTRAR VISUAL Y DOCUMENTALMENTE LA LECTURA DEL MEDIDOR CON QUE CUENTEN LOS VEHÍCULOS, VERIFICANDO QUE EL VOLUMEN SUMINISTRADO SEA EL MISMO QUE EL QUE MARCAN LOS	POR CADA ATENCIÓN A SUMINISTRO EN EL QUE NO HAYA SIDO MOSTRADA VISUAL Y DOCUMENTALMENTE LA LECTURA DEL MEDIDOR DE LOS VEHÍCULOS Y/O QUE NO COINCIDA EL VOLUMEN SUMINISTRADO CON LA VARIACIÓN DE LOS MEDIDORES DEL	1% SOBRE LOS PEDIDOS REALIZADOS EN LOS QUE NO HAYA SIDO MOSTRADAS VISUAL Y DOCUMENTALMENTE LAS LECTURAS DEL MEDIDOR, Y QUE ESTOS NO COINCIDAN CON	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024**

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
INSTITUTO	MEDIDORES DEL INSTITUTO	INSTITUTO	EL VOLUMEN QUE MARCAN LOS MEDIDORES DEL INSTITUTO.	
EL DICTAMEN TÉCNICO DEBERÁ SER ELABORADO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN EN MATERIA DE GAS L.P. ACREDITADA Y RECONOCIDA POR LA SECRETARÍA DE ENERGÍA	EL DICTAMEN TÉCNICO DE FUNCIONAMIENTO DEBERÁ SER ELABORADO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN EN MATERIA DE GAS L.P., ACREDITADA Y RECONOCIDA POR LA SECRETARÍA DE ENERGÍA	CUANDO EL PROVEEDOR ENTREGUE DICTÁMENES NO ELABORADOS POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN EN MATERIA DE GAS L.P. ACREDITADA Y RECONOCIDA POR LA SECRETARÍA DE ENERGÍA	1% SOBRE EL MONTO DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD DE LA CUAL SE SOLICITE EL DICTAMEN.	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
EL DICTAMEN TÉCNICO DE FUNCIONAMIENTO DEBERÁ INDICAR EL ESTADO ACTUAL, REQUERIMIENTOS Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	EL DICTAMEN TÉCNICO DE FUNCIONAMIENTO EMITIDO POR LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN DEBERÁ INDICAR EL ESTADO ACTUAL, REQUERIMIENTOS Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN PARA CUMPLIR CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD VIGENTES. SIN COSTO ADICIONAL. PARA EL INSTITUTO.	POR CADA DICTAMEN TÉCNICO QUE NO INDIQUE EL ESTADO ACTUAL, REQUERIMIENTOS Y/O ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	1% SOBRE EL IMPORTE DE FACTURACIÓN DEL MES EN QUE SE LLEVE A CABO EL INCUMPLIMIENTO	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
CONSIDERACIÓN DE TODO LO ESPECIFICADO EN LA HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD, GAS LICUADO DEL PETRÓLEO HDS-PEMEX-TRI-SAC-11 RELATIVA AL GAS LICUADO DE PETRÓLEO PARA EL SUMINISTRO DEL ENERGÉTICO	EN CADA SUMINISTRO, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR TODO LO ESPECIFICADO EN LA HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD, GAS LICUADO DEL PETRÓLEO HDS-PEMEX-TRI-SAC-11 RELATIVA AL GAS LICUADO DE PETRÓLEO PARA EL SUMINISTRO DEL ENERGÉTICO	POR CADA UNIDAD A LA QUE SE COMPRUEBE LA CONSIDERACIÓN PARCIAL O TOTAL DE LO ESPECIFICADO EN LA HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD.	1% SOBRE EL IMPORTE DE LA FACTURA DE LA O LAS UNIDADES EN LAS CUALES SE COMPRUEBE EL INCUMPLIMIENTO	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
SUPERVISIÓN DEL SUMINISTRO PROVEEDOR PERSONAL IMSS	EL PROVEEDOR DEBERÁ PERMITIR LA SUPERVISIÓN DEL SUMINISTRO POR PARTE DEL PERSONAL DEL INSTITUTO, CON OBJETO DE VERIFICAR LAS CANTIDADES ENTREGADAS Y CONSTATAR EL PORCENTAJE DE CARGA DE LOS CONTENEDORES.	CUANDO EL PROVEEDOR NO PERMITA O DIFICULTE LA SUPERVISIÓN DEL SUMINISTRO POR PARTE DEL PERSONAL DEL INSTITUTO.	1% SOBRE EL IMPORTE DE FACTURACIÓN DEL MES DE LA UNIDAD EN QUE SE LLEVE A CABO EL INCUMPLIMIENTO	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
REVISIÓN DEL TANQUE ESTACIONARIO, ACCESORIOS Y CONEXIONES DE LAS INSTALACIONES QUE	EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA REVISIÓN DEL TANQUE ESTACIONARIO, ACCESORIOS Y	CUANDO EL PROVEEDOR NO REALICE LA REVISIÓN DEL TANQUE ESTACIONARIO,	1% SOBRE EL IMPORTE DE LA FACTURA DE LA O LAS UNIDADES EN LAS CUALES	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
FORMAN PARTE DE LAS LÍNEAS DE LLENADO QUE UTILICEN PARA CADA ENTREGA	CONEXIONES DE LAS INSTALACIONES QUE FORMAN PARTE DE LAS LÍNEAS DE LLENADO QUE UTILICEN PARA CADA ENTREGA	ACCESORIOS Y CONEXIONES DE LAS INSTALACIONES QUE FORMAN PARTE DE LAS LÍNEAS DE LLENADO QUE UTILICEN PARA CADA ENTREGA	SE COMPRUEBE EL INCUMPLIMIENTO	
REALIZACIÓN DE PRUEBAS PARA VERIFICAR LA NO EXISTENCIA DE RUGAS AL TÉRMINO DE CADA SUMINISTRO	EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA CONSTATAR QUE TERMINADO EL SUMINISTRO, LAS INSTALACIONES QUEDEN LIBRES DE FUGAS.	POR CADA SUMINISTRO EN EL QUE NO SE REALICEN LAS PRUEBAS SUFICIENTES PARA DETECCIÓN DE FUGAS	1% SOBRE EL MONTO DE LA FACTURACIÓN QUE CORRESPONDA AL MES EN QUE SE PRESENTE EL INCUMPLIMIENTO	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
ENTREGA DE ORIGINAL DE CONSTANCIA DE SERVICIO A LA UNIDAD EL DÍA DE ATENCIÓN DE SUMINISTRO	EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE SERVICIO A LA UNIDAD, AL TÉRMINO DEL SUMINISTRO.	POR CADA VEZ EN QUE EL PROVEEDOR NO ENTREGUE EL ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DEL SERVICIO EN LA UNIDAD, AL TÉRMINO DEL SUMINISTRO.	1% SOBRE EL IMPORTE DE LA FACTURACIÓN DEL MES DE LA UNIDAD EN QUE SE LLEVE A CABO EL INCUMPLIMIENTO	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
ENTREGA DE FACTURACIÓN CON COPIA DE CONSTANCIA DE SERVICIO	EL PROVEEDOR DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU FACTURACIÓN POR CARGA, COPIA DE LA CONSTANCIA DE SERVICIO,	CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LA COPIA DE LA CONSTANCIA DE SERVICIO JUNTO CON LA FACTURA, POR CADA CARGA A LAS UNIDADES.	1% SOBRE EL IMPORTE DE LA FACTURA DE LA UNIDAD DE LA QUE NO ENTREGUE LA COPIA DE LA CONSTANCIA DE SERVICIO.	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
SERVICIO TÉCNICO CALIFICADO SIN COSTO PARA EL INSTITUTO INMEDIATAMENTE QUE SE DETECTE CUALQUIER FUGA O FALLA EN EL TANQUE ESTACIONARIO, ACCESORIOS Y CONEXIONES DE LAS INSTALACIONES.	EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR SERVICIO TÉCNICO CALIFICADO SIN COSTO PARA EL INSTITUTO INMEDIATAMENTE QUE SE DETECTE CUALQUIER FUGA O FALLA EN EL TANQUE ESTACIONARIO, ACCESORIOS Y CONEXIONES DE LAS INSTALACIONES.	POR CADA VEZ QUE EL PROVEEDOR NO PROPORCIONE SERVICIO TÉCNICO CALIFICADO SIN COSTO PARA EL INSTITUTO INMEDIATAMENTE QUE SE DETECTE CUALQUIER FUGA O FALLA EN EL TANQUE ESTACIONARIO, ACCESORIOS Y CONEXIONES DE LAS INSTALACIONES.	1% SOBRE EL MONTO DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES EN QUE SE HAYA PRESENTADO EL INCUMPLIMIENTO	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
EMISIÓN Y ENTREGA DE DICTÁMEN TÉCNICO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS TANQUES ESTACIONARIOS DE GAS L.P. DEL INSTITUTO	EL PROVEEDOR AL INICIO DEL CONTRATO, CONTARÁ CON UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA DE 60 DÍAS NATURALES Y CUANDO SEA SOLICITADO POR PARTE DEL INSTITUTO, PARA EMITIR UN DICTAMEN TÉCNICO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS TANQUES ESTACIONARIOS DE GAS L.P. DEL INSTITUTO, ENTRO DE LOS 05 DÍAS	POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL DICTAMEN TÉCNICO DE FUNCIONAMIENTO	1% SOBRE LA FACTURACIÓN DEL MES EN QUE HAYA OCURRIDO EL INCUMPLIMIENTO	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024**

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
	SIGUIENTES A LA SOLICITUD.			
ENTREGA DEL TICKET QUE AMPARE LA CANTIDAD DE LITROS SUMINISTRADOS POR CADA TANQUE DE LA UNIDAD SOLICITANTE, AL FINALIZAR EL SUMINISTRO.	EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGA AL PERSONAL QUE REALIZÓ LA SUPERVISIÓN DE SUMINISTRO, EL TICKET QUE AMPARE LA CANTIDAD DE LITROS SUMINISTRADOS POR CADA TANQUE DE LA UNIDAD SOLICITANTE, AL FINALIZAR EL SUMINISTRO.	CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE, EL TICKET QUE AMPARE LA CANTIDAD DE LITROS SUMINISTRADOS POR CADA TANQUE DE LA UNIDAD SOLICITANTE, AL FINALIZAR EL SUMINISTRO.	1% SOBRE EL IMPORTE DE LA FACTURACIÓN MENSUAL DE LA UNIDAD EN QUE SE HAYA LLEVADO A CABO EL INCUMPLIMIENTO	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE DEDUCTIVAS, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS 07 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 97 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. LOS MONTOS A DEDUCIR SE DEBERÁN APLICAR EN LA FACTURA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO.

NO OBSTANTE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ANTES INDICADAS, EL IMSS PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO RESPECTIVO, POR INCUMPLIMIENTO.

EL IMPORTE QUE SE APLIQUE, POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES A FAVOR DEL " EL INSTITUTO" DEBERÁ REALIZARSE POR MEDIO DE LA NOTA DE CRÉDITO, MISMA QUE DEBERÁ TENER COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE FOLIO, NUMERO DE PROVEEDOR, NUMERO DE CONTRATO, MOTIVO DEL DESCUENTO (POR INCIDENCIAS Y/O PENALIZACIONES, CUANDO SE TRATE DE AMBOS SEÑALAR EL IMPORTE DE CADA UNO), PERIODO QUE SE AFECTA, UNIDAD QUE SE AFECTA Y NUMERO DE FACTURA QUE SE AFECTA.

ESTA NOTA DE CRÉDITO DEBERÁ ENTREGARSE JUNTO CON LA FACTURA A LA QUE SE LE APLICARA DICHA NOTA DE CRÉDITO AL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, SITO EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, C.P. 42088, PACHUCA DE SOTO, HGO, LA FACTURA SERÁ TRAMITADA HASTA QUE SE CUENTE CON LA NOTA DE CRÉDITO EN SU CASO.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA INICIAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 5.5.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE, "EL INSTITUTO" APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
SUMINISTRO DE GAS L.P. A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	EL PROVEEDOR DEBERÁ INICIAR LA ATENCIÓN A SOLICITUDES DE SUMINISTRO A PARTIR	POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ATENCIÓN A PEDIDOS DE CUYA ATENCIÓN SE	1% EL MONTO DE LA FACTURACIÓN DE LA O LAS UNIDADES.	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
 REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
 NACIONAL NÚMERO
 LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024**

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
	DEL PRIMER DÍA HÁBIL DE INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	SOLICITE PARA EL PRIMER DÍA HÁBIL AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO		
SUMINISTRO DEL COMBUSTIBLE DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES AL REPORTE DE SOLICITUD.	EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE GAS L.P. DENTRO DE LAS PRIMERAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES A QUE LE SEA SOLICITADO	POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES	1% SOBRE LAS FACTURAS DE PEDIDOS NO ATENDIDOS DENTRO DE LAS PRIMERAS 24 HORAS DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL REPORTE.	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
ENTREGA POR ESCRITO DEL DICTAMEN TÉCNICO QUE INDIQUE QUE LAS UNIDADES SON SEGURAS PARA EL SUMINISTRO DE GAS DESPUÉS DE UN EVENTO QUE IMPIDA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN DEBERÁ PROPORCIONAR POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, Y EN APEGO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-009-SESH-2011, POR ESCRITO EL DICTAMEN TÉCNICO QUE INDIQUE QUE LAS UNIDADES SON SEGURAS PARA EL SUMINISTRO DE GAS, DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SOLICITUD	POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL DICTAMEN POR ESCRITO QUE INDIQUE QUE LA O LAS UNIDADES SON SEGURAS PARA EL SUMINISTRO DE GAS.	1% SOBRE EL IMPORTE DE FACTURACIÓN DEL MES DE LA UNIDAD EN QUE SE LLEVE A CABO EL INCUMPLIMIENTO	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
ASIGNACIÓN DE UN NÚMERO DE PEDIDO POR CADA SOLICITUD.	EL PROVEEDOR DEBERÁ ASIGNAR UN NÚMERO DE PEDIDO POR CADA SOLICITUD RECIBIDA, PARA SU ATENCIÓN DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.	POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE PEDIDO	1% SOBRE EL IMPORTE DE LA FACTURA DE PEDIDOS A LOS CUALES NO SE HAYA ASIGNADO NÚMERO DE PEDIDO.	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
ENTREGA DE ORIGINAL DE CONSTANCIA DE SERVICIO A LA UNIDAD EL DÍA DE ATENCIÓN DE SUMINISTRO	EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE SERVICIO A LA UNIDAD, AL TÉRMINO DEL SUMINISTRO.	POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DEL SERVICIO EN LA UNIDAD	1% SOBRE EL IMPORTE DE FACTURACIÓN DEL MES DE LA UNIDAD EN QUE SE LLEVE A CABO EL INCUMPLIMIENTO	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
ENTREGA DE FACTURACIÓN CON COPIA DE CONSTANCIA DE SERVICIO	EL PROVEEDOR DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU FACTURACIÓN POR CARGA, COPIA DE LA CONSTANCIA DE SERVICIO,	POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LA COPIA DE LA CONSTANCIA DE SERVICIO, POSTERIOR A LA ENTREGA DE FACTURACIÓN	1% SOBRE EL IMPORTE DE LA FACTURA DE LA UNIDAD DE LA QUE NO ENTREGUE COPIA DE LA CONSTANCIA DE SERVICIO.	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
REPORTE POR ESCRITO DE CASOS DONDE SE REQUIERA REPARACIÓN O MODIFICACIÓN EN LAS INSTALACIONES	EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR REPORTE POR ESCRITO AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD, DE CASOS DONDE SE REQUIERA	POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL REPORTE DE CASOS EN QUE SE REQUIERA REPARACIÓN Y/O MODIFICACIÓN A LAS INSTALACIONES	1% SOBRE EL IMPORTE MENSUAL DE FACTURACIÓN DE LA UNIDAD EN QUE SE PRESENTE EL INCUMPLIMIENTO.	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024**

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
	REPARACIÓN O MODIFICACIÓN EN LAS INSTALACIONES, AL TÉRMINO DEL SUMINISTRO.			
REPORTE POR ESCRITO AL JEFE DE CONSERVACIÓN, CUANDO PRESENTEN SUSPENSIONES DE SUMINISTRO IDENTIFICAR CONDICIONES PELIGRO.	EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR DE FORMA INMEDIATA REPORTE POR ESCRITO AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD, CUANDO SE PRESENTEN SUSPENSIONES DE SUMINISTRO IDENTIFICAR CONDICIONES PELIGRO.	POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL REPORTE POR ESCRITO AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD, EN CASOS EN QUE SE HAYA SUSPENDIDO EL SUMINISTRO IDENTIFICAR CONDICIONES PELIGRO.	1% SOBRE EL IMPORTE MENSUAL DE FACTURACIÓN DE LA UNIDAD EN QUE SE PRESENTE EL INCUMPLIMIENTO.	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS 07 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE "EL INSTITUTO"; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL APÉNDICE 4 DEL ANEXO 1 APARTADO "ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES" DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024**

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR", MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DECIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "LAS PARTES" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "EL PROVEEDOR", AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024**

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI "EL INSTITUTO" ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA "EL INSTITUTO", O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL INSTITUTO", ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ AL "EL PROVEEDOR" HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LOS DOCUMENTOS PROPORCIONADOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
2. CUANDO SE COMPROBE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA REALIZADO LOS SERVICIOS CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO.
3. CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO.
4. TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
5. CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE INSTITUTO.
6. SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
7. OMITIR REALIZAR EL SERVICIO EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
8. NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
9. SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.



10. EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
11. NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
12. CUANDO EL PROVEEDOR TRASGREDA LOS INTERESES DEL INSTITUTO ESTIPULADOS EN EL MISMO NUMERAL.
13. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
14. CUANDO SE TRANSMITA TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CONTRATOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.
15. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.
16. CUANDO DE MANERA REITERATIVA Y CONSTANTE, EL PROVEEDOR, SEA SANCIONADO POR PARTE DEL INSTITUTO CON PENALIZACIONES O DEDUCCIONES SOBRE EL MISMO CONCEPTO DE LOS BIENES QUE PROPORCIONA AL INSTITUTO Y CON ELLO SE AFECTEN LOS INTERESES DEL INSTITUTO.
17. EN CASO DE QUE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALEN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
18. DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
19. IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DEL INSTITUTO;
20. CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DEL INSTITUTO, CUANDO SEA EXTRANJERO.
21. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A "EL INSTITUTO". LA SANCIÓN IMPUESTA A "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO, DURANTE EL PROCEDIMIENTO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
22. CUANDO LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, LA SECRETARÍA DE ENERGÍA O CUALQUIER AUTORIDAD DEL RAMO DETERMINE QUE EL PROVEEDOR NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS (L.P.) LICUADO DEL PETRÓLEO, POR RETIRO DE CLASIFICACIÓN DE PERMISIONARIO AUTORIZADO O POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
23. CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES
24. CUALQUIER OTRA CAUSA DE RESCISIÓN DETERMINADA EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.
25. INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.
26. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO REPONGA LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO "EL INSTITUTO", EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PROVEEDOR", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024**

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR" OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP".

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, "EL INSTITUTO" QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A "EL PROVEEDOR" SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA "LAASSP".

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL INSTITUTO" RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

POR LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL INSTITUTO" DEDUCIRÁ DE LOS PAGOS A LOS QUE TENGA DERECHO "EL PROVEEDOR", EL MONTO DE CUALQUIER REQUERIMIENTO DE PAGO DERIVADO DE LAUDO Y/O SENTENCIA FIRME, ORDENADO POR LAS JUNTAS LOCALES Y/O FEDERALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y/O TRIBUNALES LABORALES LOCALES Y/O FEDERALES DE ASUNTOS INDIVIDUALES, CON MOTIVO DE LOS JUICIOS LABORALES INSTAURADOS EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR "EL INSTITUTO", ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, "EL PROVEEDOR" EXIME EXPRESAMENTE A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE "EL PROVEEDOR", EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A "EL INSTITUTO" QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024**

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA Y EL CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DEL DISTRITO DE LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**


**CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024**

"LAS PARTES" PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS, MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR DUPLICADO, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, EL DÍA 17 DE MAYO DE 2024.

**POR:
"EL INSTITUTO"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 DR. JOSÉ LUIS ARANZA AGUILAR REPRESENTANTE Y APODERADO LEGAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO	AAAL631231RHA
 D.A.D. GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO	AAOG671030B24
 M.D.O. NORMA MOLINA NAVA ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO	JEFA DE LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO	MONN830907KZ7

**POR:
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
 C. JOSÉ RAMÓN MURO CHÁVEZ GAS UNO DE PUEBLA S.A. DE C.V.	GUP030715119



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024

ANEXO UNO

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESAL PREVIO" Y "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 49 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024**

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESAL PREVIO"



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000001997 - 2024

Dependencia Solicitante: D0063 IMSS-BIENESTAR Hidalgo
DSG División Servicios Generales
13010009 UMF 24 CONSULT

Descripción:

Servicio: Servicio de gas

Fecha Impresión: 08/02/2024 Fecha Validación: 08/02/2024

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos) \$ 3,234,107.00 42061105 31201 Servicio de gas

COMPROMISOS MENSUALES (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	100.0	200.0	300.0	380.0	280.0	300.0	350.0	350.0	308.0	816.1

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milentum, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: \$ 3,234,107.00
TRES MILONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SIETE PESOS 00/100 MN

UTRA JUANA MAYRA HIGUINO RAFAEL
S. Inumb



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
 REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
 NACIONAL NÚMERO
 LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ANEXO A DETALLE DE LÍNEAS DEL CERTIFICADO
 CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

LINEA	DESCRIPCIÓN	NO. SOLICITUD	PROYECTO	FECHA SOLICITUD	DEMANDA		
Nº. Línea	Cuenta Corriente	Centro de Costo	Unidad de Ejecución	Unidad de Integración	Proyecto	Fecha de Progresión	Importe Original
1	42981106	073200	01	630201	NSA	31/04/2024	75,000.00
2	42981106	073200	06	630201	NSA	31/05/2024	75,000.00
3	42981106	073200	09	630201	NSA	01/06/2024	75,000.00
4	42981106	073200	02	630201	NSA	01/07/2024	75,000.00
5	42981106	073200	03	630201	NSA	01/08/2024	75,000.00
6	42981106	073200	05	630201	NSA	01/09/2024	75,000.00
7	42981106	073200	08	630201	NSA	01/10/2024	75,000.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024**

**"ANEXO TÉCNICO"
REQUERIMIENTO**

"EL INSTITUTO" REQUIERE ADQUIRIR MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, EN BASE CONFORME AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL SUMINISTRO DE GAS L.P., PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR, PERTENECIENTES AL A ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL, HIDALGO.

EL MONTO DE LA FACTURACIÓN Y DICTAMEN DEFINITIVO PODRÁ SER SUPERIOR AL PROMEDIO MENSUAL, DEPENDIENDO DE LA DEMANDA, SIN EMBARGO EL TOTAL DE LA FACTURACIÓN CONFORME A LO INDICADO EN LA COLUMNA "CONSUMO PROMEDIO ANUAL (LTS)" DEL CUADRO DENOMINADO CONSUMO PROMEDIO MENSUAL, ANUAL Y FRECUENCIA DE SURTIMIENTO, NO DEBERÁ REBASAR EL TOTAL A CONTRATAR ANUAL DEL TOTAL DE UNIDADES.

DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ÉSTE ESTARÁ SUJETO A UNA SUPERVISIÓN PARA VERIFICAR QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE EFECTÚE DE ACUERDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES OFERTADAS POR EL PROVEEDOR Y SOLICITADAS POR EL INSTITUTO..

PARTIDA NO. 1 SUMINISTRO DE GAS L.P. EL REQUERIMIENTO ESTÁ INTEGRADO POR LOS SIGUIENTES RENGLONES:

RENGLÓN 2. HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

LOS VOLÚMENES MÍNIMOS Y MÁXIMOS REQUERIDOS, PARA SUMINISTRAR EL COMBUSTIBLE DE LA PARTIDA ÚNICA, A LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR SON DETALLADOS EN EL PRESENTE ANEXO NO 1 (UNO) "ANEXO TÉCNICO" DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.

EL SERVICIO QUE SE PUEDA PROPORCIONAR A LAS UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR, TENDRÁN VERIFICATIVO POR EL PERÍODO DE TIEMPO EN QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL TENGA A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA, OBSERVACIÓN QUE QUEDARÁ COMPRENDIDA DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LOS TITULARES DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS A TRAVÉS DE SUS ÁREAS ADMINISTRADORAS DE LOS CONTRATOS, SERÁN RESPONSABLES DE ESTABLECER MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

EL JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS O PERSONAL QUE ESTE DESIGNE, PODRÁ REALIZAR SUPERVISIONES Y VERIFICACIONES ALEATORIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN LAS UNIDADES.

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES.

1. "EL PROVEEDOR", SUMINISTRARÁ EL COMBUSTIBLE, EN LOS DOMICILIOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS, ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DE ACUERDO A LOS VOLÚMENES MÍNIMOS Y MÁXIMOS REQUERIDOS, QUE SON DETALLADOS EN ESTE ANEXO Y CON LA FRECUENCIA ESTABLECIDA EN ESTE ANEXO Y/O EL PRESUPUESTO AUTORIZADO.
2. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE LOS DÍAS LUNES A VIERNES, EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO EN EL HORARIO DE 08:00 A 15:00 HORAS.
3. EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR EL COMBUSTIBLE, A TRAVÉS DE CARROS CISTERNA PIPAS CON LAS CARACTERÍSTICAS APROBADAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.
4. EL PROVEEDOR SE COMPROMETE AL SUMINISTRO DEL COMBUSTIBLE, MOSTRANDO VISUAL Y DOCUMENTALMENTE LA LECTURA DEL MEDIDOR CON QUE CUENTAN LOS VEHÍCULOS (TANQUE PIPA) VERIFICANDO QUE EL VOLUMEN SUMINISTRADO SEA EL MISMO QUE EL QUE MARCAN LOS MEDIDORES DEL INSTITUTO.
5. EL PROVEEDOR DEBE CONTAR CON EQUIPO DE REPARTO SUFICIENTE Y ADECUADO, ASÍ COMO TENER UN ADECUADO PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, Y EQUIPOS DE RESERVA PARA EL CASO EN QUE SE PRESENTEN FALLAS MECÁNICAS.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024**

6. EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESARCIR CUALQUIER DAÑO OCASIONADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES, A BIENES PROPIEDAD DEL IMSS O DEL PERSONAL QUE EN EL LABORA, POR TRABAJADORES DE SU EMPRESA, QUIENES REALICEN LAS MANIOBRAS NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE GAS L.P.
7. EL PROVEEDOR, REALIZARÁ EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P. BAJO SU INMEDIATA DIRECCIÓN Y RESPONSABILIDAD; SUPERVISADA EN TODO MOMENTO POR LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE CADA UNIDAD Y PARA EL CASO DE LAS UNIDADES DONDE NO EXISTA ESTA OFICINA, EL ÁREA RESPONSABLE SERÁ LA ADMINISTRACIÓN O DIRECCIÓN DEBIENDO APOYARSE CON EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.
8. EN EL SUPUESTO DE QUE EL PROVEEDOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA HACER ENTREGA DE BIENES EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL INSTITUTO, SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR.
9. DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ÉSTE ESTARÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, EL INSTITUTO NO DARÁ POR ACEPTADO EL SERVICIO.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P., DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS, DEBIENDO ESTABLECER EL CALENDARIO CON CADA UNIDAD Y/O A LAS 24 HORAS SIGUIENTES A QUE LE SEA SOLICITADO VÍA TELEFÓNICA, PARA LO CUAL DEBERÁ ASIGNAR EL NÚMERO DE PEDIDO CORRESPONDIENTE., DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL **APÉNDICE 4 (CUATRO) ENTREGAS Y DIRECTORIO** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PARTIDA ÚNICA: SUMINISTRO DE GAS L.P

RENLÓN 2. HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

SE EFECTUARÁ DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

**SUMINISTRO DE GAS L.P. (U.M.F.)
RENLON 2. UNIDADES DE MEDICINA RURAL (HR Y UMR) DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR**

RENLÓN 2. UNIDADES DE MEDICINA RURAL (UMR) DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR: SE EFECTUARÁ DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

RESPONSABLE	NÚMERO	ACTIVIDADES
JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD EN UNIDAD MÉDICA, O ADMINISTRADOR, O RESPONSABLE EN UNIDAD.	1	OBTIENE NECESIDAD DE GAS L.P., DE LA HR O UMR, VERIFICANDO CAPACIDAD DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y EL NIVEL DE LLENADO.
	2	VERIFICA QUE LOS LITROS SOLICITADOS NO EXCEDA EL VOLUMEN MÁXIMO POR CARGA ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
	3	SOLICITA VÍA CORREO ELECTRÓNICO EL GAS L.P., A LA EMPRESA ENCARGADA, INDICANDO NOMBRE DE LA HR O UMR, LOCALIDAD, MUNICIPIO, PORCENTAJE DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO; REQUIRIENDOLE AL PROVEEDOR EL NÚMERO DE PEDIDO, FECHA DEL PEDIDO, FECHA DE SURTIMIENTO Y NOMBRE DE QUIEN RECIBIÓ EL PEDIDO.
	4	REGISTRA EN UNA LIBRETA, NÚMERO DE PEDIDO, HORA DEL PEDIDO, FECHA DEL PEDIDO, FECHA DE SURTIMIENTO Y NOMBRE DE QUIEN RECIBIÓ EL PEDIDO.
	5	VERIFICA EL PORCENTAJE DE LLENADO DEL TANQUE ANTES DE INICIAR LA DESCARGA
PRESTADOR DEL SERVICIO	6	SUMINISTRA EL GAS L.P., SOLICITADO, EXTENDIENDO LA COPIA DE NOTA DE REMISIÓN.
JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD EN UNIDAD MÉDICA, O ADMINISTRADOR, O RESPONSABLE EN UNIDAD	7	VERIFICA EL PORCENTAJE DE LLENADO DEL TANQUE AL FINALIZAR LA DESCARGA
JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD EN UNIDAD MÉDICA, O ADMINISTRADOR, O RESPONSABLE EN UNIDAD	8	CALCULA LOS LITROS ENTREGADOS CON LA SIGUIENTE OPERACIÓN LITROS SURTIDOS= A-B * C *LITROS SURTIDOS, IGUAL A PORCENTAJE DE LLENADO ANTES DE LA DESCARGA, MENOS PORCENTAJE DE LLENADO DESPUÉS DE LA DESCARGA, EL RESULTADO OBTENIDO SE MULTIPLICA POR LA CAPACIDAD DEL TANQUE DIVIDIDO ENTRE CIENTO. A: PORCENTAJE DE LLENADO ANTES DE LA DESCARGA B: PORCENTAJE DE LLENADO DESPUÉS DE LA DESCARGA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024

RESPONSABLE	NÚMERO	ACTIVIDADES
		C: CAPACIDAD DEL TANQUE / 100 (CAPACIDAD DEL TANQUE EN LITROS DIVIDIDO ENTRE 100).
	9	ANOTA LOS LITROS OBTENIDOS MEDIANTE LA OPERACIÓN DEL PUNTO ANTERIOR, EN LA REMISIÓN QUE ENTREGUE EL PRESTADOR DE SERVICIO.
	10	FIRMA Y SELLA LA NOTA DE REMISIÓN
	11	DEVUELVE LA REMISIÓN ORIGINAL AL PROVEEDOR Y ARCHIVA LA COPIA DE LA MISMA.
PRESTADOR DEL SERVICIO	12	ENTREGA EL MISMO DÍA O 2 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL SUMINISTRO AL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE SERVICIOS GENERALES, FACTURA Y NOTA DE REMISIÓN EN ORIGINAL (ORIGINAL Y TRES COPIAS).
JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD EN UNIDAD MÉDICA, O ADMINISTRADOR, O RESPONSABLE EN UNIDAD	13	RECIBE FACTURA EN ORIGINAL Y DOS COPIAS, NOTAS DE REMISIÓN Y VERIFICA QUE EL VOLUMEN FACTURADO CORRESPONDA A LOS LITROS OBTENIDOS EN EL NUMERO
	14	VERIFICA QUE LOS LITROS OBTENIDOS SEAN LOS QUE VALIDO EL PERSONAL DE LA UMR COMO SE INDICA EN EL NÚMERO DE ESTE PROCEDIMIENTO.
	15	VERIFICA QUE EL PRECIO UNITARIO CORRESPONDA AL COSTO OFICIAL, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, REvisa OPERACIONES ARITMÉTICAS Y LA VALIDACIÓN DE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD.
	16	EN CASO DE ENCONTRAR DIFERENCIAS MATEMÁTICAS O VALIDACIÓN DEL PERSONAL DE LA UMR, ACLARA.
	17	REvisa REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y EN CASO DE ENCONTRAR ERRORES DEVUELVE VÍA MEMORÁNDUM AL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, INDICANDO LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR EL PROVEEDOR.
	18	PLASMA SU FIRMA AUTÓGRAFA EN LA FACTURA; Y RECABÁ LA DEL SUPERVISOR MEDICO DE LA REGION.
	19	DEVUELVE VÍA MEMORÁNDUM AL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, A LAS 48 HORAS COMO MÁXIMO, LA FACTURA REQUISITADA.
SUPERVISOR MÉDICO DELEGACIONAL DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR O SUPERVISOR ADMINISTRATIVO EGAS	20	RECIBE LA FACTURA Y ENTREGA AL PERSONAL DESIGNADO PARA LA CARGA AL MÓDULO DE COMPRAS.
	21	DEVUELVE FACTURAS Y ANEXOS AL PROVEEDOR PARA SU TRÁMITE DE PAGO
PRESTADOR DEL SERVICIO	22	RECIBE ORIGINALES DE FACTURAS Y NOTAS DE REMISIÓN EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.
	23	PRESENTA PARA SU COBRO LAS FACTURAS Y NOTAS DE REMISIONES ANEXAS; EN ORIGINAL DEBIDAMENTE REQUISITADAS ANTE EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y EROGACIONES.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y EROGACIONES.	24	RECEPCIONAR ORIGINALES DE FACTURAS Y NOTAS DE REMISIÓN REQUISITADAS, GESTIONA PAGO A 8 DÍAS NATURALES.
	25	ENTREGA AL PROVEEDOR EL CONTRA-RECIBO QUE AMPARE LA RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS Y ESTIPULE LA FECHA DE PAGO.

EL PROVEEDOR AL INICIO DEL CONTRATO, CONTARÁ CON UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA DE 60 DÍAS NATURALES Y CUANDO SEA SOLICITADO POR PARTE DEL INSTITUTO, PARA EMITIR UN DICTAMEN TÉCNICO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS TANQUES ESTACIONARIOS DE GAS L.P. DEL INSTITUTO, MISMO QUE DEBERÁ SER ELABORADO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN EN MATERIA DE GAS L.P., ACREDITADA Y RECONOCIDA POR LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, INDICANDO EL ESTADO ACTUAL, REQUERIMIENTOS Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN PARA CUMPLIR CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD VIGENTES, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", EL CUAL DEBERÁ DE PROPORCIONAR POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y EN APEGO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-009-SESH-2011, RECIPIENTES PARA CONTENER GAS L.P., TIPO NO TRANSPORTABLE, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA Y ENTREGARÁ POR ESCRITO EL DICTAMEN TÉCNICO DE QUE LAS INSTALACIONES SE ENCUENTRAN SEGURAS PARA EL SUMINISTRO DE GAS, AL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES CON COPIA A LAS OFICINAS DE SERVICIOS GENERALES DE CADA UNA DE LAS UNIDADES A LAS QUE SUMINISTRARÁ EL SERVICIO, DE CONFORMIDAD A LA PARTIDA REQUERIDA. EN CASO DE NO CUMPLIMIENTO LO ANTERIOR SERÁ ACREEDOR A UNA DEDUCTIVA EQUIVALENTE AL 1 % (UNO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS OTORGADOS PARCIAL O DEFICIENTEMENTE DE ACUERDO AL **APÉNDICE 6 (SEIS)**.

EL PROVEEDOR DEL SUMINISTRO DE GAS L.P. DEBERÁ DE CONSIDERAR TODO LO ESPECIFICADO EN LA "HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD, GAS LICUADO DEL PETRÓLEO, HDS-PEMEX-TRI-SAC-11" RELATIVA AL GAS LICUADO DE PETRÓLEO PARA EL SUMINISTRO DEL ENERGÉTICO A LAS UNIDADES DEL INSTITUTO **APÉNDICE 7 (SIETE)**.

LOS SUMINISTROS DE GAS L.P. QUE PROPORCIONE EL PROVEEDOR SERÁN SUPERVISADOS POR EL PERSONAL DEL INSTITUTO DEL INMUEBLE QUE SE TRATE CON EL OBJETO DE VERIFICAR LAS CANTIDADES ENTREGADAS DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y CONSTATAR EL PORCENTAJE DE CARGA DE LOS CONTENEDORES.

EL PROVEEDOR DEBERÁ REVISAR EL TANQUE ESTACIONARIO, ACCESORIOS Y CONEXIONES DE LAS INSTALACIONES QUE FORMAN PARTE DE LAS LÍNEAS DE LLENADO QUE UTILICEN PARA CADA ENTREGA Y CERCORARSE QUE UNA VEZ TERMINADO EL SUMINISTRO, QUEDEN LIBRES DE FUGAS; DEBIENDO REALIZAR LAS PRUEBAS NECESARIAS EN PRESENCIA DEL USUARIO, LO CUAL QUEDARÁ



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024**

ASENTADO EN APÉNDICE 5 (CINCO) "CONSTANCIA DE SERVICIOS.", DE LA CUAL DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU FACTURACIÓN POR CARGA COPIA DE ESTA CONSTANCIA PARA VALIDAR PAGO, QUEDANDO CONSTANCIA ORIGINAL EN LA UNIDAD SOLICITANTE.

EL PROVEEDOR DEBERÁ COMUNICAR POR ESCRITO Y DIRECTAMENTE AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD RESPONSABLE, ADMINISTRADOR O RESPONSABLE DE LA UNIDAD CORRESPONDIENTE AQUELLOS CASOS O SITUACIONES QUE REQUIERAN:

1. REPARACIÓN O MODIFICACIONES EN LAS INSTALACIONES DE ACUERDO CON EL RESULTADO DE LAS REVISIONES TENDIENTES A PRESERVAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS EN VIGOR, ACORDE A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
2. IDENTIFICANDO DE INMEDIATO CUALQUIER CONDICIÓN DE PELIGRO, SUSPENDIENDO EL SUMINISTRO DEL AUTO-TANQUE A LOS TANQUES ESTACIONARIOS Y DE ESTE ÚLTIMO A LOS EQUIPOS O SERVICIOS DE CONSUMO, EN TANTO SE REALICEN LAS REPARACIONES.

PARA ELLO, EL PROVEEDOR PROPORCIONARA EL SERVICIO TÉCNICO CALIFICADO SIN COSTO PARA EL INSTITUTO INMEDIATAMENTE SE DETECTE CUALQUIER FUGA O FALLA EN EL TANQUE ESTACIONARIO, ACCESORIOS Y CONEXIONES DE LAS INSTALACIONES. LOS MATERIALES Y REFACCIONES SERÁN PROPORCIONADOS POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD RESPONSABLE.

EL PERSONAL OPERATIVO QUE ASIGNE EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ:

- a) PORTAR IDENTIFICACIÓN, ASÍ COMO CONTAR CON UNIFORMES Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA SU SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- b) ESTAR CAPACITADO PARA ACTUAR EN CASO DE CONTINGENCIA.

LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICA SOLICITANTES DEL SERVICIO, POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR O JEFE DE CONSERVACIÓN O RESIDENTE DE CONSERVACIÓN Y/O PERSONAL DESIGNADO, SERÁN LOS RESPONSABLES DEL CONTROL, RECEPCIÓN Y REGISTROS DEL GAS L.P. SUMINISTRADO, REQUISITANDO APÉNDICE 5 (CINCO) "CONSTANCIA DE SERVICIO" AL MOMENTO DEL SUMINISTRO.

EL PROVEEDOR UNA VEZ SUMINISTRADO EL GAS L.P., ENTREGARÁ EL TICKET IMPRESO QUE AMPARE LA CANTIDAD DE LITROS SUMINISTRADOS EN CADA TANQUE DE LA UNIDAD SOLICITANTE, PROCEDIENDO A RECABAR FIRMAS DE LAS AUTORIDADES Y SELLO DE LA UNIDAD SOLICITANTE (DIRECTOR O ADMINISTRADOR O JEFE DE CONSERVACIÓN O PERSONAL DEL INSTITUTO QUE SE ASIGNE PARA ESTA ACTIVIDAD), PRESENTÁNDOLO CONJUNTAMENTE CON APÉNDICE 5 (CINCO) "CONSTANCIA DE SERVICIO" Y LA FACTURA CORRESPONDIENTE, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL MONTO DE LA FACTURACIÓN Y DICTAMEN DEFINITIVO PODRÁ SER SUPERIOR AL PROMEDIO MENSUAL, DEPENDIENDO DE LA DEMANDA, SIN EMBARGO EL TOTAL DE LA FACTURACIÓN CONFORME A LO INDICADO EN LA COLUMNA "CONSUMO PROMEDIO ANUAL (LTS)" DEL CUADRO DENOMINADO CONSUMO PROMEDIO MENSUAL, ANUAL Y FRECUENCIA DE SURTIMIENTO, NO DEBERÁ REBASAR EL TOTAL A CONTRATAR ANUAL DEL TOTAL DE UNIDADES.

REGLON 2.- SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA HOSPITALES Y UNIDADES DE MEDICINA RURAL DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR				
UNIDAD	MUNICIPIO	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL (LTS)		FRECUENCIA DEL SURTIMIENTO
		MINIMO	MAXIMO	
HOSPITALES RURALES (HR)				
1.- HR NO. 21 HUEJUTLA	HUEJUTLA DE REYES	2,400	6,000	QUINCENAL
2.- HR NO. 22 ZACUALTIPAN	ZACUALTIPAN	1,820	4,550	QUINCENAL
3.- HR NO. 23 METEPEC	METEPEC	2,100	5,400	QUINCENAL
4.- HR NO. 30 IXMIQUILPAN	IXMIQUILPAN	1,980	4,900	QUINCENAL
UNIDAD MÉDICA RURAL (UMR)				
5.- UMR XOLOSTITLA	EPAZOYUCAN	16	40	MENSUAL
6.- UMR XOCHIHUACAN	EPAZOYUCAN	16	40	MENSUAL
7.- UMR TEPETATES	TEPEAPULCO	16	40	MENSUAL
8.- UMR TEPEAPULCO	TEPEAPULCO	16	40	MENSUAL
9.- UMR SAN AGUSTÍN ZAPOTLÁN	ZEMPOALA	16	40	MENSUAL
10.- UMR SAN ANTONIO DESMONTE	PACHUCA DE SOTO	16	40	MENSUAL
11.- UMR SANTA ROSA	EL ARENAL	16	40	MENSUAL
12.- UMR MONTECILLOS	ATOTONILCO EL GDE.	16	40	MENSUAL
13.- UMR ENGINILLOS	ACATLAN	16	40	MENSUAL
14.- UMR VELASCO	OMITLAN DE JUAREZ	16	40	MENSUAL
15.- UMR ALTEPEMILA	SANTIAGO TULANTEPEC	16	40	MENSUAL
16.- UMR ROMEROS	SANTIAGO TULANTEPEC	16	40	MENSUAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024**

RENGLON 2.- SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA HOSPITALES Y UNIDADES DE MEDICINA RURAL DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

UNIDAD	MUNICIPIO	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL (LTS)		FRECUENCIA DEL SURTIMIENTO
		MÍNIMO	MÁXIMO	
17.- UMR SUSTO	SINGUILUCAN	16	40	MENSUAL
18.- UMR SAN PEDRO TLAQUILPAN	ZEMPOALA	16	40	MENSUAL
19.- UMR PUENTE DE DORIA	HUASCA DE OCAMPO	16	40	MENSUAL
20.- UMR SAN MIGUEL REGLA	HUASCA DE OCAMPO	16	40	MENSUAL
21.- UMR JALTEPEC	TULANCINGO	16	40	MENSUAL
22.- UMR SANTA MARIA TECAJETE	ZEMPOALA	16	40	MENSUAL
23.- UMR TEPEPA	ACAXOCHITLAN	16	40	MENSUAL
24.- UMR STA ANA TZACUALA	ACAXOCHITLAN	16	40	MENSUAL
25.- UMR SAN PEDRITO	AGUA BLANCA ITURBIDE	16	40	MENSUAL
26.- UMR LOS CUBES	AGUA BLANCA ITURBIDE	16	40	MENSUAL
27.- UMR ESTACION DE APULCO	METEPEC	16	40	MENSUAL
28.- UMR FCO I MADERO	SINGUILUCAN	16	40	MENSUAL
29.- UMR EL VARAL	SINGUILUCAN	16	40	MENSUAL
30.- UMR SN LORENZO SAYULA	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	16	40	MENSUAL
31.- UMR GPE VICTORIA	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	16	40	MENSUAL
32.- UMR PALISECA	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	16	40	MENSUAL
33.- UMR TEZOYO	APAN	16	40	MENSUAL
34.- UMR LAZARO CARDENAS	APAN	16	40	MENSUAL
35.- UMR ALCANTARILLAS	APAN	16	40	MENSUAL
36.- UMR BUENAVISTA	ACATLAN	16	40	MENSUAL
37.- UMR HUEYOTLIPA	ACATLAN	16	40	MENSUAL
38.- UMR LOMA LARGA	ACATLAN	16	40	MENSUAL
39.- BOVEDA	ACAXOCHITLAN	16	40	MENSUAL
40.- UMR MILPA VIEJA	AGUA BLANCA ITURBIDE	16	40	MENSUAL
41.- UMR SANTA URSULA	HUEHUETLA	16	40	MENSUAL
42.- UMR SAN CLEMENTE	HUEHUETLA	16	40	MENSUAL
43.- UMR TUTOTEPEC	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	16	40	MENSUAL
44.- UMR PUEBLO NUEVO	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	16	40	MENSUAL
45.- UMR SAN NICOLAS	TENANGO DE DORIA	16	40	MENSUAL
46.- UMR EL DEQUEÑA	TENANGO DE DORIA	16	40	MENSUAL
47.- UMR SAN FCO. IXMIQUILPAN	TENANGO DE DORIA	16	40	MENSUAL
48.- UMR SANTA MONICA	TENANGO DE DORIA	16	40	MENSUAL
49.- UMR PALO SEMITA	CHAPULHUACAN	16	40	MENSUAL
50.- UMR EL COYOL	CHAPULHUACAN	16	40	MENSUAL
51.- UMR NEBLINAS	CHAPULHUACAN	16	40	MENSUAL
52.- UMR TENANGO	CHAPULHUACAN	16	40	MENSUAL
53.- UMR EL NARANJO	LA MISION	16	40	MENSUAL
54.- UMR CERRO PRIETO	LA MISION	16	40	MENSUAL
55.- UMR PACULA	PACULA	16	40	MENSUAL
56.- UMR CHALAHUITE	PISA FLORES	16	40	MENSUAL
57.- UMR EL RAYO	PISA FLORES	16	40	MENSUAL
58.- UMR CUESTA COLORADA	JACALA	16	40	MENSUAL
59.- UMR LA PALMA	JACALA	16	40	MENSUAL
60.- UMR RANCHO VIEJO	LA MISION	16	40	MENSUAL
61.- UMR LAGUNA SECA	JACALA	16	40	MENSUAL
62.- UMR DURANGO	ZIMAPAN	16	40	MENSUAL
63.- UMR TRANCAS	ZIMAPAN	16	40	MENSUAL
64.- UMR SAN NICOLAS	JACALA	16	40	MENSUAL
65.- UMR LOS DURAZNOS	LA MISION	16	40	MENSUAL
66.- UMR LAS MORAS	PISA FLORES	16	40	MENSUAL
67.- UMR CASAS VIEJAS	PISA FLORES	16	40	MENSUAL
68.- UMR VILLA JUAREZ	NICOLAS FLORES	16	40	MENSUAL
69.- UMR LAGUNILLA	SAN SALVADOR	16	40	MENSUAL
70.- UMR CAPULA	IXMIQUILPAN	16	40	MENSUAL
71.- UMR TLACOTLAPILCO	CHILCUAUTLA	16	40	MENSUAL
72.- UMR CALTIMACAN	TASQUILLO	16	40	MENSUAL
73.- UMR PORTEZUELO	TASQUILLO	16	40	MENSUAL
74.- UMR TASQUILLO	TASQUILLO	16	40	MENSUAL
75.- UMR HERMOSILLO	SANTIAGO DE ANAYA	16	40	MENSUAL
76.- UMR FONTEZUELAS	METZTITLAN	16	40	MENSUAL
77.- UMR SAN PABLO TETLAPAYA	METZTITLAN	16	40	MENSUAL
78.- UMR LAS MECAS	ACTOPAN	16	40	MENSUAL
79.- UMR VILLA HERMOZA	NICOLAS FLORES	16	40	MENSUAL
80.- UMR XAJHA	ZIMAPAN	16	40	MENSUAL
81.- UMR IXTAMICHAPA	TLAHUILTEPA	16	40	MENSUAL
82.- UMR HUISTICOLA	METZTITLAN	16	40	MENSUAL
83.- UMR SANTIAGO TEZONTLALE	AJACUBA	16	40	MENSUAL
84.- UMR NOXTHEY	TASQUILLO	16	40	MENSUAL
85.- LAS PILAS	NICOLAS FLORES	16	40	MENSUAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024**

RENGLON 2.- SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA HOSPITALES Y UNIDADES DE MEDICINA RURAL DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

UNIDAD	MUNICIPIO	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL (LTS)		FRECUENCIA DEL SURTIMIENTO
		MÍNIMO	MÁXIMO	
86.- UMR XITHA	ZIMAPAN	16	40	MENSUAL
87.- UMR XODHE	ZIMAPAN	16	40	MENSUAL
88.- UMR LA FLORIDA	CARDONAL	16	40	MENSUAL
89.- UMR EL TABLON	ZIMAPAN	16	40	MENSUAL
90.- UMR CERRO PRIETO SUR	NICOLAS FLORES	16	40	MENSUAL
91.- UMR LA PECHUGA	IXMIQUILPAN	16	40	MENSUAL
92.- UMR SAN ANTONIO TEZOQUIPAN	ALFAJAYUCAN	16	40	MENSUAL
93.- UMR XOTHE	ALFAJAYUCAN	16	40	MENSUAL
94.- UMR CONEJOS	ATOTONILCO DE TULA	16	40	MENSUAL
95.- UMR AMEALCO	CHAPANTONGO	16	40	MENSUAL
96.- UMR TUNITITLAN	CHILCUAUTLA	16	40	MENSUAL
97.- UMR ASTILLEROS	HUICHAPAN	16	40	MENSUAL
98.- UMR BONDOJITO	HUICHAPAN	16	40	MENSUAL
99.- UMR EL CARMEN	HUICHAPAN	16	40	MENSUAL
100.- UMR JONACAPA	HUICHAPAN	16	40	MENSUAL
101.- UMR TEPEITIC	MIXQUIAHUALA	16	40	MENSUAL
102.- UMR DANHU	NOPALA	16	40	MENSUAL
103.- UMR MARAVILLAS	NOPALA	16	40	MENSUAL
104.- UMR GANDHO	TECOZAUTLA	16	40	MENSUAL
105.- UMR SAN BUENAVENTURA	TEPEJI DE OCAMPO	16	40	MENSUAL
106.- UMR SANTIAGO TLAULTA	TEPEJI DE OCAMPO	16	40	MENSUAL
107.- UMR SAYULA	TEPETITLAN	16	40	MENSUAL
108.- UMR SANTA MARIA ILUCAN	TULA DE ALLENDE	16	40	MENSUAL
109.- UMR SANTA MARIA MACUA	TULA DE ALLENDE	16	40	MENSUAL
110.- UMR PANHE	TECOZAUTLA	16	40	MENSUAL
111.- UMR BENITO JUAREZ	MIXQUIAHUALA	16	40	MENSUAL
112.- UMR ALJIBES	TECOZAUTLA	16	40	MENSUAL
113.- UMR TEPATEPEC	FRANCISCO I. MADERO	16	40	MENSUAL
114.- UMR SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	16	40	MENSUAL
115.- UMR MORELOS	MIXQUIAHUALA	16	40	MENSUAL
116.- UMR DEMACU	SAN SALVADOR	16	40	MENSUAL
117.- UMR EL CHOTE	JALTOCAN	16	40	MENSUAL
118.- UMR AMAXAC	JALTOCAN	16	40	MENSUAL
119.- UMR HUITZILINGO	ORIZATLAN	16	40	MENSUAL
120.- UMR LAS VIBORAS	ORIZATLAN	16	40	MENSUAL
121.- UMR PETLACATL	ORIZATLAN	16	40	MENSUAL
122.- UMR EL BRASILAR	ORIZATLAN	16	40	MENSUAL
123.- UMR MONTE GRANDE	ORIZATLAN	16	40	MENSUAL
124.- UMR PIEDRA HINCADA	ORIZATLAN	16	40	MENSUAL
125.- UMR ACOYOTLA	TEPEHUACAN DE GUERRERO	16	40	MENSUAL
126.- UMR SN JUAN AHUEHUECO	TEPEHUACAN DE GUERRERO	16	40	MENSUAL
127.- UMR CHILJAPA	TEPEHUACAN DE GUERRERO	16	40	MENSUAL
128.- UMR APANTLAZOL	TLANCHINOL	16	40	MENSUAL
129.- UMR HUEYAPA	TLANCHINOL	16	40	MENSUAL
130.- UMR CUATLIMAX	TLANCHINOL	16	40	MENSUAL
131.- UMR MACUXTEPETLA	HUEJUTLA DE REYES	16	40	MENSUAL
132.- UMR COACUILCO	HUEJUTLA DE REYES	16	40	MENSUAL
133.- UMR TEPEXITITLA	HUEJUTLA DE REYES	16	40	MENSUAL
134.- UMR SANTA CRUZ	HUEJUTLA DE REYES	16	40	MENSUAL
135.- UMR XUCHIPANTLA	LOLOTLA	16	40	MENSUAL
136.- UMR CUATOLOL	TEPEHUACAN DE GUERRERO	16	40	MENSUAL
137.- UMR XOCHIATIPAN	XOCHIATIPAN	16	40	MENSUAL
138.- UMR CRUZHICA	XOCHIATIPAN	16	40	MENSUAL
139.- UMR ACANOA	XOCHIATIPAN	16	40	MENSUAL
140.- UMR TEXOLOC	XOCHIATIPAN	16	40	MENSUAL
141.- UMR TOCTITLAN	TLANCHINOL	16	40	MENSUAL
142.- UMR PEYULA	TLANCHINOL	16	40	MENSUAL
143.- UMR ZOQUITIPAN	YAHUALICA	16	40	MENSUAL
144.- UMR SANTA TERESA	YAHUALICA	16	40	MENSUAL
145.- UMR MECATLAN	YAHUALICA	16	40	MENSUAL
146.- UMR COHOTLA	ATLAPEXCO	16	40	MENSUAL
147.- UMR TECOLOTLA	ATLAPEXCO	16	40	MENSUAL
148.- UMR CHALAHUIYAPA	HUEJUTLA DE REYES	16	40	MENSUAL
149.- UMR IXCATLAN	HUEJUTLA DE REYES	16	40	MENSUAL
150.- UMR XIQUILA	HUEJUTLA DE REYES	16	40	MENSUAL
151.- UMR HUMOTITLA COYUCO	HUEJUTLA DE REYES	16	40	MENSUAL
152.- UMR EL IXTLE	HUAUTLA	16	40	MENSUAL
153.- UMR SANTO DOMINGO	HUAUTLA	16	40	MENSUAL
154.- UMR BARRIO HONDO	HUAUTLA	16	40	MENSUAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024**

REGLÓN 2.- SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA HOSPITALES Y UNIDADES DE MEDICINA RURAL DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR				
UNIDAD	MUNICIPIO	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL (LTS)		FRECUENCIA DEL SURTIMIENTO
		MÍNIMO	MÁXIMO	
155.- UMR PEPEYOCA DE CABRERA	HUAUTLA	16	40	MENSUAL
156.- UMR TERRERO	HUAUTLA	16	40	MENSUAL
157.- UMR SAN JUAN HUAZALINGO	HUAZALINGO	16	40	MENSUAL
158.- UMR CHIATIPAN	HUAZALINGO	16	40	MENSUAL
159.- UMR ACOXCATLAN	TEPEHUACÁN DE GUERRERO	16	40	MENSUAL
160.- UMR YATIPAN	TIANGUISTENGO	16	40	MENSUAL
161.- UMR ZACATIPAN	TIANGUISTENGO	16	40	MENSUAL
162.- UMR OTLAMALACATLA	TIANGUISTENGO	16	40	MENSUAL
163.- UMR TLACOLULA	TIANGUISTENGO	16	40	MENSUAL
164.- UMR AHUACATITLA	YAHUALICA	16	40	MENSUAL
165.- UMR AHUACATLAN	CALNALI	16	40	MENSUAL
166.- UMR SN ANDRES CHICHAYOTLA	CALNALI	16	40	MENSUAL
167.- UMR TULA	CALNALI	16	40	MENSUAL
168.- UMR IXCATLAN	MOLANGO	16	40	MENSUAL
169.- UMR NAOPA	MOLANGO	16	40	MENSUAL
170.- UMR CUXHUACAN	MOLANGO	16	40	MENSUAL
171.- UMR ACATEPEC	LOLOTLA	16	40	MENSUAL
172.- UMR XUCHITLAN	LOLOTLA	16	40	MENSUAL
173.- UMR IXTLAHUACO	LOLOTLA	16	40	MENSUAL
174.- UMR JALAMELCO	XOCHICOATLAN	16	40	MENSUAL
175.- UMR TUZANCOAC	XOCHICOATLAN	16	40	MENSUAL
176.- UMR TEXCACO	XOCHICOATLAN	16	40	MENSUAL
177.- UMR HUITZNOPALA	LOLOTLA	16	40	MENSUAL
178.- UMR PEMUXCO	TIANGUISTENGO	16	40	MENSUAL
179.- UMR SANTA MONICA	TIANGUISTENGO	16	40	MENSUAL
180.- UMR POLINTOTLA	TIANGUISTENGO	16	40	MENSUAL
181.- UMR IXMOLINTLA	MOLANGO	16	40	MENSUAL
182.- UMR EL GILO	ELOXOCHITLAN	16	40	MENSUAL
183.- UMR HUALULA	ELOXOCHITLAN	16	40	MENSUAL
184.- UMR JUAREZ	JUAREZ	16	40	MENSUAL
185.- UMR ITZTACOYOTLA	JUAREZ	16	40	MENSUAL
186.- UMR ZOQUIZOQUIPAN	METZQUITLAN	16	40	MENSUAL
187.- UMR CARPINTEROS	METZQUITLAN	16	40	MENSUAL
188.- UMR AGUA BENDITA	METZQUITLAN	16	40	MENSUAL
189.- UMR LOS ALAMOS	METZQUITLAN	16	40	MENSUAL
190.- UMR ZAHUASTIPAN	METZQUITLAN	16	40	MENSUAL
191.- UMR ACAPA	TLAHUILTEPA	16	40	MENSUAL
192.- UMR COYOCALE	TLAHUILTEPA	16	40	MENSUAL
193.- UMR PALO PERDIDO	TLAHUILTEPA	16	40	MENSUAL
194.- UMR ATOPIXCO	ZACUALTIPAN	16	40	MENSUAL
195.- UMR TLAHUELOMPA	ZACUALTIPAN	16	40	MENSUAL
196.- UMR SAN PEDRO VAQUERIAS	ATOTONILCO EL GRANDE	16	40	MENSUAL
197.- UMR SAUZ SABINO	ATOTONILCO EL GRANDE	16	40	MENSUAL
198.- UMR OLONTECO	ZACUALTIPAN	16	40	MENSUAL
SUBTOTAL REGLÓN 2		11,444	28,610	LITROS

NOTA: EL MONTO DE FACTURACIÓN PODRÁ SER SUPERIOR AL PROMEDIO MENSUAL, DEPENDIENDO DE LA DEMANDA, SIN EMBARGO LA TOTALIDAD DE FACTURACIÓN CONFORME A LO INDICADO EN LA COLUMNA "CONSUMO PROMEDIO ANUAL (LTS)" NO DEBERÁ REBASAR EL TOTAL A CONTRATAR.

PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DEL GAS L.P MEDIANTE LA LECTURA INICIAL Y FINAL DEL MEDIDOR DEL TANQUE ESTACIONARIO DEL IMSS.

PARA LO CUAL DEBERÁ REALIZAR LO SIGUIENTE:

- 1) ANTES DE INICIAR LA DESCARGA DEL GAS L.P EL REPRESENTANTE DEL IMSS, DEBERÁ VERIFICAR EL PORCENTAJE DE LLENADO DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO ANTES DE INICIAR LA DESCARGA.
- 2) EL REPRESENTANTE DEL IMSS, DEBERÁ SOLICITARLE AL OPERADOR DE LA PIPA INICIA CON LA DESCARGA DE GAS L.P. HASTA UN NIVEL MÁXIMO DEL 90% DE LA CAPACIDAD DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO.
- 3) AL FINALIZAR LA DESCARGA EL REPRESENTANTE DEL IMSS VERIFICA EL PORCENTAJE DE LLENADO DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO.
- 4) EL REPRESENTANTE DEL IMSS APLICARA LA FORMULA INDICADA, PARA OBTENER LOS LITROS SUMINISTRADOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024

LITROS SURTIDOS= A-B * C

"LITROS SURTIDOS, Igual a Porcentaje de llenado antes de la descarga, menos porcentaje de llenado después de la descarga, el resultado obtenido se multiplica por la capacidad del tanque dividido entre cien.

A: PORCENTAJE DE LLENADO ANTES DE LA DESCARGA

B: PORCENTAJE DE LLENADO DESPUES DE LA DESCARGA

C: CAPACIDAD DEL TANQUE / 100 (Capacidad del tanque en litros dividido entre 100).

- 5) EL REPRESENTANTE DEL IMSS ANOTARA EN LA NOTA DE REMISIÓN LA LECTURA INICIAL Y FINAL (NUMERAL 1 Y 3) Y LOS LITROS OBTENIDOS DE LA APLICACIÓN DE LA FORMULA DESCRITA EN EL NÚMERO ANTERIOR, REGISTRANDO NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024

"TÉRMINOS Y CONDICIONES"

. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE REALIZARÁ POR PARTIDA ÚNICA DE ACUERDO A LAS CANTIDADES PREVIAMENTE DETERMINADAS SEGÚN EL ANEXO PRESENTE ANEXO APARTADO "ANEXO TÉCNICO"

EL (LOS) CONTRATO(S) QUE, EN SU CASO, SEA(N) FORMALIZADO(S) CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ(N) DE CARÁCTER ANUAL Y CONTARÁ(N) CON UN PERÍODO DE VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA NATURAL DESPUES A LA EMISION DEL FALLO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2024

GARANTÍAS.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LAASSP, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL MONTO MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. CONFORME AL ANEXO 5 (FIANZA).

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN FORMA INMEDIATA QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", PARA CUAL DEBERÁ PRESENTAR MEDIANTE ESCRITO LA SOLICITUD DE LA LIBERACIÓN DE LA FIANZA EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA, QUIEN DARÁ INICIO PARA LA LIBERACIÓN Y ENTREGA DE FIANZA PARA QUE "EL PROVEEDOR" PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

NOTA: (EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 (NOVECIENTOS) UMAS EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS QUE ANTECEDEN O BIEN, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O EN SU CASO EFECTIVO, DEBIÉNDOSE INSERTAR EL TEXTO SIGUIENTE:)

"GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.5.4.1, INCISO C) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE ENTREGUE "EL PROVEEDOR" EN AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA IGUAL O MENOR A 900 (NOVECIENTOS) UMAS, PODRÁ OTORGARSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEPOSITO DE DINERO ANTE "EL INSTITUTO" POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; PARA EL CASO DE AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA SUPERIOR A 901 (NOVECIENTOS UN) UMAS, DEBERÁ OTORGARSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ANTE "EL INSTITUTO" POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024**

- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CALLE ARBOLEDAS NO. 115 LOTE 54 Y 55, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080, PACHUCA DE SOTO, HGO.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE EL INSTITUTO CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL INSTITUTO DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE EL PROVEEDOR DE AVISO DE QUE EL SERVICIO FUE PRESTADO DE CONFORMIDAD.

NO APLICA GARANTÍA.
NO APLICA ANTICIPO.
NO APLICA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

PAGOS

LA FORMA DE PAGO SE EFECTUARÁ POR SERVICIOS DEVENGADOS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 93 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LO DETALLADO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.24.4 INCISO K) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EL INSTITUTO REALIZARÁ EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE EL PROVEEDOR ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO, PARA LO CUAL SE INSERTARÁ EN LOS CONTRATOS LO SIGUIENTE:

EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL IMSS LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO _____ CLABE _____ DEL BANCO _____ SUCURSAL _____ A NOMBRE DE (EL PROVEEDOR).

A EFECTO DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EN LAS OFICINAS DE TESORERÍA UBICADAS EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42088, EN HORARIO DE 8:30 A 13:00 HORAS, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

PERSONAS FÍSICAS:

- ESCRITO LIBRE FIRMADO, DONDE SOLICITE LA INCLUSIÓN EN EL ESQUEMA DE PAGO ELECTRÓNICO DETALLANDO: DOMICILIO FISCAL, COLONIA, CIUDAD, C.P., TELÉFONO, RFC, INSTITUCIÓN BANCARIA, NÚM. DE CUENTA, PLAZA, SUCURSAL, NÚMERO DE PROVEEDOR, CLAVE INTERBANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE), CORREO ELECTRÓNICO.
- PARA COTEJO: ORIGINAL Y COPIA DEL ESTADO DE CUENTA RECIENTE (ÚLTIMOS DOS MESES) DONDE APAREZCA LA CLABE INTERBANCARIA.
- COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR
- RFC
- COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE (ÚLTIMOS DOS MESES).
- EN EL CASO ESPECÍFICO DE CUENTA CON BANAMEX, POR POLÍTICA DEL BANCO, SE SOLICITA COPIA DEL PLÁSTICO DEL LADO FRONTAL, YA QUE LA NUMERACIÓN ES NECESARIA PARA INGRESAR A LA CONSULTA DE SUS TRANSFERENCIAS.

PERSONAS MORALES:

- ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL, DONDE SOLICITE LA INCLUSIÓN EN EL ESQUEMA DE PAGO ELECTRÓNICO DETALLANDO: DOMICILIO FISCAL, COLONIA, CIUDAD, C.P., TELÉFONO, RFC, NOMBRE DEL APODERADO LEGAL, INSTITUCIÓN BANCARIA, NÚM. DE CUENTA, PLAZA, SUCURSAL, NÚMERO DE PROVEEDOR, CLAVE INTERBANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE), CORREO ELECTRÓNICO.
- PARA COTEJO: ORIGINAL Y COPIA DEL ESTADO DE CUENTA RECIENTE (ÚLTIMOS DOS MESES) DONDE APAREZCA LA CLABE INTERBANCARIA.
- ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, PARA ACTOS ADMINISTRACIÓN O EL QUE LE OTORQUE FACULTADES PARA FIRMAR EL CONTRATO.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO LEGAL
- RFC EMPRESARIAL
- COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE (ÚLTIMOS DOS MESES).
- EN EL CASO ESPECÍFICO DE CUENTA CON BANAMEX, POR POLÍTICA DEL BANCO, SE SOLICITA COPIA DEL PLÁSTICO DEL LADO FRONTAL, YA QUE LA NUMERACIÓN ES NECESARIA PARA INGRESAR A LA CONSULTA DE SUS TRANSFERENCIAS.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024**

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTÁ CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK, SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA, Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CECOBAN.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS, O EN SU CASO SE PODRÁ HACER EL PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, SIEMPRE QUE LO INDIQUE EL PROVEEDOR AL MOMENTO DE COTIZAR EL SERVICIO. EL PAGO SE PODRÁ REALIZAR EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PARCIALES A DECISIÓN DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, ÚNICAMENTE POR PARTIDA COMPLETAMENTE ENTREGADA, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, CONFORME A EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" [HTTP://172.24.81.43/ANEXO2ADM/CONSULTA_DE_ANEXO_3LIST.PHP](http://172.24.81.43/ANEXO2ADM/CONSULTA_DE_ANEXO_3LIST.PHP), SIN QUE ESTOS REBASAN LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE EL PROVEEDOR PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA DE LA AFIANZADORA, DEBIDAMENTE VALIDADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42088, EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.

CUENTA	REQUERIMIENTO PARA EL PAGO	DOCUMENTOS	FIRMA DE AUTORIZACIÓN EN LA FACTURA
42061105	• EXISTENCIA DE UN CONTRATO FORMALIZADO	<ul style="list-style-type: none">• REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, EN EL ARTICULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE:• NUMERO DE PROVEEDOR• NUMERO DE CONTRATO- NUMERO DE ID PEDIDO-RECEPCIÓN; Y• NUMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA.• OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), POSITIVA Y VIGENTE.	PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

EL PROVEEDOR, QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LOS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO, ACEPTA QUE EL IMSS LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES NO PODRÁ DEVOLVER EL CFDI PRESENTADO POR ERRORES QUE NO AFECTEN LA VALIDEZ FISCAL DEL DOCUMENTO O POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL INSTITUTO"

ASÍ MISMO SE SOLICITA AL LICITANTE EXPEDIR FACTURA CORRESPONDIENTE MÁXIMO 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, EVITANDO EL DIFERIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SOPORTES.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS FACTURAS EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS SERÁ A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, Y DEBERÁN SER PROPORCIONADAS EN SU FORMATO XML; LA VALIDEZ DE LAS MISMAS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LAS FACTURAS FISCALMENTE VALIDAS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR A LAS ÁREAS FINANCIERAS UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LA MISMA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SAT, LA REPRESENTACIÓN IMPRESA POR SÍ MISMA NO SERÁ SUSTENTO PARA PAGO SI NO SE HACE LA CARGA DEL XML DEL CUAL SE ORIGINÓ O SI LA MISMA NO ES UNA REPRESENTACIÓN FIEL DEL XML ORIGEN.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024**

LOS PROVEEDORES QUE CELEBREN CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA LOS QUE CELEBREN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

SI CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR "EL PROVEEDOR" SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO O DEDUCTIVAS POR CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DEL SERVICIO.

EN CASO DE APLICAR, EL CONTRATO DEBERÁ SEÑALAR QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DEL IMSS POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENNA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

EL PROVEEDOR, DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, POR EL SAT A NOMBRE DEL IMSS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145, DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚM. 476, COLONIA JUÁREZ, COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR", PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE EFECTIVAMENTE RECIBA, DE ACUERDO CON ESTA CLÁUSULA, DEBERÁ DE EXPEDIR A NOMBRE DE "EL INSTITUTO", EL CFDI CON COMPLEMENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PAGOS", TAMBIÉN DENOMINADO "RECIBO ELECTRÓNICO DE PAGO", EL CUAL ELABORARÁ DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES Y LO CARGARÁ EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE "EL INSTITUTO".

EN NINGÚN CASO SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENNA CONVENCIONAL POR ATRASO.

LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO (URG) DEBERÁN REGISTRAR EL CONTRATO Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LOS ADMINISTRADORES EL CONTRATO SERÁN QUIENES DARÁN LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO CON LO NORMADO EN EL ANEXO "CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS".

PARA LOS CASOS EN QUE NO SE FORMALICE EL CONTRATO, EL FALLO O NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SERÁ EL DOCUMENTO CON EL CUAL PROCEDERÁ EL PAGO RESPECTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ÚNICAMENTE PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL FALLO Y LA FECHA EN QUE DEBIÓ FORMALIZARSE EL CONTRATO. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, EL ÁREA CONTRATANTE ENCARGADA DE ELABORAR EL CONTRATO DEBERÁ INFORMAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN SU CASO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO LEGAL, DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL MISMO, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES QUE CORRESPONDAN PARA NO RECIBIR SERVICIOS, SEGÚN SEA EL CASO

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DEL IMSS PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI, EN SU CASO.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR POR COBRAR A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO CON "EL INSTITUTO".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024**

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO DEBERÁN REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO LLEVARÁN A CABO LA VALORACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE PAGO POR CONCEPTO DE GASTOS NO RECUPERABLES CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 102 DEL RLAASSP EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 38, 46, 54 BIS Y 55 BIS, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", ACOMPAÑADA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

- COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DE LA PERSONA QUE HAYA REALIZADO LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- EL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, 37 AL 40 DEL RCFF Y, EN SU CASO LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL DEL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.
- LA SOLICITUD LA REALIZARÁ A LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE PAGO, Y EN SU CASO, ELABORAR EL FINIQUITO Y REMITIRLO PARA EL PAGO RESPECTIVO A LA COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD Y TRÁMITE DE EROGACIONES, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, O ANTE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS O DE LA UMAE CORRESPONDIENTE.

EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO Y/O POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES. EN AMBOS CASOS EL INSTITUTO REALIZARÁ LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES SOBRE EL CFDI QUE PRESENTE PARA PAGO. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 DEL RLAASSP.

AL NOTIFICAR AL PROVEEDOR LA APLICACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ SOLICITAR A LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD EN ÓRGANOS NORMATIVOS, OOAD O EN UMAE LA EMISIÓN DEL CFDI DE INGRESO POR DICHO CONCEPTO Y ENTREGARLO AL PROVEEDOR PARA QUE SE COMPENSE CONTRA LOS ADEUDOS QUE TENGA EL IMSS PARA CON EL PROVEEDOR O, PARA QUE EN SU DEFECTO, ESTE PROCEDA A PAGAR AL IMSS LA PENA CONVENCIONAL.

EL PROVEEDOR, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBLIGA A ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SU OBLIGACIÓN FISCAL EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE AL PRESENTAR AL "EL INSTITUTO", EL CFDI RESPECTIVO DEBERÁ ESTAR LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", VIGENTE Y POSITIVA, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA [HTTPS://WWW.GOB.MX/TRAMITES/CUMPLIMIENTO-OBLIGACIONES](https://www.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones), EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR "EL INSTITUTO".

CUANDO LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" SEA POSITIVA Y VIGENTE A LA FECHA QUE SE PRESENTÓ A LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, A TRAVÉS DEL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, CONTINUARÁ EL TRÁMITE DE PAGO A "EL PROVEEDOR" RESPECTIVO.

EL DEL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, AL MOMENTO DE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA COBRO, DEBERÁ VERIFICAR QUE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" SEA POSITIVA Y VIGENTE Y EN CASO CONTRARIO DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN E INFORMARÁ A "EL PROVEEDOR" QUE DEBERÁ OBTENER LA CITADA OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE.

LOS SERVICIOS CUYA RECEPCIÓN NO GENEREN ALTA A TRAVÉS DEL SAI O EL PREI MILLENIUM DE MANERA ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONTENER LA FIRMA DE RECEPCIÓN Y DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" VIGENTE, ASÍ COMO EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA.

IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SERÁN PAGADOS POR EL PROVEEDOR CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024**

MATERIA. EL INSTITUTO SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

SANCIONES APLICABLES, PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

A) SANCIONES APLICABLES

CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL CABAL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EL INSTITUTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XIX, 53, 53 BIS, 54, Y 54 BIS DE LA LAASSP Y EN LOS NUMERALES 85 FRACCIÓN V, 86 SEGUNDO PÁRRAFO, 95, 96, 97, 98, 99, 100 Y 102 DE SU REGLAMENTO; APLICARÁ LAS SANCIONES DESCRITAS A CONTINUACIÓN, O EN SU CASO, LLEVARA A CABO LA CANCELACIÓN DE SERVICIOS O LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EN CASO DE SER SANCIONADO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LA NOTA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y CONSERVACIÓN, QUIEN LAS REMITIRÁ AL ÁREA CONTRATANTE PARA SU APLICACIÓN. DE NO DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO, EL INSTITUTO PODRÁ REALIZAR EL CARGO A LAS FACTURAS PENDIENTES DE PAGO DE CUALQUIER CONTRATO QUE ESTÉ FORMALIZADO CON EL PROVEEDOR.

B) PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA INICIAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 5.5.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE, "EL INSTITUTO" APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCION	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
SUMINISTRO DE GAS L.P. A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	EL PROVEEDOR DEBERÁ INICIAR LA ATENCIÓN A SOLICITUDES DE SUMINISTRO A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL DE INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ATENCIÓN A PEDIDOS CUYA ATENCIÓN DE SUMINISTRO SE SOLICITE PARA EL PRIMER DÍA HÁBIL AL INICIO DE LA VIGENCIA EL CONTRATO	1% EL MONTO DE LA FACTURACIÓN DE LA O LAS UNIDADES.	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
SUMINISTRO DEL COMBUSTIBLE DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES AL REPORTE DE SOLICITUD.	EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE GAS L.P. DENTRO DE LAS PRIMERAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES A QUE LE SEA SOLICITADO	POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES	1% SOBRE LAS FACTURAS DE PEDIDOS NO ATENDIDOS DENTRO DE LAS PRIMERAS 24 HORAS DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL REPORTE.	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
ENTREGA POR ESCRITO DEL DICTAMEN TÉCNICO QUE INDIQUE QUE LAS UNIDADES SON SEGURAS PARA EL SUMINISTRO DE GAS DESPUÉS DE UN EVENTO QUE IMPIDA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN DEBERÁ PROPORCIONAR POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, Y EN APEGO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-009-SESH-2011, POR ESCRITO EL DICTAMEN TÉCNICO QUE INDIQUE QUE LAS UNIDADES SON SEGURAS PARA EL SUMINISTRO DE GAS, DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SOLICITUD	POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL DICTAMEN POR ESCRITO QUE INDIQUE QUE LA O LAS UNIDADES SON SEGURAS PARA EL SUMINISTRO DE GAS.	1% SOBRE EL IMPORTE DE FACTURACIÓN DEL MES DE LA UNIDAD EN QUE SE LLEVE A CABO EL INCUMPLIMIENTO	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
ASIGNACIÓN DE UN NÚMERO DE PEDIDO POR CADA SOLICITUD.	EL PROVEEDOR DEBERÁ ASIGNAR UN NÚMERO DE PEDIDO POR CADA SOLICITUD RECIBIDA, PARA SU ATENCIÓN DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.	POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE PEDIDO	1% SOBRE EL IMPORTE DE LA FACTURA DE PEDIDOS A LOS CUALES NO SE HAYA ASIGNADO NÚMERO DE PEDIDO.	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
ENTREGA DE ORIGINAL DE CONSTANCIA DE SERVICIO A LA UNIDAD EL DÍA DE ATENCIÓN DE SUMINISTRO	EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE SERVICIO A LA UNIDAD, AL TÉRMINO DEL SUMINISTRO.	POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DEL SERVICIO EN LA UNIDAD	1% SOBRE EL IMPORTE DE FACTURACIÓN DEL MES DE LA UNIDAD EN QUE SE LLEVE A CABO EL INCUMPLIMIENTO	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
ENTREGA DE FACTURACIÓN CON COPIA DE CONSTANCIA DE SERVICIO	EL PROVEEDOR DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU FACTURACIÓN POR CARGA, COPIA DE LA CONSTANCIA DE SERVICIO.	POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LA COPIA DE LA CONSTANCIA DE SERVICIO, POSTERIOR A LA ENTREGA DE	1% SOBRE EL IMPORTE DE LA FACTURA DE LA UNIDAD DE LA QUE NO ENTREGUE COPIA DE LA CONSTANCIA DE	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024**

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
REPORTE POR ESCRITO DE CASOS DONDE SE REQUIERA REPARACIÓN O MODIFICACIÓN EN LAS INSTALACIONES	EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR REPORTE POR ESCRITO AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD, DE CASOS DONDE SE REQUIERA REPARACIÓN O MODIFICACIÓN EN LAS INSTALACIONES, AL TÉRMINO DEL SUMINISTRO.	FACTURACIÓN POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL REPORTE DE CASOS EN QUE SE REQUIERA REPARACIÓN Y/O MODIFICACIÓN A LAS INSTALACIONES	SERVICIO. 1% SOBRE EL IMPORTE MENSUAL DE LA FACTURACIÓN DE LA UNIDAD EN QUE SE PRESENTE INCUMPLIMIENTO.	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
REPORTE POR ESCRITO AL JEFE DE CONSERVACIÓN, CUANDO SE PRESENTEN SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO POR IDENTIFICAR CONDICIONES DE PELIGRO.	EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR DE FORMA INMEDIATA REPORTE POR ESCRITO AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD, CUANDO SE PRESENTEN SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO POR IDENTIFICAR CONDICIONES DE PELIGRO.	FACTURACIÓN POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL REPORTE POR ESCRITO AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD, EN CASOS EN QUE SE HAYA SUSPENDIDO EL SUMINISTRO POR IDENTIFICAR CONDICIONES DE PELIGRO.	SERVICIO. 1% SOBRE EL IMPORTE MENSUAL DE LA FACTURACIÓN DE LA UNIDAD EN QUE SE PRESENTE INCUMPLIMIENTO.	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS 07 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

C) DEDUCTIVAS

LAS DEDUCCIONES SE APLICARÁN DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO Y NUMERAL 5.5.8.1 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE INCURRA "EL PROVEEDOR", RESPECTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, LOS CUALES PROVIENEN DEL INCUMPLIMIENTO Y NO DEL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN DÍAS HÁBILES	EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO	POR CADA PEDIDO NO ATENDIDO EN DÍAS HÁBILES	1% SOBRE LA FACTURACIÓN DE PEDIDOS SURTIDOS EN DÍA INHÁBIL	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
ATENCIÓN A SUMINISTRO EN HORARIO DE 08:00 A 15:00 HORAS	EL COMBUSTIBLE DEBERÁ SER SUMINISTRADO DENTRO DEL HORARIO LABORAL DE 08:00 A 15:00 HORAS	POR CADA PEDIDO ATENDIDO FUERA DEL HORARIO 08:00 A 15:00 HORAS	1% SOBRE PEDIDOS REALIZADOS FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
EL COMBUSTIBLE DEBERÁ SER SUMINISTRADO A TRAVÉS DE CARROS CISTERNA PIPAS CON LAS CARACTERÍSTICAS APROBADAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.	EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR EL COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE CARROS CISTERNA PIPAS CON LAS CARACTERÍSTICAS APROBADAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.	POR CADA PEDIDO NO REALIZADO A TRAVÉS DE CARROS CISTERNA PIPAS CON LAS CARACTERÍSTICAS APROBADAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.	1% SOBRE PEDIDOS REALIZADOS EN CARROS CISTERNA PIPAS QUE INCUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS APROBADAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
EN CADA SUMINISTRO MOSTRAR VISUAL Y DOCUMENTALMENTE LA LECTURA DEL MEDIDOR CON QUE CUENTEN LOS VEHÍCULOS, VERIFICANDO QUE EL VOLUMEN SUMINISTRADO SEA EL MISMO QUE EL QUE MARCAN LOS MEDIDORES DEL INSTITUTO	EL PROVEEDOR DEBERÁ MOSTRAR VISUAL Y DOCUMENTALMENTE LA LECTURA DEL MEDIDOR CON QUE CUENTEN LOS VEHÍCULOS, VERIFICANDO QUE EL VOLUMEN SUMINISTRADO SEA EL MISMO QUE EL QUE MARCAN LOS MEDIDORES DEL INSTITUTO	POR CADA ATENCIÓN A SUMINISTRO EN EL QUE NO HAYA SIDO MOSTRADA VISUAL Y DOCUMENTALMENTE LA LECTURA DEL MEDIDOR DE LOS VEHÍCULOS Y/O QUE NO COINCIDA EL VOLUMEN SUMINISTRADO CON LA VARIACIÓN DE LOS MEDIDORES DEL INSTITUTO	1% SOBRE LOS PEDIDOS REALIZADOS EN LOS QUE NO HAYA SIDO MOSTRADA VISUAL Y DOCUMENTALMENTE LAS LECTURAS DEL MEDIDOR, Y QUE ESTOS NO COINCIDAN CON EL VOLUMEN QUE MARCAN LOS MEDIDORES DEL INSTITUTO.	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
EL DICTAMEN TÉCNICO DEBERÁ SER ELABORADO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN EN MATERIA DE GAS L.P. ACREDITADA Y RECONOCIDA POR LA SECRETARÍA DE ENERGÍA	EL DICTAMEN TÉCNICO DE FUNCIONAMIENTO DEBERÁ SER ELABORADO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN EN MATERIA DE GAS L.P., ACREDITADA Y RECONOCIDA POR LA SECRETARÍA DE ENERGÍA	CUANDO EL PROVEEDOR ENTREGUE DICTÁMENES NO ELABORADOS POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN EN MATERIA DE GAS L.P. ACREDITADA Y RECONOCIDA POR LA SECRETARÍA DE ENERGÍA	1% SOBRE EL MONTO DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD DE LA CUAL SE SOLICITE EL DICTAMEN.	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
EL DICTAMEN TÉCNICO DE FUNCIONAMIENTO DEBERÁ INDICAR EL ESTADO ACTUAL, REQUERIMIENTOS Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	EL DICTAMEN TÉCNICO DE FUNCIONAMIENTO EMITIDO POR LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN DEBERÁ INDICAR EL ESTADO ACTUAL, REQUERIMIENTOS Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN PARA CUMPLIR CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD VIGENTES. SIN COSTO	POR CADA DICTAMEN TÉCNICO QUE NO INDIQUE EL ESTADO ACTUAL, REQUERIMIENTOS Y/O ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	1% SOBRE EL IMPORTE DE FACTURACIÓN DEL MES EN QUE SE LLEVE A CABO EL INCUMPLIMIENTO	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024**

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO
	ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.			
CONSIDERACIÓN DE TODO LO ESPECIFICADO EN LA HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD, GAS LICUADO DEL PETRÓLEO HDS-PEMEX-TRI-SAC-11 RELATIVA AL GAS LICUADO DE PETRÓLEO PARA EL SUMINISTRO DEL ENERGÉTICO	EN CADA SUMINISTRO, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR TODO LO ESPECIFICADO EN LA HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD, GAS LICUADO DEL PETRÓLEO HDS-PEMEX-TRI-SAC-11 RELATIVA AL GAS LICUADO DE PETRÓLEO PARA EL SUMINISTRO DEL ENERGÉTICO	POR CADA UNIDAD A LA QUE SE COMPRUEBE LA CONSIDERACIÓN PARCIAL O TOTAL DE LO ESPECIFICADO EN LA HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD.	1% SOBRE EL IMPORTE DE LA FACTURA DE LA O LAS UNIDADES EN LAS CUALES SE COMPRUEBE EL INCUMPLIMIENTO	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
SUPERVISIÓN DEL SUMINISTRO ENTRE PROVEEDOR Y PERSONAL IMSS	EL PROVEEDOR DEBERÁ PERMITIR LA SUPERVISIÓN DEL SUMINISTRO POR PARTE DEL PERSONAL DEL INSTITUTO, CON OBJETO DE VERIFICAR LAS CANTIDADES ENTREGADAS Y CONSTATAR EL PORCENTAJE DE CARGA DE LOS CONTENEDORES.	CUANDO EL PROVEEDOR NO PERMITA O DIFICULTE LA SUPERVISIÓN DEL SUMINISTRO POR PARTE DEL PERSONAL DEL INSTITUTO.	1% SOBRE EL IMPORTE DE FACTURACIÓN DEL MES DE LA UNIDAD EN QUE SE LLEVE A CABO EL INCUMPLIMIENTO	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
REVISIÓN DEL TANQUE ESTACIONARIO, ACCESORIOS Y CONEXIONES DE LAS INSTALACIONES QUE FORMAN PARTE DE LAS LÍNEAS DE LLENADO QUE UTILICEN PARA CADA ENTREGA	EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA REVISIÓN DEL TANQUE ESTACIONARIO, ACCESORIOS Y CONEXIONES DE LAS INSTALACIONES QUE FORMAN PARTE DE LAS LÍNEAS DE LLENADO QUE UTILICEN PARA CADA ENTREGA	CUANDO EL PROVEEDOR NO REALICE LA REVISIÓN DEL TANQUE ESTACIONARIO, ACCESORIOS Y CONEXIONES DE LAS INSTALACIONES QUE FORMAN PARTE DE LAS LÍNEAS DE LLENADO QUE UTILICEN PARA CADA ENTREGA	1% SOBRE EL IMPORTE DE LA FACTURA DE LA O LAS UNIDADES EN LAS CUALES SE COMPRUEBE EL INCUMPLIMIENTO	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
REALIZACIÓN DE PRUEBAS PARA VERIFICAR LA NO EXISTENCIA DE RUGAS AL TÉRMINO DE CADA SUMINISTRO	EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA CONSTATAR QUE TERMINADO EL SUMINISTRO, LAS INSTALACIONES QUEDEN LIBRES DE FUGAS.	POR CADA SUMINISTRO EN EL QUE NO SE REALICEN LAS PRUEBAS SUFICIENTES PARA DETECCIÓN DE FUGAS	1% SOBRE EL MONTO DE LA FACTURACIÓN QUE CORRESPONDA AL MES EN QUE SE PRESENTE EL INCUMPLIMIENTO.	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
ENTREGA DE ORIGINAL DE CONSTANCIA DE SERVICIO A LA UNIDAD EL DÍA DE ATENCIÓN DE SUMINISTRO	EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE SERVICIO A LA UNIDAD, AL TÉRMINO DEL SUMINISTRO.	POR CADA VEZ EN QUE EL PROVEEDOR NO ENTREGUE EL ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DEL SERVICIO EN LA UNIDAD, AL TÉRMINO DEL SUMINISTRO.	1% SOBRE EL IMPORTE DE FACTURACIÓN DEL MES DE LA UNIDAD EN QUE SE LLEVE A CABO EL INCUMPLIMIENTO	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
ENTREGA DE FACTURACIÓN CON COPIA DE CONSTANCIA DE SERVICIO	EL PROVEEDOR DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU FACTURACIÓN POR CARGA, COPIA DE LA CONSTANCIA DE SERVICIO	CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LA COPIA DE LA CONSTANCIA DE SERVICIO JUNTO CON LA FACTURA, POR CADA CARGA A LAS UNIDADES.	1% SOBRE EL IMPORTE DE LA FACTURA DE LA UNIDAD DE LA QUE NO ENTREGUE COPIA DE LA CONSTANCIA DE SERVICIO.	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
SERVICIO TÉCNICO CALIFICADO SIN COSTO PARA EL INSTITUTO INMEDIATAMENTE QUE SE DETECTE CUALQUIER FUGA O FALLA EN EL TANQUE ESTACIONARIO, ACCESORIOS Y CONEXIONES DE LAS INSTALACIONES.	EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR SERVICIO TÉCNICO CALIFICADO SIN COSTO PARA EL INSTITUTO INMEDIATAMENTE QUE SE DETECTE CUALQUIER FUGA O FALLA EN EL TANQUE ESTACIONARIO, ACCESORIOS Y CONEXIONES DE LAS INSTALACIONES.	POR CADA VEZ QUE EL PROVEEDOR NO PROPORCIONE SERVICIO TÉCNICO CALIFICADO SIN COSTO PARA EL INSTITUTO INMEDIATAMENTE QUE SE DETECTE CUALQUIER FUGA O FALLA EN EL TANQUE ESTACIONARIO, ACCESORIOS Y CONEXIONES DE LAS INSTALACIONES.	1% SOBRE EL MONTO DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES EN QUE SE HAYA PRESENTADO EL INCUMPLIMIENTO.	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
EMISIÓN Y ENTREGA DE DICTAMEN TÉCNICO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS TANQUES ESTACIONARIOS DE GAS L.P. DEL INSTITUTO	EL PROVEEDOR AL INICIO DEL CONTRATO, CONTARÁ CON UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA DE 60 DÍAS NATURALES Y CUANDO SEA SOLICITADO POR PARTE DEL INSTITUTO, PARA EMITIR UN DICTAMEN TÉCNICO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS TANQUES ESTACIONARIOS DE GAS L.P. DEL INSTITUTO, ENTRO DE LOS 05 DÍAS SIGUIENTES A LA SOLICITUD.	POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL DICTAMEN TÉCNICO DE FUNCIONAMIENTO	1% SOBRE LA FACTURACIÓN DEL MES EN QUE HAYA OCURRIDO EL INCUMPLIMIENTO	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
ENTREGA DEL TICKET QUE AMPARE LA CANTIDAD DE LITROS SUMINISTRADOS POR CADA TANQUE DE LA UNIDAD SOLICITANTE, AL FINALIZAR EL SUMINISTRO.	EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AL PERSONAL QUE REALIZÓ LA SUPERVISIÓN DE SUMINISTRO, EL TICKET QUE AMPARE LA CANTIDAD DE LITROS SUMINISTRADOS POR CADA TANQUE DE LA UNIDAD SOLICITANTE, AL FINALIZAR EL SUMINISTRO.	CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE, EL TICKET QUE AMPARE LA CANTIDAD DE LITROS SUMINISTRADOS POR CADA TANQUE DE LA UNIDAD SOLICITANTE, AL FINALIZAR EL SUMINISTRO.	1% SOBRE EL IMPORTE DE LA FACTURACIÓN MENSUAL DE LA UNIDAD EN QUE SE HAYA LLEVADO A CABO EL INCUMPLIMIENTO.	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024**

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE DEDUCTIVAS, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS 07 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 97 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. LOS MONTOS A DEDUCIR SE DEBERÁN APLICAR EN LA FACTURA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO.

NO OBSTANTE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ANTES INDICADAS, EL IMSS PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO RESPECTIVO, POR INCUMPLIMIENTO.

EL IMPORTE QUE SE APLIQUE, POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES A FAVOR DEL " EL INSTITUTO" DEBERÁ REALIZARSE POR MEDIO DE LA NOTA DE CRÉDITO, MISMA QUE DEBERÁ TENER COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE FOLIO, NUMERO DE PROVEEDOR, NUMERO DE CONTRATO, MOTIVO DEL DESCUENTO (POR INCIDENCIAS Y/O PENALIZACIONES, CUANDO SE TRATE DE AMBOS SEÑALAR EL IMPORTE DE CADA UNO), PERIODO QUE SE AFECTA, UNIDAD QUE SE AFECTA Y NUMERO DE FACTURA QUE SE AFECTA.

ESTA NOTA DE CRÉDITO DEBERÁ ENTREGARSE JUNTO CON LA FACTURA A LA QUE SE LE APLICARA DICHA NOTA DE CRÉDITO AL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, SITO EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, C.P. 42088, PACHUCA DE SOTO, HGO, LA FACTURA SERÁ TRAMITADA HASTA QUE SE CUENTE CON LA NOTA DE CRÉDITO EN SU CASO.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024

APÉNDICES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024

APÉNDICE 4 (CUATRO)
ENTREGAS Y DIRECTORIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Será responsabilidad del proveedor, realizar las acciones necesarias para llevar a cabo el Servicio Suministro y Transporte Gas L.P., de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas, debiendo establecer el calendario con cada unidad y/o a las 24 horas siguientes a que le sea solicitado vía telefónica, para lo cual deberá asignar el número de pedido correspondiente.

La entrega del combustible, será realizada por el proveedor, en los domicilios de las Unidades Médicas, Administrativas del Régimen Ordinario y Programa IMSS Bienestar que se relacionan en el apartado "UNIDADES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO"; el área responsable de la recepción del servicio en las unidades hospitalarias será a través de la Jefatura de Conservación de Unidad. Para el caso de las unidades o donde no exista esta Oficina, el área responsable será la Administración o Dirección.

En caso de que alguna de las unidades descritas en el Programa de entregas cambie de domicilio dentro de la misma ciudad, el proveedor previo acuerdo y aviso por escrito por parte del IMSS, tendrá la obligación de proporcionar el servicio en la nueva ubicación, sin que ello implique costo adicional para el Instituto.

El representante del proveedor deberá presentarse el día natural después del fallo y acordar con el Departamento Delegacional de Servicios Generales y Conservación, los horarios, personal responsable Institucional, y todas las demás situaciones que sea necesario precisar para la adecuada prestación del servicio.

UNIDADES DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO

PARTIDA ÚNICA: SUMINISTRO DE GAS L.P

Renglón 2.- Suministro de Gas L.P. para Hospitales y unidades de medicina rural del Programa IMSS Bienestar

Renglón 2.- Suministro de Gas L.P. para Hospitales y unidades de medicina rural del Programa IMSS Bienestar	
1.- HR No. 21 HUEJUTLA	Carretera México Tampico Km. 214, Col. La lomita, Huejutla Hgo. C.P. 43000
2.- HR No. 22 ZACUALTIPAN	Ocampo S/N, Zacualtipán, Hgo. C.P. 43200
3.- HR No. 23 METEPEC	Carretera a Huayacocotla Ver s/n, Dom. Conocido Metepec Hgo. C.P. 43540
4.- HR No. 30 IXMIQUILPAN	Prolongación Hidalgo s/n, Ixmiquilpan, Hgo., C.P. 42300



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024

UNIDAD	DIRECCION	LOCALIDAD	MUNICIPIO	POBLACION MAS CERCANA	TIPO DE VIA DE ACCESO (KMTS APROXIMADOS A/P DE LA POBLACION MAS CERCANA)	
					CARRETERA CON ASFALTO	TERRACERIA
ZONA PACHUCA I						
UMR XOLOSTITLA	DOM. CONOCIDO	XOLOSTITLA	EPAZOYUCAN	PACHUQUILLA	6 km	0
UMR XOCHIHUACAN	DOM. CONOCIDO	XOCHIHUACAN	EPAZOYUCAN	ZEMPOALA	8 km	0
UMR TEPETATES	DOM. CONOCIDO	TEPETATES	TEPEAPULCO	CD. SAHAGÚN	3 km	0
UMR TEPEAPULCO	DOM. CONOCIDO	TEPEAPULCO	TEPEAPULCO	TEPEAPULCO	1 km	0
UMR SAN AGUSTIN Zapotlán	DOM. CONOCIDO	SAN AGUSTIN ZAPOTLAN	ZEMPOALA	ZEMPOALA	6 km	0
UMR SAN ANTONIO DESMONTE	DOM. CONOCIDO	SAN ANTONIO EL DESMONTE	PACHUCA	PACHUCA	8 km	0
UMR SANTA ROSA	DOM. CONOCIDO	SANTA ROSA	EL ARENAL	PACHUCA	15 km	0
UMR MONTECILLOS	DOM. CONOCIDO	MONTECILLOS	ATOTONILCO EL GDE.	ATOTONILCO EL GRANDE	8 km	0
UMR ENCINILLOS	DOM. CONOCIDO	ENCINILLOS	ACATLAN	ACATLÁN	6 km	0
UMR VELASCO	DOM. CONOCIDO	VELASCO	OMITLAN DE JUAREZ	OMITLÁN DE JUÁREZ	2 km	0
UMR ALTEPEMILA	DOM. CONOCIDO	ALTEPEMILA	SANTIAGO TULANTEPEC	SANTIAGO TULANTEPEC	0	8 km
UMR ROMEROS	DOM. CONOCIDO	LOS ROMEROS	SANTIAGO TULANTEPEC	TULANCINGO	5 km	0
UMR SUSTO	DOM. CONOCIDO	EL SUSTO	SINGUILUCAN	TULANCINGO	3 km	0
UMR SAN PEDRO TLAQUILPAN	DOM. CONOCIDO	SAN PEDRO TLAQUILPAN	ZEMPOALA	TELLEZ	7 km	0
UMR PUENTE DE DORIA	DOM. CONOCIDO	PUENTE DE DORIA	HUASCA DE OCAMPO	HUASCA DE OCAMPO	8 km	0
UMR SAN MIGUEL REGLA	DOM. CONOCIDO	SAN MIGUEL REGLA	HUASCA DE OCAMPO	HUASCA DE OCAMPO	3 km	0
UMR JALTEPEC	DOM. CONOCIDO	JALTEPEC	TULANCINGO	TULANCINGO	5 km	0
ZONA PACHUCA II						
UMR TEPEPA	DOM. CONOCIDO	SGO. TEPEPA	ACAXOCHITLAN	ACAXOCHITLÁN	10	0
UMR STA ANA TZACUALA	DOM. CONOCIDO	STA ANA TZACUALA	ACAXOCHITLAN	ACAXOCHITLÁN	3	0
UMR SAN PEDRITO	DOM. CONOCIDO	SAN PEDRITO	AGUA BLANCA	AGUA BLANCA	0	5
UMR LOS CUBES	DOM. CONOCIDO	EJIDO DE CUBES	AGUA BLANCA	AGUA BLANCA	5	0
UMR ESTACION DE APULCO	DOM. CONOCIDO	ESTACION DE APULCO	METEPEC	METEPEC	3	0
UMR FCO I MADERO	DOM. CONOCIDO	FCO I MADERO	SINGUILUCAN	SINGUILUCAN	0	5
UMR EL VARAL	DOM. CONOCIDO	EL VARAL	SINGUILUCAN	SINGUILUCAN	3	0
UMR SN LORENZO SAYULA	DOM. CONOCIDO	SAN LORENZO SAYULA	CUAUTEPEC	CUAUTEPEC	12	0
UMR GPE VICTORIA	DOM.	GPE VICTORIA	CUAUTEPEC	CUAUTEPEC	12	0



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024

UNIDAD	DIRECCION	LOCALIDAD	MUNICIPIO	POBLACION MAS CERCANA	TIPO DE VIA DE ACCESO (KMTS APROXIMADOS A/P DE LA POBLACION MAS CERCANA)	
					CARRETERA CON ASFALTO	TERRACERIA
	CONOCIDO					
UMR PALISECA	DOM. CONOCIDO	PALISECA	CUAUTEPEC	CUAUTEPEC	12	0
UMR TEZOYO	DOM. CONOCIDO	EL TEZOYO	APAN	APAN	0	8
UMR LAZARO CARDENAS	DOM. CONOCIDO	CARDENAS	APAN	APAN	10	0
UMR ALCANTARILLAS	DOM. CONOCIDO	ALCANTARILLAS	APAN	APAN	0	10
UMR BUENAVISTA	DOM. CONOCIDO	BUENAVISTA	ACATLAN	AGUA BLANCA	0	12
UMR HUEYOTLIPA	DOM. CONOCIDO	HUEYOTLIPA	ACATLAN	ACATLÁN	0	10
UMR LOMA LARGA	DOM. CONOCIDO	LOMA LARGA	ACATLAN	ACATLÁN	0	10
BOVEDA	DOM. CONOCIDO	LA BOVEDA	ACAXOCHITLAN	ACAXOCHTLÁN	8	0
UMR MILPA VIEJA	DOM. CONOCIDO	MILPA VIEJA	AGUA BLANCA	AGUA BLANCA	5	0
ZONA SANTA URSULA						
UMR SANTA URSULA	DOM. CONOCIDO	SANTA URSULA	HUEHUETLA	TULANCINGO	88	0
UMR SAN CLEMENTE	DOM. CONOCIDO	SAN CLEMENTE	HUEHUETLA	TULANCINGO	83	0
UMR TUTOTEPEC	DOM. CONOCIDO	TUTOTEPEC	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	TULANCINGO	70	30
UMR PUEBLO NUEVO	DOM. CONOCIDO	PUEBLO NUEVO	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	TULANCINGO	70	24
UMR SAN NICOLAS	DOM. CONOCIDO	SAN NICOLAS	TENANGO DORIA DE	TULANCINGO	67	0
UMR EL DEQUEÑA	DOM. CONOCIDO	DEQUEÑA	TENANGO DORIA DE	TULANCINGO	68	0
UMR SAN FCO. IXMIQUILPAN	DOM. CONOCIDO	SAN FRANCISCO IXMIQUILPAN	TENANGO DORIA DE	TULANCINGO	60	9.5
UMR SANTA MONICA	DOM. CONOCIDO	SANTA MONICA	TENANGO DORIA DE	TULANCINGO	50	6
ZONA IXMIQUILPAN NORTE						
UMR PALO SEMITA	DOMICILIO CONOCIDO	PALO SEMITA	CHAPULHUACAN	CHAPULHUACAN	30	1
UMR EL COYOL	DOMICILIO CONOCIDO	EL COYOL	CHAPULHUACAN	CHAPULHUACAN	30	20
UMR NEBLINAS	DOMICILIO CONOCIDO	NEBLINAS	CHAPULHUACAN	CHAPULHUACAN	30	0
UMR TENANGO	DOMICILIO CONOCIDO	TENANGO	CHAPULHUACAN	CHAPULHUACAN	3	10
UMR EL NARANJO	DOMICILIO CONOCIDO	EL NARANJO	LA MISION	CUESTA COLORADA	0	25
UMR CERRO PRIETO	DOMICILIO CONOCIDO	CERRO PRIETO	LA MISION	CUESTA COLORADA	20	0
UMR PACULA	DOMICILIO CONOCIDO	PACULA	PACULA	ZIMAPAN	50	0
UMR CHALAHUITE	DOMICILIO CONOCIDO	CHALAHUITE	PISA FLORES	PISA FLORES	5	15



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024**

UNIDAD	DIRECCION	LOCALIDAD	MUNICIPIO	POBLACION MAS CERCANA	TIPO DE VIA DE ACCESO (KMTS APROXIMADOS A/P DE LA POBLACION MAS CERCANA)	
					CARRETERA CON ASFALTO	TERRAGERIA
UMR EL RAYO	DOMICILIO CONOCIDO	EL RAYO	PISA FLORES	PISA FLORES	5	15
UMR CUESTA COLORADA	DOMICILIO CONOCIDO	CUESTA COLORADA	JACALA	JACALA	0	0
UMR LA PALMA	DOMICILIO CONOCIDO	LA PALMA	JACALA	JACALA	10	20
UMR RANCHO VIEJO	DOMICILIO CONOCIDO	RANCHO VIEJO	LA MISION	CUESTA COLORADA	10	0
UMR LAGUNA SECA	DOMICILIO CONOCIDO	LAGUNA SECA	JACALA	JACALA	12	15
UMR DURANGO	DOMICILIO CONOCIDO	DURANGO	ZIMAPAN	ZIMAPAN	25	0
UMR TRANCAS	DOMICILIO CONOCIDO	TRANCAS	ZIMAPAN	ZIMAPAN	15	0
UMR SAN NICOLAS	DOMICILIO CONOCIDO	SAN NICOLAS	JACALA	JACALA	10	0
UMR LOS DURAZNOS	DOMICILIO CONOCIDO	LOS DURAZNOS	LA MISION	CUESTA COLORADA	10	0
UMR LAS MORAS	DOMICILIO CONOCIDO	LAS MORAS	PISA FLORES	CHAPULHUACAN	20	25
UMR CASAS VIEJAS	DOMICILIO CONOCIDO	CASAS VIEJAS	PISA FLORES	PISA FLORES	30	30
UMR VILLA JUAREZ	DOMICILIO CONOCIDO	VILLA JUAREZ	NICOLAS FLORES	ZIMAPAN	20	20
ZONA IXMIQUILPAN SUR						
UMR LAGUNILLA	DOMICILIO CONOCIDO	LAGUNILLA	SAN SALVADOR	ACTOPAN	15	0
UMR CAPULA	DOMICILIO CONOCIDO	CAPULA	IXMIQUILPAN	IXMIQUILPAN	9	0
UMR TLACOTLAPILCO	DOMICILIO CONOCIDO	TLACOTLAPILCO	CHILCUAUTLA	IXMIQUILPAN	20	0
UMR CALTIMACAN	DOMICILIO CONOCIDO	CALTIMACAN	TASQUILLO	TASQUILLO	15	0
UMR PORTEZUELO	DOMICILIO CONOCIDO	PORTEZUELO	TASQUILLO	TASQUILLO	9	0
UMR TASQUILLO	DOMICILIO CONOCIDO	TASQUILLO	TASQUILLO	TASQUILLO	0	0
UMR HERMOSILLO	DOMICILIO CONOCIDO	HERNOSILLO	SANTIAGO DE ANAYA	SANTIAGO DE ANAYA	15	0
UMR FONTEZUELAS	DOMICILIO CONOCIDO	FONTEZUELAS	METZTITLAN	SANTIAGO DE ANAYA	20	0
UMR SAN PABLO TETLAPAYA	DOMICILIO CONOCIDO	SAN PABLO TETLAPAYA	METZTITLAN	CARDONAL	3	25
UMR LAS MECAS	DOMICILIO CONOCIDO	LAS MECAS	ACTOPAN	ACTOPAN	4	14
UMR VILLA HERMOSA	DOMICILIO CONOCIDO	VILLA HERMOSA	NICOLAS FLORES	NICOLAS FLORES	12	0
UMR XAJHA	DOMICILIO CONOCIDO	XAJHA	ZIMAPAN	ZIMAPAN	10	10
UMR IXTAMICHAPA	DOMICILIO CONOCIDO	IXTAMICHAPA	TLAHUILTEPA	JUAREZ	0	50
UMR HUISTICOLA	DOMICILIO CONOCIDO	HUISTICOLA	METZTITLAN	SANTIAGO DE ANAYA	20	40



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024

UNIDAD	DIRECCION	LOCALIDAD	MUNICIPIO	POBLACION MAS CERCANA	TIPO DE VIA DE ACCESO (KMTS APROXIMADOS A/P DE LA POBLACION MAS CERCANA)	
					CARRETERA CON ASFALTO	TERRACERIA
UMR SANTIAGO TEZONTLALE	DOMICILIO CONOCIDO	SANTIAGO TEZONTLALE	AJACUBA	AJACUBA	10	0
UMR NOXTHEY	DOMICILIO CONOCIDO	NOXTHEY	TASQUILLO	TASQUILLO	15	5
LAS PILAS	DOMICILIO CONOCIDO	LAS PILAS	NICOLAS FLORES	ZIMAPAN	15	22
UMR XITHA	DOMICILIO CONOCIDO	XITHA	ZIMAPAN	ZIMAPAN	14	3
UMR XODHE	DOMICILIO CONOCIDO	XODHE	ZIMAPAN	ZIMAPAN	12	10
UMR LA FLORIDA	DOMICILIO CONOCIDO	LA FLORIDA	CARDONAL	SANTIAGO DE ANAYA	15	10
UMR EL TABLON	DOMICILIO CONOCIDO	EL TABLON	ZIMAPAN	ZIMAPAN	12	6
UMR CERRO PRIETO SUR	DOMICILIO CONOCIDO	CERRO PRIETO SUR	NICOLAS FLORES	ZIMAPAN	15	10
UMR LA PECHUGA	DOMICILIO CONOCIDO	LA PECHUGA	IXMIQUILPAN	IXMIQUILPAN	30	35
ZONA TULA						
UMR SAN ANTONIO TEZOQUIPAN	DOMICILIO CONOCIDO	SAN ANTONIO TEZOQUIPAN	ALFAJAYUCAN	ALFAJAYUCAN	20	0
UMR XOTHE	DOMICILIO CONOCIDO	XOTHE	ALFAJAYUCAN	ALFAJAYUCAN	10	0
UMR CONEJOS	DOMICILIO CONOCIDO	CONEJOS	ATOTONILCO DE TULA	ATOTONILCO DE TULA	10	0
UMR AMEALCO	DOMICILIO CONOCIDO	AMEALCO	CHAPANTONGO	CHAPANTONGO	15	0
UMR TUNITITLAN	DOMICILIO CONOCIDO	TUNITITLAN	CHILCUAUTLA	MIXQUIAHUALA	12	0
UMR ASTILLEROS	DOMICILIO CONOCIDO	ASTILLEROS	HUICHAPAN	HUICHAPAN	18	0
UMR BONDOJITO	DOMICILIO CONOCIDO	BONDOJITO	HUICHAPAN	HUICHAPAN	13	0
UMR EL CARMEN	DOMICILIO CONOCIDO	EL CARMEN	HUICHAPAN	HUICHAPAN	20	0
UMR JONACAPA	DOMICILIO CONOCIDO	JONACAPA	HUICHAPAN	HUICHAPAN	15	0
UMR TEPEITIC	DOMICILIO CONOCIDO	TEPEITIC	MIXQUIAHUALA	MIXQUIAHUALA	30	0
UMR DAÑHU	DOMICILIO CONOCIDO	DAÑHU	NOPALA	NOPALA	17	0
UMR MARAVILLAS	DOMICILIO CONOCIDO	MARAVILLAS	NOPALA	NOPALA	12	0
UMR GANDHO	DOMICILIO CONOCIDO	GANDHO	TECOZAUTLA	TECOZAUTLA	12	0
UMR SAN BUENAVENTURA	DOMICILIO CONOCIDO	SAN BUENAVENTURA	TEPEJI DEL RIO	TEPEJI DEL RIO	25	0
UMR SANTIAGO TLAULTA	DOMICILIO CONOCIDO	SANTIAGO TLAULTA	TEPEJI DEL RIO	TEPEJI DEL RIO	10	0
UMR SAYULA	DOMICILIO CONOCIDO	SAYULA	TEPETITLAN	TEPETITLAN	6	0
UMR SANTA MARIA ILUCAN	DOMICILIO CONOCIDO	SANTA MARIA ILUCAN	TULA ALLENDE	TULA ALLENDE	15	0



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024

UNIDAD	DIRECCION	LOCALIDAD	MUNICIPIO	POBLACION MAS CERCANA	TIPO DE VIA DE ACCESO (KMTS APROXIMADOS A/P DE LA POBLACION MAS CERCANA)	
					CARRETERA CON ASFALTO	TERRACERIA
UMR SANTA MARIA MACUA	DOMICILIO CONOCIDO	SANTA MARIA MACUA	TULA ALLENDE DE	TULA ALLENDE DE	20	0
UMR PAÑHE	DOMICILIO CONOCIDO	PAÑHE	TECOZAUTLA	TECOZAUTLA	10	0
UMR BENITO JUAREZ	DOMICILIO CONOCIDO	BENITO JUAREZ	MIXQUIAHUALA	PROGRESO	10	0
UMR ALJIBES	DOMICILIO CONOCIDO	ALJIBES	TECOZAUTLA	TECOZAUTLA	20	0
UMR TEPATEPEC	DOMICILIO CONOCIDO	TEPATEPEC	FRANCISCO Y MADERO	TEPATEPEC	0	0
UMR SAN SALVADOR	DOMICILIO CONOCIDO	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	0	0
UMR MORELOS	DOMICILIO CONOCIDO	MORELOS	MIXQUIAHUALA	PROGRESO	8	0
UMR DEMACU	DOMICILIO CONOCIDO	DEMACU	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	10	0
ZONA HUEJUTLA I						
UMR EL CHOTE	DOM. CONOCIDO	CHOTE	JALTOCAN	HUEJUTLA	20	0
UMR AMAXAC	DOM. CONOCIDO	AMAXAC	JALTOCAN	HUEJUTLA	18	0
UMR HUITZIZILINGO	DOM. CONOCIDO	HUITZIZILINGO	SAN FELIPE ORIZATLAN	TAMAZUNCHALE	28	0
UMR LAS VIBORAS	DOM. CONOCIDO	LAS Viboras	SAN FELIPE ORIZATLAN	TAMAZUNCHALE	35	5
UMR PETLACATL	DOM. CONOCIDO	PETLACATL	SAN FELIPE ORIZATLAN	TAMAZUNCHALE	30	2
UMR EL BRASILAR	DOM. CONOCIDO	EL BRASILAR	SAN FELIPE ORIZATLAN	TAMAZUNCHALE	33	4
UMR MONTE GRANDE	DOM. CONOCIDO	MONTE GRANDE	SAN FELIPE ORIZATLAN	TAMAZUNCHALE	33	7
UMR PIEDRA HINCADA	DOM. CONOCIDO	PIEDRA HINCADA	SAN FELIPE ORIZATLAN	TAMAZUNCHALE	25	0
UMR ACOYOTLA	DOM. CONOCIDO	ACOYOTLA	TEPEHUACAN DE GUERRERO	TAMAZUNCHALE	20	14
UMR SN JUAN AHUEHUECO	DOM. CONOCIDO	S. J. AHUEHUECO	TEPEHUACAN DE GUERRERO	ZACUALTIPAN	75	0
UMR CHILIJAPA	DOM. CONOCIDO	CHILIJAPA	TEPEHUACAN DE GUERRERO	ZACUALTIPAN	56	0
UMR APANTLAZOL	DOM. CONOCIDO	APANTLAZOL	TLANCHINOL	HUEJUTLA	75	0
UMR HUEYAPA	DOM. CONOCIDO	HUEYAPA	TLANCHINOL	HUEJUTLA	35	12
UMR CUATLIMAX	DOM. CONOCIDO	CUATLIMAX	TLANCHINOL	HUEJUTLA	38	12
UMR MACUXTEPETLA	DOM. CONOCIDO	MACUXTEPETLA	HUEJUTLA	HUEJUTLA	10	0
UMR COACUILCO	DOM. CONOCIDO	COACUILCO	HUEJUTLA	HUEJUTLA	30	0
UMR TEPEXITITLA	DOM. CONOCIDO	TEPEXITITLA	HUEJUTLA	HUEJUTLA	6	0
UMR SANTA CRUZ	DOM. CONOCIDO	SANTA CRUZ	HUEJUTLA	HUEJUTLA	18	0



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024

UNIDAD	DIRECCION	LOCALIDAD	MUNICIPIO	POBLACION MAS CERCANA	TIPO DE VÍA DE ACCESO (KMTS APROXIMADOS A/P DE LA POBLACION MAS CERCANA)	
					CARRETERA CON ASFALTO	TERRACERIA
UMR XUCHIPANTLA	DOM. CONOCIDO	XUCHIPANTLA	LOLOTLA	HUEJUTLA	20	10
UMR CUATOLOL	DOM. CONOCIDO	CUATOLOL	TEPEHUACAN DE GUERRERO	TEPEHUACAN DE GUERRERO	40	0
ZONA HUEJUTLA II						
UMR XOCHIATIPAN	DOM. CONOCIDO	XOCHIATIPAN	XOCHIATIPAN	CHICONTEPEC	70	0
UMR CRUZHICA	DOM. CONOCIDO	CRUZHICA	XOCHIATIPAN	CHICONTEPEC	60	0
UMR ACANOA	DOM. CONOCIDO	ACANOA	XOCHIATIPAN	CHICONTEPEC	70	7
UMR TEXOLOC	DOM. CONOCIDO	TEXOLOC	XOCHIATIPAN	CHICONTEPEC	55	10
UMR TOCTITLAN	DOM. CONOCIDO	TOCTITLAN	TLANCHINOL	HUEJUTLA	35	10
UMR PEYULA	DOM. CONOCIDO	PEYULA	TLANCHINOL	HUEJUTLA	22	4
UMR ZOQUITIPAN	DOM. CONOCIDO	ZOQUITIPAN	YAHUALICA	HUEJUTLA	45	0
UMR SANTA TERESA	DOM. CONOCIDO	SANTA TERESA	YAHUALICA	HUEJUTLA	50	0
UMR MECATLAN	DOM. CONOCIDO	MECATLAN	YAHUALICA	HUEJUTLA	40	0
UMR COCHOTLA	DOM. CONOCIDO	COCHOTLA	ATLAPEXCO	HUEJUTLA	31	7
UMR TECOLOTITLA	DOM. CONOCIDO	TECOLOTITLA	ATLAPEXCO	HUEJUTLA	30	0
UMR CHALAHUIYAPA	DOM. CONOCIDO	CHALAHUIYAPA	HUEJUTLA	HUEJUTLA	10	0
UMR IXCATLAN	DOM. CONOCIDO	IXCATLAN	HUEJUTLA	HUEJUTLA	38	0
UMR XIQUILA	DOM. CONOCIDO	XIQUILA	HUEJUTLA	HUEJUTLA	15	0
UMR HUMOTITLA COYUCO	DOM. CONOCIDO	HUMOTITLA COYUCO	HUEJUTLA	HUEJUTLA	25	0
UMR EL IXTLE	DOM. CONOCIDO	EL IXTLE	HUAUTLA	HUEJUTLA	40	23
UMR SANTO DOMINGO	DOM. CONOCIDO	SANTO DOMINGO	HUAUTLA	HUEJUTLA	30	10
UMR BARRIO HONDO	DOM. CONOCIDO	BARRIO HONDO	HUAUTLA	HUEJUTLA	30	0
UMR PEPEYOCA DE CABRERA	DOM. CONOCIDO	PEPEYOCA DE CABRERA	HUAUTLA	HUEJUTLA	40	30
UMR TERRERO	DOM. CONOCIDO	TERRERO	HUAUTLA	HUEJUTLA	40	3
UMR SAN JUAN HUAZALINGO	DOM. CONOCIDO	SAN JUAN HUAZALINGO	HUAZALINGO	HUEJUTLA	25	0
UMR CHIATIPAN	DOM. CONOCIDO	CHIATIPAN	HUAZALINGO	HUEJUTLA	20	5
ZONA ZACUALTIPAN NORTE						
UMR ACOXCATLAN	DOM. CONOCIDO	ACOXCATLAN	TEPEHUACAN DE GUERRERO	TLANCHINOL	15	0
UMR YATIPAN	DOM.	YATIPAN	TIANGUISTENGO	HUEJUTLA	65	3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024

UNIDAD	DIRECCION	LOCALIDAD	MUNICIPIO	POBLACION MAS CERCANA	TIPO DE VIA DE ACCESO (KMTS APROXIMADOS A/P DE LA POBLACION MAS CERCANA)	
					CARRETERA CON ASFALTO	TERRACERIA
	CONOCIDO					
UMR ZACATIPAN	DOM. CONOCIDO	ZACATIPAN	TIANGUISTENGO	ZACUALTIPAN	10	20
UMR OTLAMALACATLA	DOM. CONOCIDO	OTLAMALACATLA	TIANGUISTENGO	ZACUALTIPAN	15	0
UMR TLACOLULA	DOM. CONOCIDO	TLACOLULA	TIANGUISTENGO	ZACUALTIPAN	17	3
UMR AHUACATITLA	DOM. CONOCIDO	AHUACATITLA	YAHUALICA	HUEJUTLA	58	2
UMR AHUACATLAN	DOM. CONOCIDO	AHUACATLAN	CALNALI	MOLANGO	20	0
UMR SN ANDRES CHICHAYOTLA	DOM. CONOCIDO	S.A. CHICHAYOTLA	CALNALI	MOLANGO	35	0
UMR TULA	DOM. CONOCIDO	TULA	CALNALI	MOLANGO	40	9
UMR IXCATLAN	DOM. CONOCIDO	IXCATLAN	MOLANGO	ZACUALTIPAN	10	15
UMR NAOPA	DOM. CONOCIDO	NAOPA	MOLANGO	ZACUALTIPAN	10	5
UMR CUXHUACAN	DOM. CONOCIDO	CUXHUACAN	MOLANGO	TEPEHUACAN DE GUERRERO	25	4
UMR ACATEPEC	DOM. CONOCIDO	ACATEPEC	LOLOTLA	TLANCHINOL	15	3
UMR XUCHITLAN	DOM. CONOCIDO	XUCHITLAN	LOLOTLA	SAN FELIPE ORIZATLAN	25	10
UMR IXTLAHUACO	DOM. CONOCIDO	IXTLAHUACO	LOLOTLA	MOLANGO	13	0
UMR JALAMELCO	DOM. CONOCIDO	JALAMELCO	XOCHICOATLAN	MOLANGO	7	0
UMR TUZANCOAC	DOM. CONOCIDO	TUZANCOAC	XOCHICOATLAN	MOLANGO	15	25
UMR TEXCACO	DOM. CONOCIDO	TEXCACO	XOCHICOATLAN	MOLANGO	7	10
UMR PEMUXCO	DOM. CONOCIDO	PEMUXCO	TIANGUISTENGO	TIANGUISTENGO	29 KMS	0
UMR SANTA MONICA	DOM. CONOCIDO	STA. MONICA	TIANGUISTENGO	TIANGUISTENGO	12 KMS	0
UMR POLINTOTLA	DOM. CONOCIDO	POLINTOTLA	TIANGUISTENGO	TIANGUISTENGO	30 KMS	30 KMS
UMR IXMOLINTLA	DOM. CONOCIDO	IXMOLINTLA	MOLANGO	MOLANGO	3 KMS	3 KMS
UMR EL GILO	DOM. CONOCIDO	EL GILO	ELOXOCHITLAN	ELOXOCHITLAN	10 KMS.	10 KMS.
UMR HUALULA	DOM. CONOCIDO	HUALULA	ELOXOCHITLAN	ELOXOCHITLAN	10 KMS.	0
UMR JUAREZ	DOM. CONOCIDO	JUAREZ	JUAREZ	JUAREZ	0	0
UMR ITZTACOYOTLA	DOM. CONOCIDO	ITZTACOYOTLA	JUAREZ	JUAREZ	15 KMS.	0
UMR ZOQUIZOQUIPAN	DOM. CONOCIDO	ZOQUIZOQUIPAN	METZTITLAN	ZACUALTIPAN	15 KMS.	0
UMR CARPINTEROS	DOM. CONOCIDO	CARPINTEROS	SAN AGUSTIN METZQUITITLAN	ZACUALTIPAN	20 KMS	0



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024

UNIDAD	DIRECCION	LOCALIDAD	MUNICIPIO	POBLACION MAS CERCANA	TIPO DE VIA DE ACCESO (KMTS APROXIMADOS A/P DE LA POBLACION MAS CERCANA)	
					CARRETERA CON ASFALTO	TERRACERIA
UMR AGUA BENDITA	DOM. CONOCIDO	AGUA BENDITA	SAN AGUSTIN METZQUITITLAN	SAN AGUSTIN METZQUITITLAN	8 KMS.	10 KMS.
UMR LOS ALAMOS	DOM. CONOCIDO	LOS ALAMOS	SAN AGUSTIN METZQUITITLAN	SAN AGUSTIN METZQUITITLAN	0	17 KMS.
UMR ZAHUASTIPAN	DOM. CONOCIDO	ZAHUASTIPAN	SAN AGUSTIN METZQUITITLAN	ZACUALTIPAN	8 KMS.	9 KMS.
UMR ACAPA	DOM. CONOCIDO	ACAPA	TLAHUILTEPA	TLAHUILTEPA	0	10 KMS.
UMR COYOCALA	DOM. CONOCIDO	COYOCALA	TLAHUILTEPA	TLAHUILTEPA	0	10 KMS.
UMR PALO PERDIDO	DOM. CONOCIDO	PALO PERDIDO	TLAHUILTEPA	TLAHUILTEPA	0	10 KMS.
UMR ATOPIXCO	DOM. CONOCIDO	ATOPIXCO	ZACUALTIPAN	ZACUALTIPAN	17 KMS.	0
UMR TLAHUELOMPA	DOM. CONOCIDO	TLAHUELOMPA	ZACUALTIPAN	ZACUALTIPAN	20 KMS.	0
UMR SAN PEDRO VAQUERIAS	DOM. CONOCIDO	SAN PEDRO VAQUERIAS	ATOTONILCO EL GRANDE	SAN AGUSTIN METZQUITITLAN	8 KMS.	22 KMS.
UMR SAUZ SABINO	DOM. CONOCIDO	SAUZ SABINO	ATOTONILCO EL GRANDE	ATOTONILCO EL GRANDE	5 KMS.	17 KMS.
UMR OLONTECO	DOM. CONOCIDO	OLONTECO	ZACUALTIPAN	HUAYACOCOTLA, VER.	20 KM	20 KMS.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024**

**APÉNDICE 5 (CINCO)
CONSTANCIA DEL SERVICIO DE GAS LP**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



"CONSTANCIA DEL SERVICIO DE GAS LP"

OAD/UMAE:

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO:

PRESTADOR DEL SERVICIO:

Tipo de contenedor/ es	
Cilindro	Tanque
Cantidad de contenedor/ es	
Capacidad de contenedor/ es	

Día y hora de entrega del suministro de "Gas Licuado del Petróleo (L.P.), para Unidades Médicas y No Médicas de acuerdo a la solicitud de la Unidad Responsable del Gasto

Día	Horario

PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO

Número	Pregunta	Marcar con una X la respuesta		Observaciones	Firma de Conformidad del Representante del IMSS / Administrador del Contrato
		SI	NO		
1	¿El prestador del servicio de suministro de "Gas Licuado del Petróleo (L.P.), para Unidades Médicas y No Médicas cuenta con el equipo y las medidas de seguridad e higiene vigentes emitidas por las autoridades competentes y de conformidad a lo establecido por el IMSS? En caso de responder que NO, indicar los detalles en la columna de observaciones				
2	¿El prestador del servicio, entregó el o los tanques / cilindros de conformidad a lo establecido por el IMSS, en cantidades y especificaciones plasmadas. En caso de responder que NO, indicar los detalles en la columna de observaciones.				
3	¿El prestador del servicio, realizó la revisión del área utilizada para carga y descarga del energético con el fin de evitar incidentes? En caso de responder que NO, Indicar los detalles en la columna de observaciones				
4	¿El prestador del servicio, realizó las cargas correspondientes a el o los tanques de conformidad a lo establecido por el IMSS, en cantidades y especificaciones requeridas. En caso de responder que NO, indicar los detalles en la columna de observaciones				
5	¿El prestador del servicio, se apagó a lo establecido en la "Hoja de Datos de Seguridad, Gas Licuado del Petróleo, HDS-PEMEX-TRI-SAC-11" relativa al Gas LP para el adecuado suministro del energético? En caso de responder que NO, indicar los detalles en la columna de observaciones.				
6	¿El prestador del servicio, revisó el o los tanque (s) / cilindro (s), accesorios y conexiones de las instalaciones que forman parte de las líneas de llenado que utilicen para cada entrega y que estos una vez terminado el suministro, queden libres de fugas? En caso de responder que NO, indicar los detalles en la columna de observaciones.				
7	¿El prestador del servicio, realizó las pruebas técnicas necesarias al o los tanque (s) en presencia del representante del IMSS, a fin de quede (n) libre (s) de fuga (s). En caso de responder que NO, indicar los detalles en la columna de observaciones.				
8	¿El prestador del servicio, notificó sobre alguna reparación o modificación en las instalaciones de acuerdo con el resultado de las revisiones realizadas? En caso de responder que NO, indicar los detalles en la columna de observaciones.				
9	¿El prestador del servicio, porta su identificación, uniformes y equipo de protección? En caso de responder que NO, indicar los detalles en la columna de observaciones.				
10	¿El prestador del servicio, una vez suministrado el Gas L.P., entregó el ticket o comprobante impreso que ampare la cantidad de litros suministrados en cada tanque o cilindro? En caso de responder que NO, indicar los detalles en la columna de observaciones.				



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024**

**APÉNDICE 6 (SEIS)
REQUERIMIENTO GAS L.P. TANQUES ESTACIONARIOS**

DELEGACIÓN/UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	RÉGIMEN ORDINARIO BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?		CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES				CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO		
						SI / NO	ESPECIFIQUE (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
HIDALGO (BIENESTAR)	HR	H.R. No. 23 METEPEC	630301073200	Carretera a Huayacoacita Ver s/n, Dom. Conocido Metepec Hgo. C.P. 43540	BIENESTAR	SI	PROPIO	4	TANQUE	5,000 / 3,000 / 3,000	LTS	0	NO REQUIERE	
HIDALGO (BIENESTAR)	ALBERGUE	Albergue Comunitario, H.R. Metepec	630301078200	Carretera a Huayacoacita Ver s/n, Dom. Conocido Metepec Hgo. C.P. 43540	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE	
HIDALGO (BIENESTAR)	HR	H.R. No. 30 IXTACUILPAN	630302073200	Prolongación Hidalgo s/n, Ixmiquilpan, Hgo., C.P. 42300	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	5,000	LTS	0	NO REQUIERE	
HIDALGO (BIENESTAR)	ALBERGUE	Albergue Comunitario, H.R. Ixmiquilpan	630302078200	Prolongación Hidalgo s/n, Ixmiquilpan, Hgo., C.P. 42300	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE	
HIDALGO (BIENESTAR)	HR	H.R. No. 22 ZACUALTIPÁN	630303073200	Ocampo S/N, Zacualtipán, Hgo. C.P. 43200	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	3,000	LTS	0	NO REQUIERE	
HIDALGO (BIENESTAR)	ALBERGUE	Albergue Comunitario, H.R. Zacualtipán	630303078200	Ocampo S/N, Zacualtipán, Hgo. C.P. 43200	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE	
HIDALGO (BIENESTAR)	HR	H.R. No. 21 HUEJUTLA DE REYES	630304073200	Carretera México Tampico Km. 214, Col. La Imita, Huejutla Hgo. C.P. 43000	BIENESTAR	SI	PROPIO	4	TANQUE	1,500	LTS	0	NO REQUIERE	
HIDALGO (BIENESTAR)	ALBERGUE	Albergue Comunitario, H.R. Huejutla de Reyes	630304078200	Carretera México Tampico Km. 214, Col. La Imita, Huejutla Hgo. C.P. 43000	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE	
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR EL CHOTE (JALTÓCAN)	634001073200	CALLE PRINCIPAL 8 COLONIA CENTRO	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE	
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR HUITZILILINGO	634002073200	CALLE COMUN FORD S/N EJIDO BARRIO HUITZILILINGO	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE	
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR ACOYOTLA	634003073200	CAMINO A ACOYOTLA FRENTE AL AUDITORIO MUNICIPAL EJIDO SANTA CRUZ	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE	
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR XOCHIATIPÁN	634004073200	CALLE PRIMERA DE INDEPENDENCIA NÚMERO 20 PUEBLO XOCHIATIPÁN	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	180	LTS	0	NO REQUIERE	
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR TEPEPA (SANTIAGO TEPEPA)	634005073200	CARRERA BARRIO TEPEYAHULCO JUNTO A LA ESCUELA TELESECUNDARIA No. 561	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE	
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR SANTA URSULA	634006073200	CARRERA A SANTA URSULA JUNTO A LA PURIFICADORA DE AGUA	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE	
HIDALGO	UMR	UMR XUCHITLÁN	634007073200	CAMINO A XUCHITLÁN (SAN	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	180	LTS	0	NO REQUIERE	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
 REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
 NACIONAL NÚMERO
 LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024

DELEGACIÓN/UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	RÉGIMEN ORDINARIO BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?		CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES			CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO			
						SI	NO	ESPECÍFICO (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
(BIENESTAR)		(SAN BARTOLO TUTOTEPEC)		BARTOLO TUTOTEPEC JUNTO A LA PRIMARIA										
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN NICOLAS (TENANGO DE DORIA)	634008073200	CAMINO A SAN NICOLAS (TENANGO DE DORIA) FRENTE A LA CARCEL LOCAL	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE	
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR APANTLAZOL	634009073200	CALLE PRINCIPAL SIN BARRIO TIOPALTANI	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE	
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR PEMUXCO	634010073200	CAMINO A PEMUXCO JUNTO A LA PRIMARIA	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE	
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR ZOQUITIPAN	634011073200	CALLE EMILIANO ZAPATA SIN PUEBLO ZOQUITIPAN	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	180	LTS	0	NO REQUIERE	
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN PEDRITO (AGUA BLANCA DE ITURBIDE)	634012073200	CAMINO A SAN PEDRITO JUNTO A ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE	
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR COCHOTLA	634013073200	CALLE PRINCIPAL FRENTE A LA IGLESIA DEL SR SANTIAGO	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE	
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR ATEMPA	634014073200	CAMINO A ATEMPA EN LA ENTRADA DE LA COMUNIDAD A UN COSTADO DE LA DESTILADORA	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	180	LTS	0	NO REQUIERE	
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR CHALAHUJAPA	634015073200	CALLE ALFREDO SAN ROMAN SIN	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE	
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR EL IXTLI	634016073200	CALLE FRENTE A LA TELESECUNDARIA 112 EL IXTLI PUEBLO	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE	
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN JUAN	634017073200	CAMINO A SAN JUAN FRENTE A LA CASA DE BIENES COMUNALES	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE	
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR IXCATLAN (SAN PEDRO)	634018073200	CAMINO A IXCATLAN (SAN PEDRO) A LA SALIDA DE LA COMUNIDAD CAMINO A TLAZINTLA	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	180	LTS	0	NO REQUIERE	
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR PALO SEMITA	634019073200	SOBRE LA CARRETERA RUMBO AL COYOL PUEBLO PALO SEMITA	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE	
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN PEDRO GILO (GILO)	634020073200	CAMINO A SAN PEDRO GILO CERCA DE LA CANCHA EN LA SALIDA A ALMOLON	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE	
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR JUAREZ (JUAREZ HIDALGO)	634021073200	CAMINO A JUAREZ A UN COSTADO DE LA SECUNDARIA	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE	
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR ESTACION DE APULCO	634022073200	AV. EMILIO CARRANZA No. 74	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
 REGISTRO: CO-N-24-63-1105-056
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
 NACIONAL NÚMERO
 LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024

DELEGACIÓN/UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	RÉGIMEN ORDINARIO BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?		CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES				CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO	
						SI / NO	ESPECÍFICO (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR FONTEZUELAS	634-02-3073200	CAMINO A FONTEZUELAS FRENTE A LA PRIMARIA PUEBLO FONTEZUELAS	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR CARPINTEROS	634-02-4073200	CARRETERA RUMBO A HIJAYACOCOTLA PUEBLO CAMINO A EL NARANJO ENTRADA PRINCIPAL ANTES DE LLEGAR AL CENTRO A MANO DERECHA PUEBLO EL NARANJO	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR EL NARANJO (LA MISION)	634-02-5073200	CAMINO A PACULA TELESECUNDARIA 370 Y ATRAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL PUEBLO PACULA	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR ACAPA	634-02-5073200	CAMINO A ACAPA A UN COSTADO DEL KINDER PUEBLO	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR CHALAHUITE	634-02-7073200	CARRETERA A XOLOSTITLA DE MORELOS (XOLOSTITLA) ATRAS DE LA IGLESIA	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	180	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR FRANCISCO I. MADERO (SINGUILICAN)	634-03-0073200	AV. CENTRAL DEL NARANJO SIN RANCHO	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR RANCHO NUEVO (ALMOLOYA)	634-03-1073200	CAMINO A RANCHO NUEVO (ALMOLOYA) FRENTE A TIENDA DICONSA	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	180	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR JALAMELCO	634-03-2073200	CAMINO A JALAMELCO A UN COSTADO DEL CONAFE	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR ATOPIXCO	634-03-3073200	CAMINO A ATOPIXCO ENFRENTE DEL AUDITORIO MUNICIPAL	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR LAS MECAS	634-03-4073200	CAMINO A LAS MECAS A UN COSTADO DE LA PRIMARIA PUEBLO LAS MECAS	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN BARTOLOME TEPETATES	634-03-5073200	CAMINO A SAN BARTOLOME TEPETATES JUNTO A LA ESCUELA PRIMARIA	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO	UMR	UMR SANTA MARIA	634-03-6073200	CARRETERA A SANTA	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALIZADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024

DELEGACIÓN/UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	RÉGIMEN ORDINARIO	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?		CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES				CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO					
						SI	NO	ESPECIFIQUE (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA			
(BIENESTAR)		TECAJETE		MARIA TECAJETE EN EL PATRONATO DEL PULQUE Y EL MAGUEY	BIENESTAR												
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR SANTIAGO TEZONTLALE	634037073200	AVENIDA HIDALGO S/N PUEBLO SANTIAGO TEZONTLALE	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE				
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN ANTONIO TEZOQUIPAN	634038073200	CAMINO A SAN ANTONIO TEZOQUIPAN JUNTO A LA CANCHA Y FRENTE A LA IGLESIA S/N PUEBLO SAN ANTONIO TEZOQUIPAN	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE				
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN JERONIMO (EL ARENAL)	634039073200	CAMINO A SAN JERONIMO FRENTE A LA IGLESIA	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE				
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR CONEJOS	634040073200	CAMINO A CONEJOS FRENTE AL AUDITORIO SIN PRIMERA SECCION	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE				
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN LORENZO SAYULA	634041073200	AVENIDA PRINCIPAL A UN COSTADO DE LA ESC. TELESECUNDARIA No. 395	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE				
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR SANTA MARIA AMEALCO	634042073200	AV. ISAURO JIMENEZ S/N PUEBLO SANTA MARIA AMEALCO	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE				
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR TLACOTLAPILCO	634043073200	CALLE TLACO S/N PUEBLO TLACOTLAPILCO	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE				
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR COLONIA GUADALUPE EL ASTILLERO	634044073200	CALLE PRINCIPAL POR EL AUDITORIO BARRIO GUADALUPE	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	180	LTS	0	NO REQUIERE				
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR CAPULA (XMIQUILPAN)	634045073200	CALLE MANZANA S/N CENTRO	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE				
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR COLONIA MORELOS (EL NUEVE)	634046073200	AV MEXICO SIN COLONIA MORELOS	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE				
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR VILLA HERMOSA (NICOLAS FLORES)	634047073200	BARRIO CENTRO S/N PUEBLO VILLA HERMOSA (NICOLAS FLORES)	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	180	LTS	0	NO REQUIERE				
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR DAÑU	634048073200	CAMINO A DAÑU FRENTE A LA PRIMARIA PUEBLO DAÑU	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	180	LTS	0	NO REQUIERE				
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR HERMOSILLO MONTE NOBLE	634049073200	CAMINO A HERMOSILLO MONTE NOBLE A UN COSTADO DEL VIVERO MANZANA CENTRO	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE				
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR NOXTHEY	634050073200	CAMINO A NOXTHEY FRENTE A LA PRIMARIA PUEBLO NOXTHEY	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE				
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR ALJIBES	634051073200	PUEBLO ALJIBES FRENTE A LA IGLESIA	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
 REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
 NACIONAL NÚMERO
 LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024

DELEGACIÓN/UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	RÉGIMEN ORDINARIO BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?		CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES				CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO	
						SI / NO	ESPECIFIQUE (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN BUENAVENTURA	634052073200	CALLE NIÑOS HEROES S/N COLONIA CENTRO	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR SAYULA PUEBLO	634053073200	CALLE PLAZA DE CONSTITUCION PUEBLO SAYULA	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR SANTA MARIA ILLUCAN	634054073200	AV. PRINCIPAL No. 3 COLONIA CENTRO	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR DURANGO	634055073200	CAMINO A DURANGO AL LADO DE LA IGLESIA. SAN FRANCISCO DE ASIS PUEBLO DURANGO	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR EL TEZOYO	634056073200	CAMINO FRENTE A LA IGLESIA RANCHO	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR ENCINILLOS	634057073200	CAMINO A ENCINILLOS A UN LADO DE LA ESCUELA PRIMARIA	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR CUESTA COLORADA	634058073200	CAMINO A CUESTA COLORADA A UNOS METROS DE LA TELESECUNDARIA 276 PUEBLO CUESTA COLORADA	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR VELASCO	634059073200	CARRETERA DOMICILIO CONOCIDO A LADO DEL KINDER BARRIO	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	180	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN SALVADOR	634060073200	CAMINO A SAN SALVADOR FRENTE A LOS MARISCOS SAN SALVADOR	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR ALTEPEMILA	634061073200	CAMINO A ALTEPEMILA FRENTE A LA ESCUELA PRIMARIA	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR RIO SECO PUENTE DE DORIA	634062073200	CARRETERA TULANCINGO HUASCA DE OCAMPO. A UN LADO DE TIENDA DE ABRROTIES	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR TEPATEPEC	634063073200	CALLE GALEANA S/N COLONIA LOS HERNANDEZ	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR AMAXAC I	634064073200	CALLE PRINCIPAL S/N ATRAS DE LA IGLESIA COLONIA CENTRO	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	180	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR LAS VIBORAS (SAN FELIPE ORIZATLAN)	634065073200	CAMINO A LAS VIBORAS SALIENDO DE LA COMUNIDAD DE SANTA CLARA ENTRE EL CERRO Y UN POTRERO	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR CRUZHICA	634066073200	CARRETERA A CRUZHICA CERCA DEL KINDER	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN FRANCISCO	634067073200	CAMINO A SAN FRANCISCO	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
 REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
 NACIONAL NÚMERO
 LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024

DELEGACIÓN/UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	RÉGIMEN ORDINARIO / BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?		CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES				CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO						
						SI	NO	ESPECIFIQUE (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA				
(BIENESTAR)		FRANCISCO ATOTONILCO		ATOTONILCO JUNTO A LA ESCUELA PRIMARIA VICENTE GUERRERO	BIENESTAR													
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN MIGUEL (SAN BARTOLO TUTOTEPEC)	634068073200	CAMINO A SAN MIGUEL JUNTO AL ALBERGUE COMUNITARIO	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	180	LTS	0	NO REQUIERE					
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR EL DEQUEÑA	634069073200	CARRETERA A EL DEQUEÑA JUNTO A LA IGLESIA	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE					
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR HUEYAPA	634070073200	CAMINO A HUEYAPA ATRÁS DE LA ANTENA DE TELMEX BARRIO CENTRO	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE					
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR YATIPAN	634071073200	CAMINO FRENTE A LA PRIMARIA PUEBLO	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	180	LTS	0	NO REQUIERE					
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR SANTA TERESA (YAHUALICA)	634072073200	CALLE CERCA DE LA GALERA MUNICIPAL PUEBLO SANTA TERESA	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE					
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR LOS CUBES	634073073200	CAMINO A LOS CUBES JUNTO A LA IGLESIA	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE					
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR AHUACATLAN (CALNALI)	634074073200	CAMINO A AHUACATLAN A PANTEON	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE					
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR MACUXTEPETLA	634075073200	CARRETERA SAN FELIPE HUEJUTLA SIN A UN COSTADO DE LA GALERA COLONIA CENTRO	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE					
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN TO DOMINGO (HUAUTLA)	634076073200	CARRETERA EN EL CRUCERO DE SANTO DOMINGO Y LOS TOHUACOS EJIDO SANTO DOMINGO (HUAUTLA)	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	180	LTS	0	NO REQUIERE					
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR CHIATIPAN	634077073200	CAMINO A CHIATIPAN POR LA TELESECUNDARIA 73 CHIATIPAN PUEBLO	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE					
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR IXMOLINTLA	634078073200	CAMINO A IXMOLINTLA ARRIBA DE LA PRIMARIA	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE					
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR XUCHITLAN (LOLOTLA)	634079073200	CAMINO A V POR LA GALERA MUNICIPAL	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	180	LTS	0	NO REQUIERE					
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR EL COYOL	634080073200	CALLE IGNACIO ALLENDE 9 PUEBLO EL COYOL	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE					
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN LORENZO ITZTACOYOTLA	634081073200	CARRETERA RUMBO A JUAREZ PUEBLO SAN LORENZO ITZTACOYOTLA	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE					
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN PABLO TETLAPAYAC	634082073200	CAMINO A SAN PABLO TETLAPAYAC FRENTE A LA PRIMARIA	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE					
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR CERRO PRIETO (LA)	634083073200	CAMINO A CERRO PRIETO ENTRE LA PRIMARIA	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024

DELEGACIÓN/UMIAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	RÉGIMEN ORDINARIO BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?		CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES			CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO		
						SI	NO	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
		MISSION)		EMILIANO ZAPATA, LA TELESECUNDARIA 222 Y EL KINDER CONAFE PUEBLO CERRO PRIETO									
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR EL RAYO	634084073200	CARRETERA HACIA PISAPLORES, A UN LADO DE LA "PANADERIA MAR Y CIELO" PUEBLO EL RAYO	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR COYOCALE	634085073200	CAMINO A COYOCALE A UN LADO DEL PANTEON PUEBLO	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR EL VARAL	634086073200	CARRETERA SINGULICAN-MATIAS RODRIGUEZ KM. 8	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR TUZANCOAC	634087073200	CAMINO A TUZANCOAC EN LA ENTRADA DE LA COMUNIDAD FRENTE A LA TIENDA	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	180	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR TLAHUELOMPA	634088073200	CAMINO ABAJO DE LA SALIDA A SAN MATEO PUEBLO TLAHUELOMPA (SAN FRANCISCO TLAHUELOMPA)	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR TEPEAPULCO	634089073200	CARRETERA A TEPEAPULCO ANTES DE LLEGAR A LAS TORRES DE ELECTRICIDAD, SOBRE LA CARRETERA APAN TEPEAPULCO BARRIO COLONIA PLAZA VIEJA	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN AGUSTIN ZAPOTLAN	634090073200	CAMINO A SAN AGUSTIN ZAPOTLAN A ESPALDAS DEL AUDITORIO EJIDAL	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN ANTONIO EL DESMONTE	634091073200	CALLE NICOLAS BRAVO SIN NUMERO A UN LADO DE LA IGLESIA BARRIO	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR XOTHE	634092073200	CALLE PRINCIPAL SIN PUEBLO XOTHE	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	180	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR SANTA ROSA (EL ARENAL)	634093073200	CARRETERA A SANTA ROSA (EL ARENAL) FRENTE A LA PARADA DE LAS COMBIS Y BIBLIOTECA LOCAL	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR SAUZ SABINO	634094073200	CAMINO A FRENTE A LA IGLESIA	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR GUADALUPE VICTORIA (CUAUTEPEC DE HINQUINOSA)	634095073200	CALLE ALLENDE SIN NUMERO ENTRE ESCUELA PRIMARIA Y ESC. SECUNDARIA	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
 REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
 NACIONAL NÚMERO
 LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024

DELEGACIÓN/UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	RÉGIMEN ORDINARIO	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?		CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES				CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO		
						SI	NO	ESPECIFIQUE (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR TUNITITLAN	634096073200	CAMINO A TUNITITLAN FRENTE A LA IGLESIA DE LA COMUNIDAD.	BIENESTAR	SI	SI	PROPIO	1	TANQUE	180	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR BONDOJITO	634097073200	CAMINO A BONDOJITO FRENTE A LA SEC. 356 PUEBLO BONDOJITO	BIENESTAR	SI	SI	PROPIO	1	TANQUE	180	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR LA PECHUGA	634098073200	CAMINO A LA PECHUGA JUNTO A LA PRIMARIA, FRENTE A LA IGLESIA PUEBLO LA PECHUGA	BIENESTAR	SI	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR TEPETIC	634099073200	CAMINO A TEPETIC FRENTE A LA DELEGACIÓN	BIENESTAR	SI	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR VILLA JUAREZ	634101073200	CAMINO A VILLA JUAREZ A LA ENTRADA DE LA LOCALIDAD PUEBLO VILLA JUAREZ	BIENESTAR	SI	SI	PROPIO	1	TANQUE	180	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR MARAVILLAS	634102073200	CARRETERA RUMBO A HUICHAPAN PUEBLO MARAVILLAS	BIENESTAR	SI	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR CALTIMACAN	634103073200	AV. SEGURO SOCIAL SIN BARRIO DE GUADALUPE BARRIO GUADALUPE	BIENESTAR	SI	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR GANDHO	634104073200	CALLE NIÑOS HEROES SIN BARRIO LA ERA	BIENESTAR	SI	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR SANTIAGO TLAUTLA	634105073200	CALLE FRANCISCO I MADERO SIN COLONIA CENTRO	BIENESTAR	SI	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR SANTA MARIA MACUA	634106073200	CALLE EDUCACION SIN FRENTE A LA ESCUELA CONFRATERNIDAD PUEBLO SANTA MARIA MACUA	BIENESTAR	SI	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR LAZARO CARDENAS (APAN)	634107073200	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO. 5 PUEBLO	BIENESTAR	SI	SI	PROPIO	1	TANQUE	180	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR LA PALMA (JACALA DE LEDEZMA)	634108073200	CAMINO A LA PALMA A UN COSTADO DE LA ESCUELA PRIMARIA PUEBLO LA PALMA	BIENESTAR	SI	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR DEMACU	634109073200	CAMINO A DEMACU FRENTE AL KINDER CALLE PRINCIPAL PUEBLO DEMACU	BIENESTAR	SI	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR LOS ROMEROS	634110073200	CAMINO A LOS ROMEROS FRENTE A LA ESCUELA PRIMARIA	BIENESTAR	SI	SI	PROPIO	1	TANQUE	180	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR JALTEPEC	634111073200	CAMINO A JALTEPEC A UN LADO DE LA IGLESIA	BIENESTAR	SI	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN MIGUEL	634112073200	CARRETERA A SAN MIGUEL	BIENESTAR	SI	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024**

DELEGACIÓN/UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	RÉGIMEN ORDINARIO	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?		CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES				CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO		
						SI	NO	ESPECIFIQUE (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
(BIENESTAR)		REGLA		REGLA A UN LADO DE LA EX HDA. DE SAN MIGUEL REGLA.	BIENESTAR	SI	NO	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR PETLACATL COMUNAL	634113073200	CAMINO A PETLACATL COMUNAL FRENTE A LA DELEGACIÓN BARRIO CENTRO	BIENESTAR	SI	NO	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR ACANOA	634114073200	ABAJO DE LA CARRETERA A ACANOA CENTRO PUEBLO	BIENESTAR	SI	NO	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN ESTEBAN	634115073200	CAMINO A SAN ESTEBAN FRENTE A LA CANCHA TECHADA	BIENESTAR	SI	NO	PROPIO	1	TANQUE	180	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN SEBASTIAN	634116073200	CAMINO A SAN SEBASTIAN JUNTO A LA PRIMARIA	BIENESTAR	SI	NO	PROPIO	1	TANQUE	180	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN FRANCISCO LA LAGUNA	634117073200	CAMINO A SAN FRANCISCO LA LAGUNA JUNTO A LA IGLESIA	BIENESTAR	SI	NO	PROPIO	1	TANQUE	180	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR CUATLIMAX	634118073200	CALLE MIGUEL HIDALGO No. 4 BARRIO LA MORITA	BIENESTAR	SI	NO	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR ZACATIPAN	634119073200	CAMINO A ZACATIPAN A UN LADO DE LA GALERA MUNICIPAL	BIENESTAR	SI	NO	PROPIO	1	TANQUE	180	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR EJIDO MILPA VIEJA	634120073200	CARRETERA EL ENCINO ENTRONQUE ENTRE LA CARRETERA A HUAYACOCOTLA Y CARRETERA AL YOLO, JUNTO A TIENDA CONASUPO PUEBLO	BIENESTAR	SI	NO	PROPIO	1	TANQUE	180	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR COACUILCO	634121073200	CALLE ESPERANZA SIN BARRIO CENTRO	BIENESTAR	SI	NO	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR EL PROGRESO (HUAUTLA)	634122073200	CARRETERA GUILLERMO ROSSEL NO 15 BARRIO DE LA SECUNDARIA	BIENESTAR	SI	NO	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR NAOPA	634123073200	CAMINO A NAOPA ATRAS DE LA SECUNDARIA	BIENESTAR	SI	NO	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR NEBLINAS	634124073200	CAMINO A NEBLINAS FRENTE AL PANTEÓN, A UN COSTADO IGLESIA VIRGEN DE GUADALUPE PUEBLO NEBLINAS	BIENESTAR	SI	NO	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR ZOOQUIQUIPAN	634125073200	CAMINO A ZOOQUIQUIPAN A UN COSTADO DEL CONVENIO	BIENESTAR	SI	NO	PROPIO	1	TANQUE	180	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR LOS ALAMOS	634126073200	CAMINO A LOS ALAMOS A UN COSTADO DE LA PRIMARIA	BIENESTAR	SI	NO	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024**

DELEGACIÓN/UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	RÉGIMEN ORDINARIO BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?		CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES				CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO	
						SI / NO	ESPECIFIQUE (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR RANCHO VIEJO (LA MISION)	634127073200	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-JAREDO KM. 200 PUEBLO RANCHO VIEJO	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR LAS MORAS (PISAFLORES)	634128073200	CAMINO A LAS MORAS A UN COSTADO DE LA ESCUELA PRIMARIA IGNACIO M. ALTAMIRANO PUEBLO LAS MORAS	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR BUENAVISTA (TLAHUILTEPA)	634129073200	CAMINO A BUENAVISTA (TLAHUILTEPA) ARRIBA DEL AUDITORIO DE LA LOCALIDAD PUEBLO BUENAVISTA	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR EL SUSTO	634130073200	CAMINO A EL SUSTO A UN LADO DE LOS CONOS DE CONASUJO	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR TEXCACO	634131073200	CAMINO A TEXCACO DESDE EL CENTRO A LA SALIDA DE LA COMUNIDAD ULTIMA VIVIENDA	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR OLONTECO	634132073200	CAMINO A OLONTECO ARAJO DE LA IGLESIA	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	180	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR XOCHIHUACAN	634133073200	CARRETERA A XOCHIHUACAN A UN LADO DE LA IGLESIA Y AUDITORIO EJIDA	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	180	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR MONTECILLOS	634134073200	CAMINO A MONTECILLOS A UN LADO DE LA ESCUELA PRIMARIA	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR SANTA ELENA PALIBECA	634135073200	CALLE MIGUEL HIDALGO No. 702 A UNA CUADRA DE LA IGLESIA Y ATRÁS DEL KIOSCO PUEBLO	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR EL CARMEN (HUICHAPAN)	634136073200	CALLE NOCHEBUENA ATRÁS DE LA TORTILLERIA PUEBLO EL CARMEN	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR BENITO (MIXQUIAHUALA DE JUAREZ)	634137073200	CALLE IGNACIO ZARAGOZA SIN PUEBLO BENITO JUAREZ	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR SEGUNDO PILAS	634138073200	CAMINO A SEGUNDO PILAS A UN COSTADO DE CONASUJO	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR PORTEZUELO (TASQUILLO)	634139073200	CARRETERA QUERETARO KM 174 PUEBLO PORTEZUELO	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR ALCANTARILLAS	634140073200	CAMINO A ALCANTARILLAS ENTRE LA CANCHA DE FUTBOL Y LA ESCUELA	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	180	LTS	0	NO REQUIERE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024

DELEGACIÓN/UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	RÉGIMEN ORDINARIO	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?		CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES				CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO	
						SI	NO	ESPECIFIQUE (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD		UNIDAD DE MEDIDA
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR HUEYOTLIPA	634141073200	PRIMARIA CARRETERA Y CAMINO A HUEYOTLIPA CERCA DE LA TIENDA DE CONASUPO	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR LAGUNA SECA	634142073200	CAMINO A LAGUNA SECA A UN COSTADO DEL AUDITORIO LOCAL, FRENTE A LA LAGUNA PUEBLO LAGUNA SECA	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR EL BRASILAR	634143073200	CAMINO EL BRASILAR EN CONTRAESQUINA DE LA PRIMARIA COLONIA CENTRO	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR ACOXCATLAN	634144073200	CAMINO A ACOXCATLAN EN LA ENTRADA DE LA CALLE QUE VA HACIA LA GALERA	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR TEXOLOC	634145073200	CARRETERA A TEXOLOC A UN COSTADO DEL KINDER JUSTO SIERRA	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR LA BOVEDA	634146073200	A UN LADO DE LA CARRETERA A ZACATLÁN JUNTO A LA TIENDA LAS 3 B. PUEBLO	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN GREGORIO (HUEHUETLA)	634147073200	CAMINO A SAN GREGORIO JUNTO A LA PRIMARIA	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR TUTOTEPEC	634148073200	CAMINO A TUTOTEPEC EN LA ENTRADA DE LA COMUNIDAD	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	180	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN FRANCISCO IXMIQUILPAN	634149073200	CAMINO A SAN FRANCISCO IXMIQUILPAN A LA ENTRADA DE LA LOCALIDAD DONDE INICIA EL ASFALTO	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	180	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR TOCTITLAN	634150073200	CAMINO A TOCTITLAN CERCA DE A DELEGACION MUNICIPAL	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR OTLAMALACATLA	634151073200	CAMINO A OTLAMALACATLA A UN COSTADO DEL KINDER	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR AGUACATITLA (YAHUALICA)	634152073200	CAMINO A AGUACATITLA AL LADO DEL KINDER	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN ANDRES (SAN ANDRES CHICHAYOTLA)	634153073200	CAMINO A SAN ANDRES EN LA ENTRADA DE LA COMUNIDAD CAMINO HACIA TECPACO PUEBLO	BIENESTAR	SI	PROPIO	1	TANQUE	300	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO	HR	H.R. No. 23	830301073200	Carretera a Huayacocotla Ver	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.928245283	TANQUE	5,000 /	LTS	0	NO REQUIERE



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024**

DELEGACIÓN/UMIAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	RÉGIMEN ORDINARIO BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?		CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES				CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO	
						SI	NO	ESPECIFIQUE (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR APANTLAZOL	634009073200	CALLE PRINCIPAL SIN BARRIO TIOPALTANI	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.907728818	TANQUE	132	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR PEMUXCO	634010073200	CAMINO A PEMUXCO JUNTO A LA PRIMARIA	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.906384038	TANQUE	130	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR ZOQUITIPAN	634011073200	CALLE EMILIANO ZAPATA SIN PUEBLO ZOOUITIPAN	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.905039259	TANQUE	127	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN PEDRITO (AGUA BLANCA DE ITURBIDE)	634012073200	CAMINO A SAN PEDRITO JUNTO A ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.90369448	TANQUE	125	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR COCHOTLA	634013073200	CALLE PRINCIPAL FRENTE A LA IGLESIA DEL SR SANTIAGO	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.902349701	TANQUE	123	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR ATEMPA	634014073200	CAMINO A ATEMPA EN LA ENTRADA DE LA COMUNIDAD A UN COSTADO DE LA DESTILADORA	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.901004922	TANQUE	121	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR CHALLAHUYAPA	634015073200	CALLE ALFREDO SAN ROMAN SIN	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.899660143	TANQUE	119	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR EL IXTLE	634016073200	CALLE FRENTE A LA TELESECUNDARIA 112 EL IXTLE PUEBLO	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.898315364	TANQUE	117	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN JUAN	634017073200	CAMINO A SAN JUAN FRENTE A LA CASA DE BIENES COMUNALES	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.896970585	TANQUE	115	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR IXCATLAN (SAN PEDRO)	634018073200	CAMINO A IXCATLAN (SAN PEDRO) A LA SALIDA DE LA COMUNIDAD CAMINO A TLAZINTLA	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.895625806	TANQUE	113	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR PALO SEMITA	634019073200	SOBRE LA CARRETERA RUMBO AL COYOL PUEBLO PALO SEMITA	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.894281027	TANQUE	111	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN PEDRO GILO (GILO)	634020073200	CAMINO A SAN PEDRO GILO CERCA DE LA CANCHA EN LA SALIDA A ALMOLON	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.892936248	TANQUE	109	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR JUAREZ (JUAREZ HIDALGO)	634021073200	CAMINO A JUAREZ A UN COSTADO DE LA SECUNDARIA	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.891591468	TANQUE	107	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR ESTACION DE APULCO	634022073200	AV. EMILIO CARRANZA No. 75	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.890246689	TANQUE	105	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR FONTEZUELAS	634023073200	CAMINO A FONTEZUELAS FRENTE A LA PRIMARIA PUEBLO FONTEZUELAS	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.88890191	TANQUE	103	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR CARPINTEROS	634024073200	CARRETERA RUMBO A HUAYACOCOTLA PUEBLO	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.887557131	TANQUE	101	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR EL NARANJO	634025073200	CAMINO A EL NARANJO	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.886212352	TANQUE	98	LTS	0	NO REQUIERE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024

DELEGACIÓN/UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	RÉGIMEN ORDINARIO	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?		CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES				CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO	
						SI	NO	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
(BIENESTAR)		(LA MISION)		ENTRADA PRINCIPAL, ANTES DE LLEGAR AL CENTRO A MANO DERECHA PUEBLO EL NARANJO	BIENESTAR	SI	NO	0.864667573	TANQUE	96	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR PACULA	634026073200	CAMINO A PACULA ENFRENTA DE TELESECUNDARIA 370 Y ATRÁS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL PUEBLO PACULA	BIENESTAR	SI	NO	0.863522794	TANQUE	94	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR CHALAHUITE	634027073200	CAMINO A CHALAHUITE ENFRENTA DE LA IGLESIA CATOLICA, CARRETERA HACIA LAS MORAS PUEBLO CHALAHUITE	BIENESTAR	SI	NO	0.882178015	TANQUE	92	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR ACAPA (SANTIAGO ACAPA)	634028073200	CAMINO A ACAPA A UN COSTADO DEL KINDER PUEBLO	BIENESTAR	SI	NO	0.880833236	TANQUE	90	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR XOLOSTITLA DE MORELOS (XOLOSTITLA)	634029073200	CARRETERA A XOLOSTITLA DE MORELOS (XOLOSTITLA) ATRÁS DE LA IGLESIA	BIENESTAR	SI	NO	0.879488457	TANQUE	88	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR FRANCISCO I. MADERO (SINGUILUCAN)	634030073200	AV. CENTRAL DEL NARANJO SIN RANCHO	BIENESTAR	SI	NO	0.878143677	TANQUE	86	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR RANCHO NUEVO (ALMOLOYA)	634031073200	CAMINO A RANCHO NUEVO (ALMOLOYA) FRENTE A TIENDA DICONSA	BIENESTAR	SI	NO	0.876798898	TANQUE	84	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR JALAMELCO	634032073200	CAMINO A JALAMELCO A UN COSTADO DEL CONAFE MUNICIPAL	BIENESTAR	SI	NO	0.875454119	TANQUE	82	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR ATOPIXCO	634033073200	CAMINO A ATOPIXCO ENFRENTA DEL AUDITORIO MUNICIPAL	BIENESTAR	SI	NO	0.87410934	TANQUE	80	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR LAS MECAS	634034073200	CAMINO A LAS MECAS A UN COSTADO DE LA PRIMARIA PUEBLO LAS MECAS	BIENESTAR	SI	NO	0.872764561	TANQUE	78	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN BARTOLOME YEPETATES	634035073200	CAMINO A SAN BARTOLOME YEPETATES JUNTO A LA ESCUELA PRIMARIA	BIENESTAR	SI	NO	0.871419782	TANQUE	76	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR SANTA MARIA TECAJETE	634036073200	CARRETERA A SANTA MARIA TECAJETE EN EL PATRONATO DEL PULQUE Y EL MAGUEY	BIENESTAR	SI	NO	0.870075003	TANQUE	74	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR SANTIAGO TEZONTLALE	634037073200	AVENIDA HIDALGO SIN PUEBLO SANTIAGO TEZONTLALE	BIENESTAR	SI	NO						



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024**

DELEGACIÓN/UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	RÉGIMEN ORDINARIO	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?		CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES				CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO	
						SI / NO	ESPECIFIQUE (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN ANTONIO TEZOQUIPAN	634038073200	CAMINO A SAN ANTONIO TEZOQUIPAN JUNTO A LA CANCHA Y FRENTE A LA IGLESIA SIN PUEBLO SAN ANTONIO TEZOQUIPAN	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.868730224	TANQUE	72	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN JERONIMO (EL ARENAL)	634039073200	CAMINO A SAN JERONIMO FRENTE A LA IGLESIA	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.867385445	TANQUE	69	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR CONEJOS	634040073200	CAMINO A CONEJOS FRENTE AL AUDITORIO SIN PRIMERA SECCIÓN	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.866040666	TANQUE	67	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN LORENZO SAYULA	634041073200	AVENIDA PRINCIPAL A UN COSTADO DE LA ESC. TELESECUNDARIA No. 396	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.864695887	TANQUE	65	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR SANTA MARIA AMEALCO	634042073200	AV. ISAURO JIMENEZ SIN PUEBLO SANTA MARIA AMEALCO	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.863351107	TANQUE	63	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR TLACOTLAPILCO	634043073200	CALLE TLAGO SIN PUEBLO TLACOTLAPILCO	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.862006328	TANQUE	61	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR COLONIA GUADALUPE EL ASTILLERO	634044073200	CALLE PRINCIPAL POR EL AUDITORIO BARRIO GUADALUPE	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.860661549	TANQUE	59	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	HR	H.R. No. 23 METEPEC	630301073200	Carretera a Huayacocotla Ver s/n, Dom. Conocido Metepec Hgo. C.P. 43540	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.85931677	TANQUE	5,000 / 3,000 / 3,000 / 3,001	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	ALBERGUE	Albergue Comunitario, H. R. Metepec	630301073200	Carretera a Huayacocotla Ver s/n, Dom. Conocido Metepec Hgo. C.P. 43540	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.857971991	TANQUE	163	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	HR	H.R. No. 30 IXMILQUILPAN	630302073200	Prolongación Hidalgo s/n, Ixmiquilpan, Hgo., C.P. 42300	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.856627212	TANQUE	161	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	ALBERGUE	Albergue Comunitario, H. R. Ixmiquilpan	630302073200	Prolongación Hidalgo s/n, Ixmiquilpan, Hgo., C.P. 42300	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.855282433	TANQUE	159	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	HR	H.R. No. 22 ZACUALTIPAN	630303073200	Ocampo S/N, Zacualtipán, Hgo. C.P. 43200	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.853937654	TANQUE	156	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	ALBERGUE	Albergue Comunitario, H. R. Zacualtipán	630303073200	Ocampo S/N, Zacualtipán, Hgo. C.P. 43200	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.852592875	TANQUE	154	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	HR	H.R. No. 21 HUEJUTLA DE REYES	630304073200	Carretera México Tampico Km. 214, Col. La Lomita, Huejutla Hgo., C.P. 43000	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.851248096	TANQUE	152	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	ALBERGUE	Albergue Comunitario, H. R. Huejutla de Reyes	630304073200	Carretera México Tampico Km. 214, Col. La Lomita, Huejutla Hgo., C.P. 43000	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.849903317	TANQUE	150	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR EL CHOTE (JALTOCAN)	634001073200	CALLE PRINCIPAL 8 COLONIA CENTRO	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.848558537	TANQUE	148	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO	UMR	UMR	634002073200	CALLE COMUN FORO SIN	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.847213763	TANQUE	146	LTS	0	NO REQUIERE



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024**

DELEGACIÓN/UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	RÉGIMEN ORDINARIO	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?		CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES				CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO			
						SI	NO	ESPECIFIQUE (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
(BIENESTAR)		HUITZILILINGO		EJIDO BARRIO HUITZILILINGO	BIENESTAR										
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR ACOYOTLA	634003073200	CAMINO A ACOYOTLA FRENTE AL AUDITORIO MUNICIPAL EJIDO SANTA CRUZ	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.845868979	TANQUE	144	LTS	0	NO REQUIERE		
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR XOCHIATIPAN	634004073200	CALLE PRIMERA DE INDEPENDENCIA NUMERO 20 PUEBLO XOCHIATIPAN	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.8445242	TANQUE	142	LTS	0	NO REQUIERE		
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR TEPEPA (SANTIAGO TEPEPA)	634005073200	CARRETERA BARRIO TEPEYAHULLCO JUNTO A LA ESCUELA TELESECUNDARIA No. 562	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.843179421	TANQUE	140	LTS	0	NO REQUIERE		
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR SANTA URSULA	634006073200	CARRETERA A SANTA URSULA JUNTO A LA PURIFICADORA DE AGUA	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.841834642	TANQUE	138	LTS	0	NO REQUIERE		
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR XUCHITLAN (SAN BARTOLO TUTOTEPEC)	634007073200	CAMINO A XUCHITLAN (SAN BARTOLO TUTOTEPEC) JUNTO A LA PRIMARIA	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.840489863	TANQUE	136	LTS	0	NO REQUIERE		
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN NICOLAS (TENANGO DE DORIA)	634008073200	CAMINO A SAN NICOLAS (TENANGO DE DORIA) FRENTE A LA CARCEL LOCAL	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.839145084	TANQUE	134	LTS	0	NO REQUIERE		
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR APANTLAZOL	634009073200	CALLE PRINCIPAL SIN BARRIO TIOPALTANI	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.837800305	TANQUE	132	LTS	0	NO REQUIERE		
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR PEMUXCO	634010073200	CAMINO A PEMUXCO JUNTO A LA PRIMARIA	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.836455526	TANQUE	130	LTS	0	NO REQUIERE		
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR ZOCUITIPAN	634011073200	CALLE EMILIANO ZAPATA SIN PUEBLO ZOCUITIPAN	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.835110747	TANQUE	127	LTS	0	NO REQUIERE		
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN PEDRITO (AGUA BLANCA DE ITURBIDE)	634012073200	CAMINO A SAN PEDRITO JUNTO A ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.833765967	TANQUE	125	LTS	0	NO REQUIERE		
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR COCHO-TLA	634013073200	CALLE PRINCIPAL FRENTE A LA IGLESIA DEL SR SANTIAGO	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.832421188	TANQUE	123	LTS	0	NO REQUIERE		
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR ATEMPA	634014073200	CAMINO A ATEMPA EN LA ENTRADA DE LA COMUNIDAD A UN COSTADO DE LA DESTILADORA	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.831076409	TANQUE	121	LTS	0	NO REQUIERE		
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR CHALAHUYAPA	634015073200	CALLE ALFREDO SAN ROMAN SIN	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.82873163	TANQUE	119	LTS	0	NO REQUIERE		
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR EL IXTLE	634016073200	CALLE FRENTE A LA TELESECUNDARIA 112 EL IXTLE PUEBLO	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.828386851	TANQUE	117	LTS	0	NO REQUIERE		
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN JUAN	634017073200	CAMINO A SAN JUAN FRENTE A LA CASA DE	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.827042072	TANQUE	115	LTS	0	NO REQUIERE		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCENTRALADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
 REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
 NACIONAL NÚMERO
 LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024

DELEGACIÓN/UMAE	TIPO DE UNIDAD	URG	CLAVE PREI	DIRECCIÓN DE LA URG	RÉGIMEN ORDINARIO BIENESTAR	¿CUENTA CON TANQUE (S) Y/O CILINDRO (S) DE GAS?		CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTENEDORES				CONTENEDORES REQUERIDOS EN COMODATO	
						SI	NO	ESPECIFIQUE (PROPIO, RENTA, COMODATO, OTRO)	CANTIDAD	TIPO DE CONTENEDOR (TANQUE O CILINDRO)	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR IXCATLAN (SAN PEDRO)	634019073200	BIENES COMUNALES CAMINO A IXCATLAN (SAN PEDRO) A LA SALIDA DE LA COMUNIDAD CAMINO A TLAZINTLA	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.825697293	TANQUE	113	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR PALO SEMITA	634019073200	SOBRE LA CARRETERA RUMBO AL COYOL PUEBLO PALO SEMITA	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.824352514	TANQUE	111	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR SAN PEDRO GILO (GILO)	634020073200	CAMINO A SAN PEDRO GILO CERCA DE LA CANCHA EN LA SALIDA A ALMOLON	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.823007735	TANQUE	109	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR JUAREZ (JUAREZ HIDALGO)	634021073200	CAMINO A JUAREZ A UN COSTADO DE LA SECUNDARIA	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.821662956	TANQUE	107	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR ESTACION DE APULCO	634022073200	AV. EMILIO CARRANZA No. 75	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.820318176	TANQUE	105	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	UMR	UMR FONTEZUELAS	634023073200	CAMINO A FONTEZUELAS FRENTE A LA PRIMARIA PUEBLO FONTEZUELAS	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.818973397	TANQUE	103	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	HR	H.R. No. 23 NIETEPEC	630301073200	Carretera a Huayacoacilla Ver s/n, Dom. Conocido Metepec Hgo. C.P. 43540	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.817628618	TANQUE	5,000 / 3,000 / 3,000 / 3,001	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	ALBERGUE	Albergue Comunitario, H.R. Metepec	630301078200	Carretera a Huayacoacilla, Ver s/n, Dom. Conocido Metepec Hgo. C.P. 43540	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.816283839	TANQUE	163	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	HR	H.R. No. 30 IXMILCUILPAN	630302073200	Prolongación Hidalgo s/n, Ixmiquilpan, Hgo., C.P. 42300	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.81493906	TANQUE	161	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	ALBERGUE	Albergue Comunitario, H.R. Ixmiquilpan	630302078200	Prolongación Hidalgo s/n, Ixmiquilpan, Hgo., C.P. 42300	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.813594281	TANQUE	159	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	HR	H.R. No. 22 ZACUALTIPAN	630303073200	Ocampo S/N, Zacualtipán, Hgo. C.P. 43200	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.812249502	TANQUE	156	LTS	0	NO REQUIERE
HIDALGO (BIENESTAR)	ALBERGUE	Albergue Comunitario, H.R. Zacualtipan	630303078200	Ocampo S/N, Zacualtipán, Hgo. C.P. 43200	BIENESTAR	SI	PROPIO	0.810904723	TANQUE	154	LTS	0	NO REQUIERE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024

APÉNDICE 7 (SIETE)
ARCHIVO EN PDF (HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD)
EN CD

ANEXO UNO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-058
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024

ANEXO DOS

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR” Y ACTA DE FALLO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024

**“PROPUESTA TÉCNICA”
ADJUNTADO DE FORMA ELECTRONICA**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024

"PROPUESTA ECONÓMICA"
ADJUNTADO DE FORMA ELECTRONICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-058
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024

“ACTA DE FALLO”
ADJUNTADO DE FORMA ELECTRONICA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024**

ANEXO TRES

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024**

**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos

Oficio No. 139001100100/186/2024.

Pachuca de Soto, Hgo., a 25 de marzo de 2024

Mtro. Hugo Zamora Oviedo.
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Presente.

Por medio del presente me permito dar a conocer a usted el nombre quien será Administrador del contrato del **"Servicio de Suministro De Gas LP., a Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario y Programa IMSS-Bienestar, para el periodo un día natural después del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024"**, durante la vigencia del mismo, de conformidad con el numeral 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y aquellos numerales donde se estipula su responsabilidad y participación.

Nombre	Firma de Aceptación
<p>D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz Jefe del Depto. de Conservación y Servicios Generales y Administrador de Contrato</p> <p>Domicilio: Bvdo Luis Donaldo Colosio No. 4604, Col. El Palmar II, Fracción II Pachuca de Soto Hgo., C.P. 42088 RFC: AAGC 67030824 CURP: AAGC67030874H-HCM-RR06 CORREO: gerardoamador@imss.gob.mx TELÉFONO: 777189834 EXT: 13320</p>	

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente.

Atentamente


Mtro. Heliodoro Soto Holguín.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

<p>Elaboró</p> <p> Mtra. Norma Malpica Navas Jefe de la Oficina de Servicios Complementarios</p>	<p>Autorizó</p> <p>D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales</p>	<p>Autorizó</p> <p>D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales</p>
--	---	---








INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024

ANEXO CUATRO

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL
CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCENTRALIZADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
 REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
 NACIONAL NÚMERO
 LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024**

Gobierno de México




ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCENTRALIZADA ESTATAL HIDALGO
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficio No. 133001740100/0175/2024

Pachuca de Soto, Hgo., a 26 de marzo de 2024.

**Mtro. Hugo Zamora Oviedo,
 Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
 Presente.**

Por medio del presente me permito dar a conocer a usted el nombre quien será Administrador Auxiliar del contrato del "Servicio de Suministro De Gas L.P., a Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario y Programa IMSS-Bienestar, para el periodo un día natural después a la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2024", durante la vigencia del mismo, de conformidad con el numeral 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y aquellos numerales donde se estipula su responsabilidad y participación.

Nombre	Firma de Aceptación
<p>M.D.O. Norma Molina Nava. Jefa de la Oficina de Servicios Complementarios y Administrador Auxiliar</p> <p>Donde se encuentra Donde se encuentra Donde se encuentra Donde se encuentra Dirección a Pachuca de Soto Hgo. C.P. 40086 RFC: M0NN830907427 CURP: M0NN830907427MHI01YR05 CORREO: norma.molina@imss.gob.mx TELEFONO: 771758534 EXT. 1312</p>	

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente.

Atentamente
 "Seguridad y Solidaridad Social"

D.A.D. Cerardo Ignacio Amador Ortiz
 Jefe del Depto. de Conservación y Servicios Generales.

NMS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024

ANEXO CINCO

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024**

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____, EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

DOMICILIO: _____.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: AV. PASEO DE LA REFORMA, NO. 476, COLONIA JUAREZ, ALCALDÍA CUAHUTEMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": EN FORMA DIGITAL.

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____

RFC: _____.

DOMICILIO: _____, (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____, (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: INDIVISIBLE

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____.

OBJETO: _____.

MONTO DEL CONTRATO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____.

TIPO: _____ (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA)

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INDIVISIBLE

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y DE SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024**

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A "LA BENEFICIARIA", HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL **10 %** (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL **20 %** DE DICHO MONTO PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE;

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA:

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE "LA CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCTENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N07424-002-00
REGISTRO: CCO-N-24-63-1105-056
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR017-N-74-2024**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO PARA TALES EFECTOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL MATERIA DEL AFIANZAMIENTO.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ REALIZAR EL REQUERIMIENTO DE PAGO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN LAS OFICINAS PRINCIPALES, SUCURSALES, OFICINAS DE SERVICIO O BIEN EN LOS DOMICILIOS DE LOS APODERADOS DESIGNADOS POR LA INSTITUCIÓN PARA RECIBIR REQUERIMIENTOS DE PAGO, CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS REGIONES COMPETENCIA DE LAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

"LA BENEFICIARIA" REQUERIRÁ DE PAGO A LA INSTITUCIÓN ACOMPAÑANDO LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS SIGUIENTES:

1. EL ACTO O CONTRATO EN QUE CONSTE LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL FIADO.
2. LA PÓLIZA DE FIANZA Y ENDOSO O ENDOSOS RESPECTIVOS.
3. EL ACTA ADMINISTRATIVA, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR DE MANERA CRONOLÓGICA Y CIRCUNSTANCIADA LOS ACTOS O OMISIONES QUE CONSTITUYAN EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
4. LA LIQUIDACIÓN DE ADEUDO O DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE EL CRÉDITO O IMPORTE A REQUERIR CON CARGO A LA GARANTÍA.
5. SI LOS HUBIERE, LA DEMANDA O EL ESCRITO DE CUALQUIER OTRO MEDIO DE DEFENSA LEGAL PROCEDENTE, PRESENTADO POR EL FIADO, RESOLUCIONES O SENTENCIAS FIRMES DICTADAS POR AUTORIDAD COMPETENTE Y SUS NOTIFICACIONES.
6. LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE LA TESORERÍA ESTIME PERTINENTES.

DICHOS DOCUMENTOS SE ACOMPAÑARÁN EN ORIGINAL, O EN COPIA CERTIFICADA, SALVO LA PÓLIZA DE FIANZA Y SU ENDOSO O ENDOSOS, LOS CUALES DEBERÁN ANEXARSE EN ORIGINAL.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ ENTREGAR A "LA BENEFICIARIA", UNA COPIA DE ESTA PÓLIZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO, LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, O AMBOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA.